
INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

V i g e n c i a 2 0 1 9



República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

E n e r o 2 0 2 0

Ricardo Lozano Pardo
Superintendente de la Economía Solidaria

Gustavo Serrano Amaya
Superintendente Delegado para la
Supervisión Financiera en el Cooperativismo

Martha Nury Beltrán Misas
Superintendente Delegada para la
Supervisión del Ahorro y la forma Asociativa Solidaria

Martha Luz Camargo de la Hoz
Secretario General

Juan Carlos López Gómez
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Mabel Astrid Neira Yepes
Oficina de Control Interno

Ligia Galvis Amaya
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

SUPERSOLIDARIA
Carrera 7 No. 31-10 - Pisos 11,15 y 16.
PBX: (57) (1)7 560 557
Web: www.supersolidaria.gov.co
Línea Gratis: 018000-180-430
Bogotá, Colombia

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

- 1.1 Quiénes Somos
- 1.2 Nuestra Misión
- 1.3 Nuestra Visión
- 1.4 Nuestros Valores Corporativos
- 1.5 Nuestra Estructura organizacional

2. NUESTRA GESTIÓN

- 2.1 Gestión de la Supervisión
- 2.2 Gestión de Interacción Ciudadana
- 2.3 Gestión Estratégica
- 2.4 Proyectos de Inversión
- 2.5 Sistema de Gestión
- 2.6 Gestión del Talento Humano
- 2.7 Gobierno Digital
- 2.8 Gestión de la Información
- 2.9 Gestión Jurídica
- 2.10 Gestión Contractual
- 2.11 Gestión Financiera
- 2.12 Gestión de Comunicaciones
- 2.13 Fortalecimiento de la Transparencia y Acceso a la Información Pública
- 2.14 Gestión logística y de suministros
- 2.15 Gestión de Control

INTRODUCCIÓN

Con el propósito de fortalecer los valores corporativos de transparencia y confianza de nuestra entidad, y en cumplimiento al deber que tenemos las instituciones públicas de informar y responder por la gestión realizada ante la ciudadanía y grupos de interés, presentamos el Informe de Gestión para la vigencia 2019, bajo la administración del Doctor Ricardo Lozano Pardo.

Nuestro interés con el presente informe, es promover el control y la participación social, lo que permitirá tomar mejores decisiones e incrementar la efectividad y legitimidad de la función pública.

El objetivo de este informe es presentar de manera integral y sucinta los principales logros de la gestión de la Entidad, señalando las principales acciones generadoras de cambio y los esfuerzos por modernizar y desarrollar nuevos métodos para el cumplimiento de la misión institucional, fomentando la participación del sector, a través de la implementación de proyectos e iniciativas estratégicas en pro de lograr una efectiva transformación digital y fortalecimiento institucional.

En concordancia con la Ley 1712 de 2014, “Ley de transparencia y del derecho al acceso a la información pública”, invitamos a las entidades solidarias, sus asociados, entes de control, medios de comunicación, sociedad civil y ciudadanía en general; a conocer y participar de esta información, para que, de esta manera contribuyan al logro de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad.

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

1.1 Quiénes somos

La Superintendencia de la Economía Solidaria fue creada mediante la Ley 454 de 1998 como un “organismo de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y ejercerá la inspección, vigilancia y control de las cooperativas y de las organizaciones de la Economía Solidaria que determine mediante acto general, que no se encuentren sometidas a la supervisión especializada del Estado”.

De acuerdo con lo establecido en la mencionada Ley, esta Superintendencia, “en su carácter de autoridad técnica de supervisión desarrollará su gestión con los siguientes objetivos y finalidades generales”:

1. Ejercer el control, inspección y vigilancia sobre las entidades que cobija su acción para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias y de las normas contenidas en sus propios estatutos.
2. Proteger los intereses de los asociados de las organizaciones de Economía Solidaria, de los terceros y de la comunidad en general.
3. Velar por la preservación de la naturaleza jurídica de las entidades sometidas a su supervisión, en orden a hacer prevalecer sus valores, principios y características esenciales.
4. Vigilar la correcta aplicación de los recursos de estas entidades, así como la debida utilización de las ventajas normativas a ellas otorgadas.
5. Supervisar el cumplimiento del propósito socioeconómico no lucrativo que ha de guiar la organización y funcionamiento de las entidades vigiladas.

1.2 Nuestra Misión:

La Supersolidaria es una entidad técnica del Estado que trabaja por la sostenibilidad de las organizaciones, la protección de los derechos de los asociados y de la comunidad en general, anticipándose a los desafíos para el posicionamiento y avance de la economía solidaria.

1.3 Nuestra Visión:

En 2022 la Supersolidaria se destacará por su modelo de supervisión prospectivo, participativo y efectivo, y por su aporte al posicionamiento y avance de la economía solidaria.

1.4 Nuestros Valores Corporativos:

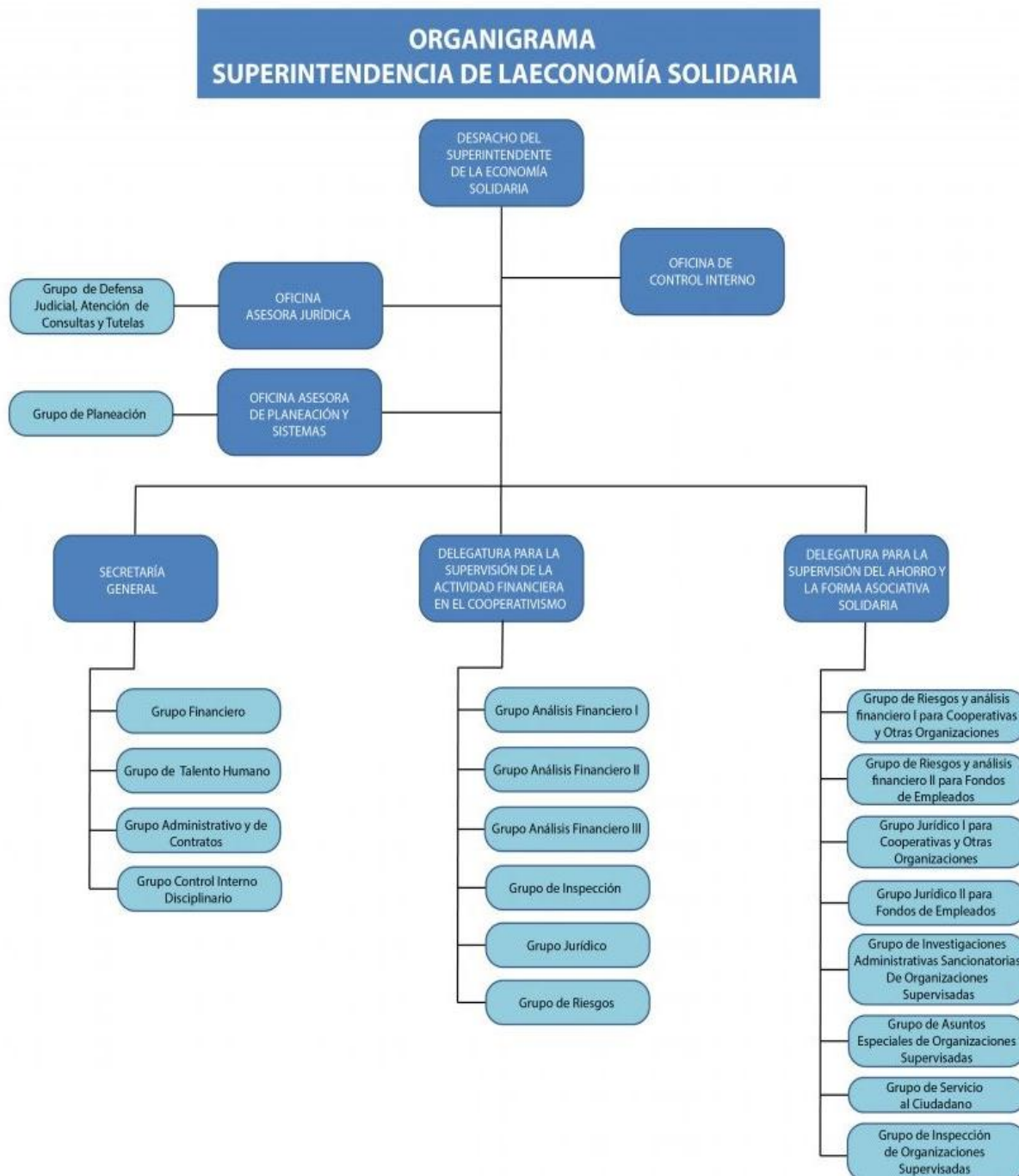
Los valores para Supersolidaria son la esencia del cómo realizamos nuestro trabajo. Nos ayudan a ser más competitivos, marcan patrones para la toma de decisiones y permiten posicionar una cultura dentro de la Entidad.

Nuestros valores son:

1. **Honestidad:** es un valor o cualidad propia de los seres humanos, que tiene una estrecha relación con los principios de verdad y justicia y con la integridad moral. Una persona honesta es aquella que procura siempre anteponer la verdad en sus pensamientos, expresiones y acciones. Actúa siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo sus deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
2. **Justicia:** actitud que consiste en dar a cada quien lo que le corresponde, corrigiendo desequilibrios y observando diferencias. Actúa con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas; con equidad, igualdad y sin discriminación.
3. **Diligencia:** cumplir los deberes, funciones y responsabilidades asignadas al cargo de la mejor manera posible; con atención, prontitud y eficiencia, para así, optimizar el uso de los recursos del Estado
4. **Respeto:** reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos; sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
5. **Compromiso:** actitud de cooperación por convicción, que sobrepasa lo impuesto, pactado y/o acordado. El servidor público es consciente de la importancia de su rol y está en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se relaciona en sus labores cotidianas; buscando siempre mejorar su bienestar.
6. **Solidaridad:** ayudar a otros cuando lo necesitan y/o trabajan por los mismos intereses. Colaborar para dar terminación a tareas especiales, sin intención de recibir algo a cambio.



1.5 Nuestra Estructura Organizacional



Fuente: Superintendencia de la Economía Solidaria

“Super-Visión” para la transformación

2. NUESTRA GESTIÓN

A continuación, presentamos los resultados de gestión de la Superintendencia de la Economía Solidaria, en concordancia con la normativa aplicable a la entidad y atendiendo los compromisos definidos para la vigencia 2019.

2.1 Gestión de la Supervisión

Mediante el Decreto 186 de 2004, donde se estipulan las funciones de la Superintendencia de la economía solidaria; principalmente la de Inspeccionar, vigilar y controlar la actividad financiera del cooperativismo y los servicios de ahorro y crédito de los fondos de empleados y asociaciones mutuales; se crearon dos delegaturas que componen el desarrollo de los procesos misionales de la entidad.

La delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa, quienes tienen bajo su responsabilidad, las cooperativas especializadas y/o multiactivas y/o integrales, que no ejercen actividad financiera, los fondos de empleados, las asociaciones mutuales, las administraciones públicas cooperativas, las cooperativas de trabajo asociado, organismos de carácter económico, las instituciones auxiliares del cooperativismo y los organismos innominados.

La delegatura para la supervisión de la actividad financiera del cooperativismo, creada con el fin de vigilar a las cooperativas de ahorro y crédito, multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito

2.1.1 Vigilancia

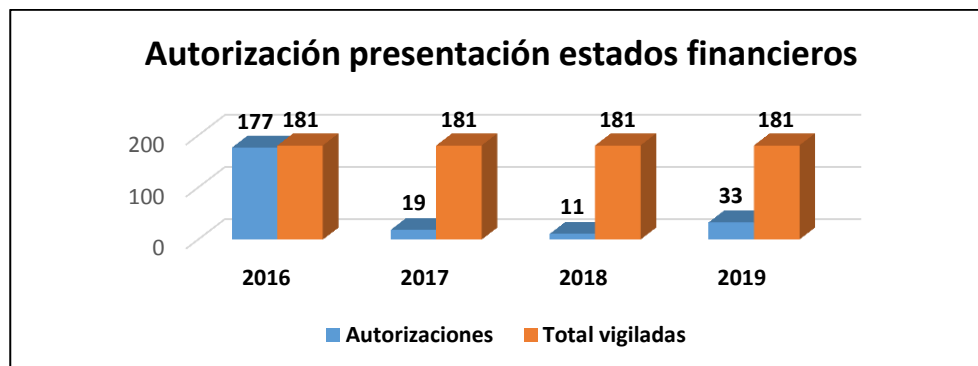
Dentro del proceso de vigilancia, los logros se evidencian a través de las siguientes actividades:

2.1.1.1 Autorización de presentación de estados financieros al corte de diciembre 2018

El Decreto 590 de 2016, mediante el cual se modificó el literal e) del numeral 2° del artículo 3° del Decreto 186 de 2004, eliminó la obligación de pronunciarse de manera previa sobre los estados financieros que se ponen a consideración de la asamblea por parte de las Cooperativas de ahorro y crédito. Esta obligación quedó sólo para casos especiales:

- ✓ Las cooperativas de ahorro y crédito intervenidas, o sometidas a alguna de los institutos de salvamento previstos en el artículo 113 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.
- ✓ Las cooperativas que durante el período se les haya autorizado proceso de fusión, escisión, incorporación o transformación, o,
- ✓ Las cooperativas que la Superintendencia defina que requieren dicha autorización.

En el año 2019, sólo 33 cooperativas fueron objeto de este procedimiento (18.2%) y a la fecha está pendiente la autorización para la presentación de los estados financieros de 2018 de 3 cooperativas, que deben realizar ajustes contables.



Fuente: Delegatura para la supervisión de la actividad financiera del cooperativismo – Supersolidaria

2.1.1.2 Evaluación de informes de controles de ley y normas prudenciales

En el transcurso de 2019 se evaluó el 100% de los informes recibidos por concepto de fondo de liquidez, riesgo de liquidez e informes de Revisoría Fiscal que remitieron las cooperativas, sobre el cumplimiento del fondo de liquidez, la gestión del riesgo de liquidez y el cumplimiento de normas prudenciales, tales como la relación de solvencia y los límites individuales de crédito y de concentración de operaciones, límite individual de captaciones y el límite de inversiones.

Producto de este análisis se generaron 944 requerimientos, con observaciones sobre las falencias en los reportes de fondos de liquidez presentados e instrucciones para recomponer el portafolio del fondo de liquidez, teniendo en cuenta el plazo establecido en la Circular Externa 07 de 2019.

Igualmente, se impartieron instrucciones para realizar ajustes en los parámetros de cálculo de la relación de solvencia, de acuerdo con lo previsto en el Título 10 de la parte 11 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, incorporado por el Decreto 961 de 2018, que derogó el Decreto 037 de 2015, particularmente por inconsistencias en el valor del capital mínimo no reducible considerado para determinar el patrimonio básico, la ponderación de los excedentes según el compromiso aprobado por la asamblea en el año anterior y el porcentaje de ponderación de la provisión general en el patrimonio adicional, entre otros aspectos.

2.1.1.3 Evaluación información de cierre de ejercicio presentada a las asambleas

Una vez efectuadas las asambleas ordinarias realizadas en el año 2019, las 178 cooperativas que presentaron los estados financieros de cierre de ejercicio de 2018 a consideración de la asamblea, remitieron para la respectiva revisión, los documentos que exige el numeral 3 del Capítulo X de la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008 y el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios.

Se evaluó el 100% de la información presentada, sobre los cuales se remitieron 97 requerimientos solicitando explicaciones adicionales y ajustes en relación con normas que fueron compiladas en el

Decreto 2420 de 2015, Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, modificado por el Decreto 2496 de 2015.

2.1.1.4 Evaluación financiera Extra Situ

La Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria planteó para el año 2019 realizar evaluaciones extra situ a las organizaciones vigiladas que reportan información financiera, con el propósito de vigilar el cumplimiento de los marcos normativos establecidos para las entidades clasificadas en los grupos 1 y 2 contenidos en los Decretos Únicos Reglamentarios 2420 y 2496 de 2015 y Decreto 2483 de 2018. Esta actividad de supervisión se focalizó de un lado, en la revisión de los estados financieros comparativos que habían sido sometidos a la aprobación de las asambleas, y de otro, en el análisis de la información financiera periódica reportada a través del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas.

En el mismo sentido, respecto a las organizaciones solidarias que reportaron información financiera para la vigencia 2019, se proyectó una meta de 1240 requerimientos por evaluación extra situ o de carácter financiero, con el propósito de realizar un monitoreo más frecuente de la situación financiera de las organizaciones vigiladas, de las cuales 620 evaluaciones extra situ se planearon realizar a fondos de empleados y 620 a cooperativas y demás organizaciones solidarias, actividades que al corte de diciembre de 2019 presentaron una ejecución total del 100%.

Así mismo, la Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo durante 2019, revisó la información reportada por todas las cooperativas de ahorro y crédito. Producto del análisis realizado a la información presentada, a los resultados de los indicadores de riesgos, particularmente al índice de cartera de vencida, el indicador de margen operacional y suficiencia del margen financiero, así como el proceso de evaluación de cartera se proyectaron 583 requerimientos.

Un aspecto que se destacó en el segundo semestre, fue el monitoreo al proceso de evaluación de la cartera de créditos, sobre el cual se proyectaron 355 requerimientos adicionales. Los resultados de la supervisión frente al cumplimiento de los lineamientos mínimos previstos en el numeral 2.4. del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera fueron los siguientes: 7.2% de las cooperativas vigiladas cumplen con los lineamientos establecidos para la evaluación de su cartera de crédito; el 46.1% tiene un cumplimiento parcial y el 46.7% incumple con

Los principales hallazgos se resumen así:

- ✓ No se evalúa la totalidad de la cartera de crédito, como se establece en el numeral 2.4 del capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, por cuanto se excluyen de la evaluación algunas operaciones de crédito.
- ✓ Algunas cooperativas supervisadas, no cuentan con políticas para el proceso de clasificación y recalificación de créditos producto de la evaluación de la cartera.
- ✓ Algunas cooperativas no cuentan con metodologías y técnicas analíticas, que permitan medir el riesgo ante futuros cambios potenciales en la cartera de créditos.

- ✓ Las metodologías utilizadas por algunas cooperativas, no están aprobadas por el consejo de administración, ni se encuentran documentadas.
- ✓ Las metodologías aplicadas por algunas cooperativas, no contemplan todos los criterios mínimos de evaluación, establecidos en el numeral 2.4.2 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.
- ✓ Un número significativo de organizaciones, confunde el proceso de evaluación de cartera con el de seguimiento y monitoreo de ésta, principalmente de la cartera morosa.
- ✓ En la mayoría de las organizaciones, no se recalifican los créditos conforme a los resultados obtenidos en la evaluación de cartera, por lo cual, no se ajusta el valor del deterioro individual.

Por lo anterior, la Superintendencia expidió la Carta Circular 03 del 29 de julio de 2019, recordando los lineamientos para realizar la evaluación de cartera y posteriormente, mediante la Carta Circular 06 del 5 de noviembre de 2019, se solicitó a todas las cooperativas de ahorro y crédito realizar la evaluación de cartera con corte a 30 de noviembre de 2019 y, reflejar los resultados de recalificación y ajustes en el deterioro al cierre del ejercicio de 2019.

Adicionalmente, se realizaron tres jornadas de capacitación a los supervisores financieros con el fin de profundizar el conocimiento sobre el proceso de evaluación de cartera que les permitiera analizar la información remitida por las cooperativas. Así mismo, a través de eventos programados por Confecoop, se realizó sensibilización a las cooperativas de ahorro y crédito en las ciudades de Bogotá, Medellín y Bucaramanga.

De otro lado, se proyectaron 48 oficios de llamados de atención a varias cooperativas por reportes extemporáneos a la UIAF y 41 oficios de requerimientos de explicaciones por incumplimientos de los reportes en los plazos establecidos en la normatividad vigente, con instrucciones para que se realicen los reportes pendientes. Es pertinente señalar que en los oficios se ha puesto de presente a las organizaciones que podrán ser sujeto de sanciones por no realizar los reportes en los plazos y fechas previstos en el capítulo XVII, del Título V de la Circular Básica Jurídica; situación que será definida una vez se evalúen las explicaciones presentadas.

2.1.1.4.1 Extra Situs de cooperativas y demás organizaciones solidarias

Del total de organizaciones a supervisar por parte de la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria que corresponde a 3363; las Cooperativas y demás organizaciones solidarias diferentes a Fondos de Empleados ascienden a 1941 entidades cuyos activos totales suman \$15.64 billones y representan el 60,9% del total de activos objeto de supervisión de esta Delegatura, distribuido según el nivel de supervisión de la siguiente manera:

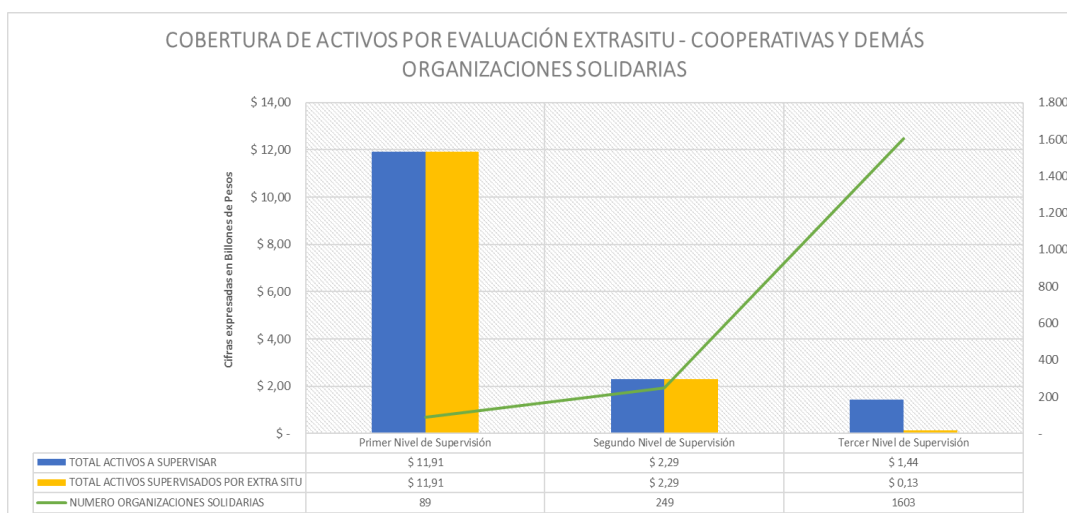
**ENTIDADES DEL SECTOR QUE REPORTAN INFORMACIÓN FINANCIERA
INTENDENCIA COOPERATIVAS Y DEMÁS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS**

Cifras expresadas en billones de pesos colombianos

NOMBRE CUENTAS	TOTAL		ACTIVOS		PASIVOS		PATRIMONIO	
	NÚMERO	%PART	VALOR	%PART	VALOR	%PART	VALOR	%PART
TOTAL SECTOR SOLIDARIO VIGILADO SES}	3544	100%	\$ 39,82	100%	\$ 23,45	100%	\$ 16,37	100%
TOTAL ORGANIZACIONES VIGILADAS POR LA DELEGATURA ASOCIATIVA	3363	94,9%	\$ 25,69	64,5%	\$ 14,64	62,4%	\$ 11,06	67,5%
COOPERATIVAS Y DEMÁS ORGANIZACIONES	1941	57,7%	\$ 15,64	60,9%	\$ 7,54	51,5%	\$ 8,10	73,3%
PRIMER NIVEL DE SUPERVISIÓN	89	4,6%	\$ 11,91	76,2%	\$ 6,22	82,5%	\$ 5,69	70,3%
SEGUNDO NIVEL DE SUPERVISIÓN	249	12,8%	\$ 2,29	14,6%	\$ 0,84	11,1%	\$ 1,45	17,9%
TERCER NIVEL DE SUPERVISIÓN	1603	82,6%	\$ 1,44	9,2%	\$ 0,48	6,4%	\$ 0,96	11,8%

Fuente: Estados financieros de Entidades del Sector Solidario a 31 de diciembre de 2018 – Información actualizada el 22 de mayo de 2019

Al corte de 31 de diciembre de 2019, la Delegatura realizó 620 requerimientos por evaluación extra situ y/o contraglosas a Cooperativas y demás organizaciones solidarias diferentes a los Fondos de Empleados, que corresponde al cien por ciento (100%) del primer nivel de supervisión, con un cubrimiento de \$11.91 billones, al igual que el segundo nivel de supervisión que alcanzó un cubrimiento de \$2.29 billones del total de activos que le corresponde supervisar a este segmento, finalmente frente al tercer nivel de supervisión se logró impactar un (9%) correspondiente a 0.13 billones de los 1.44 billones del total de activos de este nivel, tal como se evidencia en la siguiente gráfica:



Fuente: Estados financieros de Entidades del Sector Solidario a 31 de diciembre de 2018 – Información actualizada el 22 de mayo de 2019

2.1.1.4.2 Oportunidades de mejora, detectadas en la revisión y evaluación financiera realizada a cooperativas y demás organizaciones solidarias:

- Algunas de las organizaciones solidarias evaluadas que presentan dentro de su activo cartera de crédito, no cumplen con algunos de los requisitos mínimos exigidos en el numeral 2.3.2 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.
- No se evidencia que adopten políticas de seguimiento y cobro de la cartera de crédito, incumpliendo el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.
- En algunos casos se observó que contabilizan cartera de crédito como una cuenta por cobrar, incumpliendo lo establecido en el numeral 7 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.
- Utilización de los fondos sociales para cubrir gastos que son propios de la operación, incumpliendo lo señalado en el numeral 1 del Capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera.
- Defecto de deterioro individual puesto que no se está realizando la calificación de la cartera de crédito por altura de mora como lo señala el numeral 6.2 de la Circular Externa No. 003 de 2013 que modificó el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008.

2.1.1.4.3 Extra Situs a fondos de empleados

Del total de organizaciones a supervisar por parte de la Delegatura Asociativa que suman 3363, los Fondos de Empleados ascienden a 1422, de acuerdo al corte 31 de diciembre de 2018 reportado cuyos activos totales ascienden a \$10.05 billones y representan el 39% del total de activos objeto de supervisión de esta Delegatura, distribuido según el nivel de supervisión de la siguiente manera:

ENTIDADES DEL SECTOR QUE REPORTAN INFORMACIÓN FINANCIERA INTENDENCIA FONDOS DE EMPLEADOS

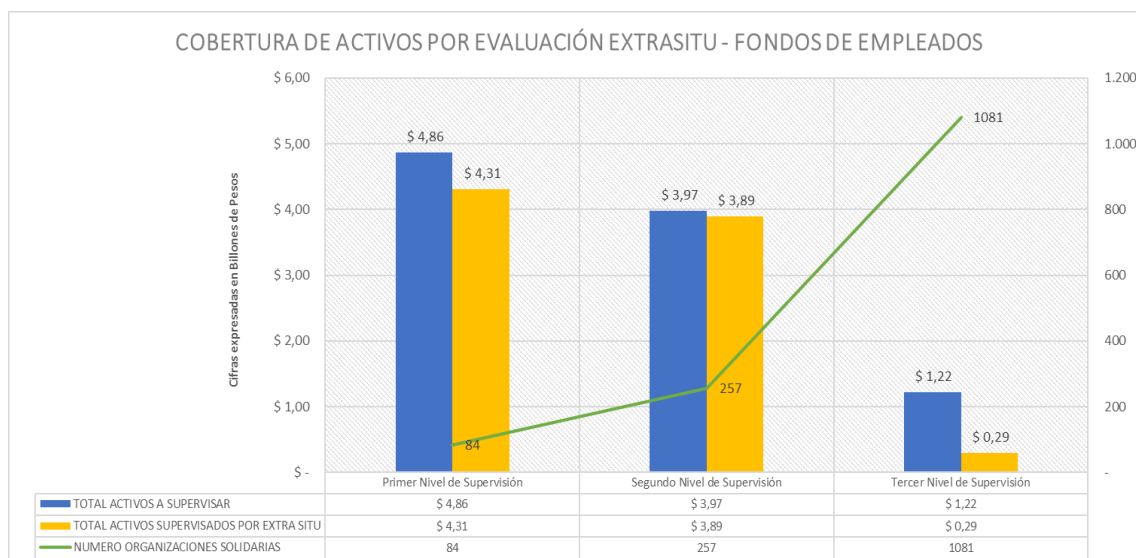
Cifras expresadas en billones de pesos colombianos

NOMBRE CUENTAS	TOTAL		ACTIVOS		PASIVOS		PATRIMONIO	
	NÚMERO	%PART	VALOR	%PART	VALOR	%PART	VALOR	%PART
TOTAL SECTOR SOLIDARIO VIGILADO SES}	3544	100%	\$ 39,82	100%	\$ 23,45	100%	\$ 16,37	100%
TOTAL ORGANIZACIONES VIGILADAS POR LA DELEGATURA ASOCIATIVA	3363	94,9%	\$ 25,69	64,5%	\$ 14,64	62,4%	\$ 11,06	67,5%
FONDOS DE EMPLEADOS	1422	42,3%	\$ 10,05	39,1%	\$ 7,10	48,5%	\$ 2,96	26,7%
PRIMER NIVEL DE SUPERVISIÓN	84	5,9%	\$ 4,86	48,4%	\$ 3,55	50,0%	\$ 1,31	44,4%
SEGUNDO NIVEL DE SUPERVISIÓN	257	18,1%	\$ 3,97	39,5%	\$ 2,83	39,8%	\$ 1,15	38,8%
TERCER NIVEL DE SUPERVISIÓN	1081	76,0%	\$ 1,22	12,1%	\$ 0,72	10,2%	\$ 0,50	16,8%

Fuente: Estados financieros de Entidades del Sector Solidario a 31 de diciembre de 2018 – Información actualizada el 22 de mayo de 2019

En la vigencia de 2019, la Delegatura realizó 620 requerimientos por evaluación extra situ y/o contraglosas a Fondos de Empleados, alcanzando un cubrimiento en términos de activos del 88.63% en el primer nivel de supervisión que representa 4,31 billones de los 4.86 totales para este nivel; en lo que respecta al segundo nivel de supervisión se logró un impacto del 97.92% equivalente a 3.89 billones de los 3.97 billones de este segmento; por último, frente al tercer nivel de supervisión se

impactó 0.29 billones que corresponden al 23,69% de los 1.22 billones de este nivel como se evidencia en la siguiente gráfica:



Fuente: Estados financieros de Entidades del Sector Solidario a 31 de diciembre de 2018 – Información actualizada el 22 de mayo de 2019

2.1.1.4.4 Oportunidades de mejora, detectadas en la revisión y evaluación financiera realizada a los fondos de empleados:

- Algunos de los fondos de empleados evaluados, no cumplen con algunos de los requisitos mínimos exigidos en el numeral 2.3.2 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera en su cartera de crédito.
- No se evidencia que adopten políticas de seguimiento y cobro de la cartera de crédito, incumpliendo el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.
- Falta de soportes del formato 027 sobre fondo de liquidez
- La modalidad de cartera que se recauda por caja presenta deterioros importantes de acuerdo al monto colocado en esta modalidad, evidenciando debilidad en el proceso de cobranza.
- Concentración depósitos

2.1.1.4.5 Seguimiento a régimen prudencial fondos de empleados

2.1.1.4.5.1 Documento de compromiso

En cumplimiento a lo previsto por el Decreto 344 de 2017 y la Carta Circular No. 01 de 2018 proferida por esta Superintendencia, la Delegatura avocó el análisis y evaluación de 149 oficios de documento de compromiso para el incremento de la reserva de protección de los aportes sociales presentados por los fondos de empleados clasificados en categoría plena, de un total de 149 fondos de empleados, presentando una ejecución del 100%.

Como resultado de dicha evaluación se generó la aprobación de 17 documentos de compromiso para incrementar la reserva de protección de aportes y, se elaboraron 132 requerimientos a fondos de empleados de categoría plena, solicitando informar las razones por las cuales no tomaron la opción de fortalecimiento patrimonial a través del documento de compromiso.

2.1.1.4.5.2 Plan de acción para el cumplimiento del indicador de solidez

En cuanto al cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto 344 de 2017 en concordancia con la Circular Externa No 13 de 12 de julio de 2018 en materia de indicador de solidez en un cumplimiento del 9% con corte a diciembre de 2018, se proyectaron treinta y nueve (39) requerimientos en pro de verificar el cumplimiento del indicador de solidez, a efectos de identificar las acciones administrativas a seguir.

2.1.1.5 Reuniones de seguimiento con directivos de las entidades vigiladas

Durante el año 2019, se realizaron reuniones con directivos de 25 cooperativas vigiladas, con el propósito de revisar en algunos casos, la situación financiera de las organizaciones y en otros, temas particulares de interés para la supervisión.

2.1.1.6 Autorizaciones previas

En 2019 se recibieron nueve (9) trámites de autorización previa, de los cuales ocho (8) corresponden a apertura de corresponsales y el otro a un proceso de incorporación.

De las solicitudes de apertura de corresponsales recibidas, se autorizaron 3, con lo cual se eleva a 15 las cooperativas que cuentan con este canal para la prestación de servicios a sus asociados, para un total de 288 corresponsales al cierre de 2019. Sobre las otras solicitudes se realizaron requerimientos de información y reuniones con los directivos de las organizaciones; dos fueron contraglosadas y está pendiente su respuesta; sobre las otras solicitudes, se evaluaron las respuestas y se encuentran en revisión para su autorización.

El otro trámite corresponde a la autorización de fusión por incorporación de la Cooperativa Copinke a la Cooperativa Coovitel, la cual se aprobó mediante Resolución 2019212008175 del 31 de diciembre de 2019 para proteger los aportes y ahorros de los asociados de Copinke, pudiendo continuar disfrutando de los servicios y beneficios que les ofrece una cooperativa de ahorro y crédito.

Teniendo en cuenta que la autorización de apertura de corresponsales se ha visto afectada en la mayoría de los casos por el incumplimiento de los requisitos establecidos, el reto para la Delegatura Financiera continúa en la agilización de dicho trámite, por lo cual se continuarán realizando reuniones con los directivos de las organizaciones interesadas en la apertura de corresponsales, con el propósito de precisar los requisitos que se deben cumplir y aclarar las inquietudes que se presentan al respecto; así mismo se tiene previsto ampliar las instrucciones contenidas en la Circular Básica Jurídica.

2.1.1.7 Autorización posesión de administradores, revisores fiscales y oficiales de cumplimiento

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 454 de 1998 y las instrucciones contenidas en el capítulo XI del Título II de la Circular Básica Jurídica, en el caso de las cooperativas de ahorro y crédito, se requiere tramitar la posesión ante esta Superintendencia para poder ejercer sus cargos, en los casos de gerente, integrantes del consejo de administración, revisores fiscales y oficiales de cumplimiento.

Las autorizaciones de posesiones solicitadas por las entidades vigiladas, presentan un incremento considerable entre abril y junio de cada año, derivado de la realización de las asambleas generales ordinarias en el primer trimestre del año, en las que se efectúan el mayor porcentaje de nombramientos de integrantes del consejo de administración y revisores fiscales.

Durante el año 2019, se recibieron 702 solicitudes de posesión las cuales fueron atendidas en su totalidad; se proyectaron 309 requerimientos y se autorizaron 412 posesiones; 192 fueron abstenciones, frente al número restante (92); se realizaron nuevos requerimientos por no cumplir con los requisitos establecidos, respuestas que no se habían recibido al cierre del año.

Frente al trámite de posesión el principal reto de la Superintendencia está en fortalecer el conocimiento de las vigiladas sobre la información requerida para poder agilizar este trámite; a ello apunta el proyecto de modificación de las instrucciones contenidas en la Circular Básica Jurídica y la realización de actividades de sensibilización sobre este aspecto. Igualmente se quiere impulsar el fortalecimiento de los requisitos exigidos por las organizaciones para elegir a sus administradores y revisores fiscales, teniendo en cuenta criterios de capacidad profesional, experiencia y, en general para evaluar la idoneidad para desempeñar los cargos a los cuales son elegidos.

2.1.1.8 Control de legalidad

La Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria realiza dentro de sus actividades, controles de legalidad de las asambleas ordinarias y extraordinarias celebradas por las organizaciones solidarias que no ejercen actividad financiera, realizando una evaluación al cumplimiento de las mismas frente a convocatoria, quórum, reformas estatutarias, distribución de excedentes obtenidos en ejercicio del año anterior, así como el comportamiento de la organización en aspectos de gobernabilidad a través de los nombramientos efectuados en asambleas generales. Lo anterior, conforme a lo establecido en los numerales 1, 2 y 3 del Título III, Capítulo II de la Circular Básica Jurídica 006 de 2015 proferida por esta Superintendencia y las demás disposiciones normativas aplicables.

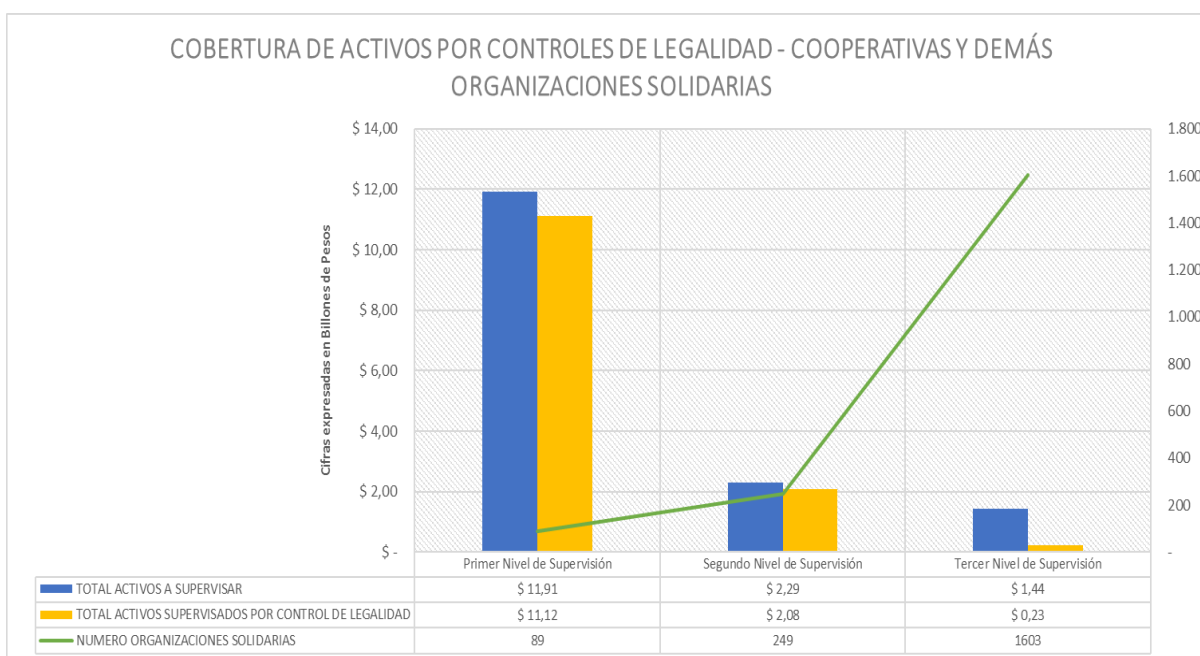
En el mismo sentido, y con el fin de hacer seguimiento a la documentación aportada por las organizaciones solidarias para efectuar el control de legalidad, en algunos casos fue necesario realizar requerimientos adicionales de solicitud de información y/o aclaración, con el fin de mitigar los riesgos de impacto financiero, jurídico y social.

Para la vigencia 2019 se programó la elaboración de 2100 evaluaciones jurídicas, controles de legalidad y/o requerimientos, de los cuales para los Fondos de Empleados se proyectó realizar 1000 y

para Cooperativas y demás organizaciones 1100. A 31 de diciembre de 2019, se cumplió la meta programada logrando una ejecución del 100%, como se desarrolla en los siguientes numerales.

2.1.1.8.1 Controles de legalidad cooperativas y demás organizaciones

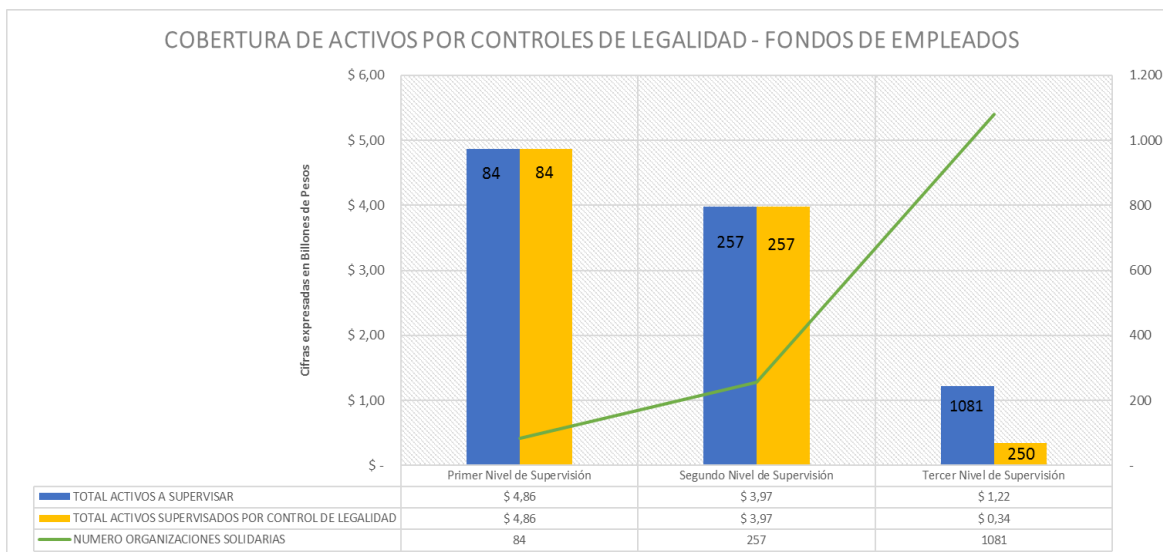
Al corte de diciembre de 2019, se realizaron un total de 1100 actuaciones a las Cooperativas y demás organizaciones solidarias diferentes a Fondos de Empleados de niveles 1, 2 y 3 de supervisión, logrando una ejecución del 100% respecto a lo proyectado; se realizaron 582 contraglosas a respuestas a requerimientos por controles de legalidad efectuados, y otras actuaciones adelantadas están distribuidas de la siguiente manera: 85 controles de legalidad del primer nivel de supervisión que representa una cobertura por nivel de activos del 93.35% (\$11.12 billones); 208 controles de legalidad del segundo nivel de supervisión que representa una cobertura por nivel de activos de 91.03% (\$2.08 billones); y 225 controles de legalidad a entidades de tercer nivel de supervisión obteniendo una cobertura del 15.79% (\$0.23 billones) como se evidencia en la siguiente gráfica:



Fuente: Estados financieros de Entidades del Sector Solidario a 31 de diciembre de 2018 – Información actualizada el 22 de mayo de 2019

2.1.1.8.2 Controles de legalidad a fondos de empleados

Al 31 de diciembre de 2019, se efectuaron 1000 actuaciones a Fondos de Empleados de niveles 1, 2 y 3 de supervisión, logrando una ejecución del 100%, de las cuales 591 corresponden a controles de legalidad de los tres niveles de supervisión y 409 hacen referencia a requerimientos, contraglosas e instrucciones particulares a los fondos de empleados. A continuación, se presenta la cobertura por nivel de activos y número de entidades a supervisar, respecto de controles de legalidad realizados:



Fuente: Estados financieros de Entidades del Sector Solidario a 31 de diciembre de 2018 – Información actualizada el 22 de mayo de 2019

2.1.1.8.3 Oportunidades de mejora, detectadas en la revisión y evaluación jurídica realizada a los fondos de empleados:

- **Vínculo de Asociación:** se evidenció en algunos fondos de empleados, que se están asociando personas que no tienen vínculo común de asociación, como lo señala el artículo 2 de la Ley 1391 de 2010.
- **Convocatoria:** la verificación de habilidad efectuada por el Comité de Control Social se efectúa con fecha diferente a la fecha de la convocatoria, tal como lo dispone el parágrafo del artículo 27 de la Ley 1481 de 1989.
- **Funciones de la asamblea:** no se evidencia el análisis efectuado por los asambleístas frente a la presentación de los informes emitidos por los órganos de administración y control, tal como lo señala el numeral 2, del artículo 28 del Decreto-ley 1481 de 1989.
- **Pronunciamiento Junta Directiva:** en las actas de Junta Directiva en los cuales se presenta informe de Oficial de Cumplimiento y Revisor Fiscal, en relación con el SARLAFT no se evidenció pronunciamiento sobre los informes presentados, ni el seguimiento a las observaciones o recomendaciones adoptadas. Lo anterior de acuerdo con las funciones y responsabilidades previstas en el numeral 2.2.4.1 de la Circular Externa 14 de 2018.
- **Prestación de Servicios de Ahorro y Crédito:** prestación de servicios de ahorro y crédito presuntamente a personas que no tienen la calidad de asociados.

- Políticas de Buen Gobierno: si bien se ha efectuado reforma estatutaria por parte de los Fondos de Empleados de categoría plena, incluyendo disposiciones del Decreto 962 de 2018. No se ha realizado de manera integral la inclusión de lo allí establecido en el cuerpo estatutario de las organizaciones. (V.gr. Requisitos mínimos para ser miembro de JD, Comité de Control Social, Gerencia, Forma de evaluación de desempeño, etc.).
- Fondos Mutuales: se ha evidenciado presuntamente la utilización de Fondos Mutuales para realizar actividades asimilables a seguros, lo anterior en contravía a lo previsto en el artículo 72 de la Ley 79 de 1988 en concordancia con lo previsto en el numeral 3.2 del Capítulo VII de la Circular Básica, Contable y Financiera 004 de 2008.

2.1.1.8.4 Controles de legalidad de constitución

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, los Grupos Jurídicos I y II de la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, realizaron el control de legalidad a los documentos de constitución a ciento sesenta y dos (162) cooperativas y a veintiocho (28) fondos de empleados, en donde se verificó el cumplimiento de la naturaleza solidaria, reconocimiento, contenido de estatutos y cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables a este tipo de organizaciones.

2.1.1.8.5 Controles de legalidad de liquidación voluntaria

De conformidad con el artículo 106 de la Ley 79 de 1988 en concordancia con el numeral 1 del artículo 107 *ibidem*, las organizaciones de la economía solidaria podrán ser disueltas por acuerdo de la asamblea general especialmente convocadas para el efecto. Así mismo, una vez disuelta la organización se procederá a su liquidación y conservará su capacidad jurídica únicamente para los actos necesarios a la inmediata liquidación de acuerdo con el artículo 111 de la citada Ley.

De acuerdo con lo anterior, esta Superintendencia de conformidad al capítulo XIII del Título V de la Circular Básica Jurídica 006 de 2015, consigna una serie de documentos que se deben presentar para realizar por parte de la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria el control de legalidad de la liquidación voluntaria. Una vez presentados estos documentos, la Delegatura evalúa: i) Convocatoria, ii) quórum para tomar la decisión, y iii) capacidad de decisión de los órganos de administración.

Una vez analizado lo anterior, se registra el inicio del proceso de disolución y liquidación voluntaria ante esta Superintendencia y se realiza un seguimiento a la presentación de los documentos exigidos en la citada circular con el fin de obtener el finiquito de la liquidación, documento que establece que ante esta Superintendencia queda extinguida la personalidad jurídica de la organización solidaria.

Por lo anterior, con corte al corte de diciembre de 2019 ante esta Delegatura, se presentaron los documentos para el inicio del proceso de liquidación voluntaria de setenta y un (71) organizaciones solidarias, a las cuales se les efectuó la evaluación jurídica correspondiente.

De otra parte, se inscribió el finiquito de veinte seis (26) organizaciones y se realizaron ochenta y nueve (89) requerimientos y contraglosas a las organizaciones en liquidaciones voluntarias, de las cuales veinticuatro (24) fueron seguimientos para conocer el estado actual del proceso.

2.1.1.8.6 Control de legalidad a reformas estatutarias

Los temas objeto de las reformas estatutarias se relacionan básicamente con requisitos para acceder a cargos de administración, términos para devolución de aportes sociales, vínculo de asociación, capital mínimo irreducible y retiro, entre otros.

En 2019, se recibieron y atendieron 123 controles de legalidad de reformas estatutarias, de las cuales 87 no fueron objetadas y se proyectaron 36 requerimientos de información complementaria.

2.1.1.9 Disolución y liquidación voluntaria

En el año 2019, no se decretó la disolución y liquidación voluntaria de ninguna cooperativa a cargo de la Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo.

No obstante, esta delegatura maneja una base de datos “de vieja data” la cual está compuesta por 126 organizaciones solidarias en liquidación voluntaria que, en su momento fueron autorizadas (Dansocial) para captar a título de ahorro, dinero de sus asociados. El listado de estas cooperativas se encuentra publicado en la página web de la Superintendencia. A la fecha el estado de estas organizaciones es el siguiente:

- ✓ 67 cooperativas tienen cancelado el Registro Único Empresarial y Social de las Cámara de Comercio, o nunca lo tuvieron; es decir, no aparecen registro alguno, que evidencie que dichas organizaciones alguna vez estuvieron inscritas allí.
- ✓ 59 cooperativas no han renovado el RUES desde hace más de 4 años; para estas organizaciones se consultó la última dirección registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal, y se efectuó requerimiento de información a cada una de ellas, los cuales fueron devueltos porque la dirección ya no correspondía.

Para la Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo, el principal reto en el proceso de vigilancia, lo constituye el fortaleciendo del modelo de supervisión basado en la gestión de los riesgos, con el fin de tener una supervisión más efectiva y prospectiva, que contribuya a la sostenibilidad y crecimiento de las cooperativas vigiladas.

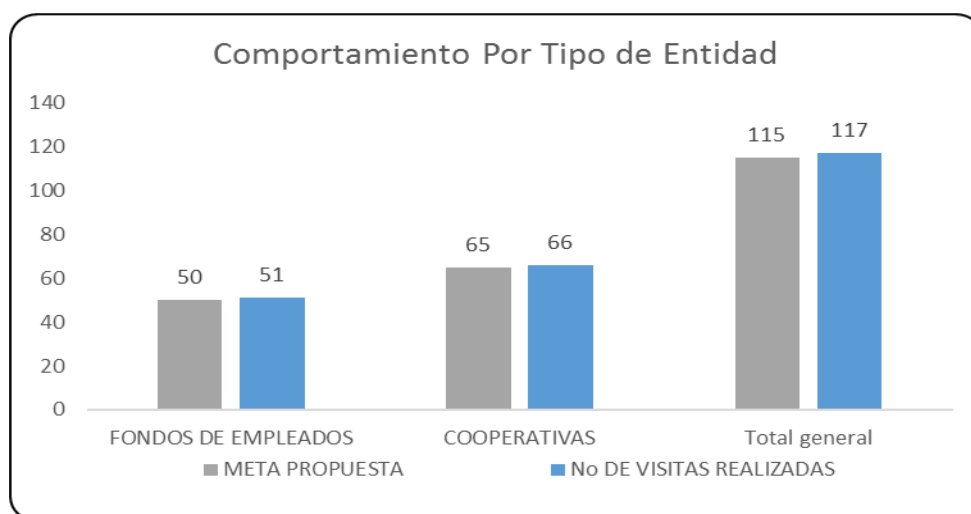
2.1.2 Inspección

Para la planeación de las visitas de inspección In Situ para la vigencia 2019, la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria generó una matriz de prioridad de supervisión in situ, que contempla las siguientes variables: 1) Prioridad regulatoria de supervisión conforme a lo previsto por el Decreto 2159 de 1999 y las categorías señaladas para los fondos de empleados según el Decreto 344 de 2017, 2) Tamaño Relativo que incluye la medición del valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y número de asociados; y 3) Ciclo de Supervisión

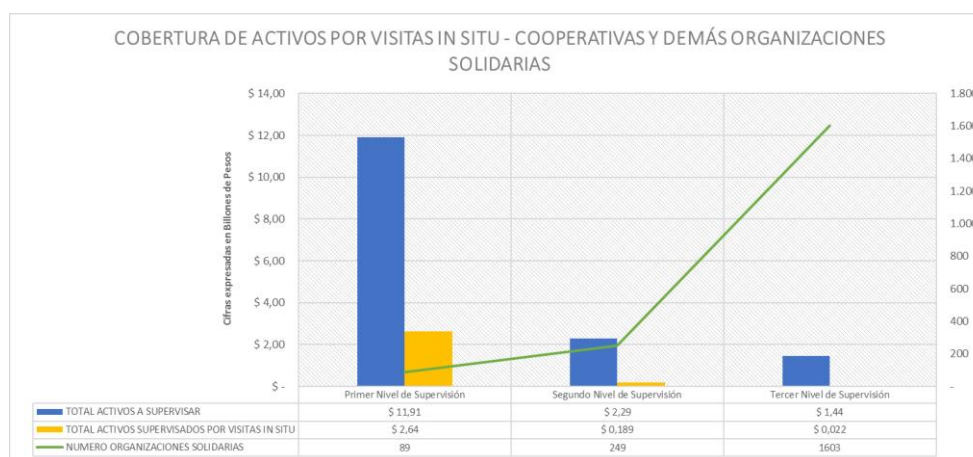
que contempla las actividades de supervisión in situ y extra situ realizadas a las organizaciones vigiladas durante los últimos dos años.

Con fundamento en lo anterior, se estableció la necesidad de realizar durante el año 2019, 115 Visitas de Inspección In Situ, 50 para fondos de empleados y 65 para cooperativas y otras organizaciones solidarias.

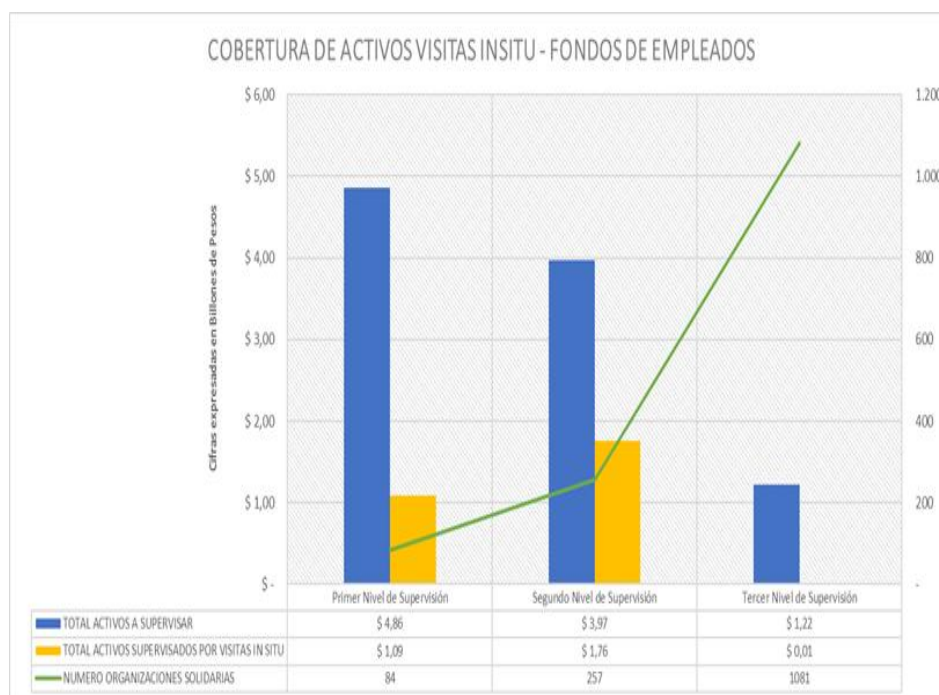
Al corte de diciembre de 2019 de las 115 visitas programadas, se efectuaron 117 visitas de inspección, presentando una ejecución del 101.7% de lo planeado. Las visitas de inspección realizadas presentan la siguiente cobertura por nivel de activos de las organizaciones solidarias supervisadas, como se evidencia en las siguientes gráficas:



Fuente: Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa – Supersolidaria



Fuente: Estados financieros de Entidades del Sector Solidario a 31 de diciembre de 2018 – Información actualizada el 22 de mayo de 2019



Fuente: Estados financieros de Entidades del Sector Solidario a 31 de diciembre de 2018 – Información actualizada el 22 de mayo de 2019

En el año 2019, la Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo realizó las 45 visitas de inspección planeadas definidas a partir del análisis de la matriz de riesgos, las cuales representan el 25% del total de cooperativas de ahorro y crédito vigiladas y cuyos activos ascienden a \$7.6 billones con un cubrimiento del 49.4 % de los activos del sector de ahorro y crédito.

Por regiones, se puede señalar que se visitaron 17 cooperativas domiciliadas en Bogotá D.C., 7 cooperativas en Antioquia, 5 cooperativas en Santander, 4 en Huila, 2 en Cundinamarca, 2 en Valle y las ocho (8) restantes en los departamentos de Boyacá, Caldas, Chocó, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda y Tolima.

2.1.3 Control

Las actividades realizadas dentro del proceso de control son las siguientes:

2.1.3.1 Régimen sancionatorio

En relación con la actividad sancionatoria, en la vigencia 2019 se formularon 27 pliegos de cargos a directivos de 5 cooperativas de ahorro y crédito, los cuales están relacionados con incumplimientos a las instrucciones impartidas para la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.

2.1.3.2 Toma de posesión

Durante el año 2019 se realizó la toma de posesión para administrar los bienes, haberes y negocios de la Cooperativa de Servicios de Boyacá COOSERVICIOS O.C., la cual fue ordenada mediante Resolución 2019220001865 del 21 de marzo de 2019 y la Resolución 2019200003785 del 22 de julio de 2019.

Igualmente, mediante la Resolución 2019220004265 del 22 de agosto de 2019, se prorrogó por seis meses el término de la medida de toma de posesión para administrar la Cooperativa Social de La Guajira – COOPESAGUA, ordenada en el artículo 1º, de la Resolución 2018230001165 del 16 de febrero de 2018.

Al cierre del año 2019, se encuentran en medida de toma de posesión para administrar un total de 2 cooperativas de ahorro y crédito y continúa con la medida cautelar de vigilancia especial la Cooperativa de Profesores de la Universidad Nacional de Colombia, adoptada mediante Resolución 2018210003435 del 6 de junio de 2018.

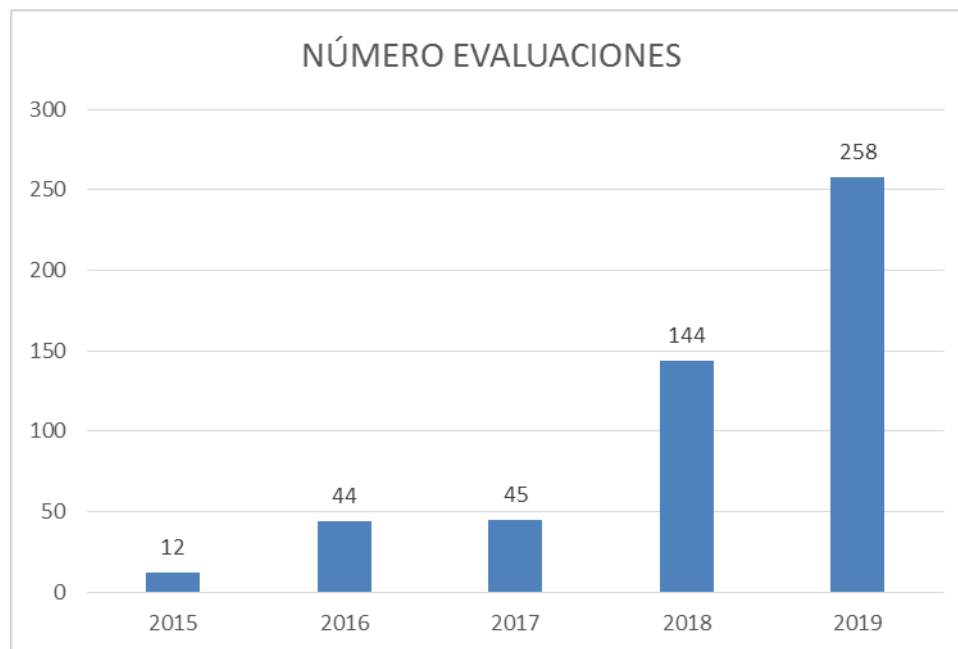
El principal reto lo constituye el monitoreo permanente del cumplimiento de los planes de acción adoptados por estas cooperativas, para subsanar las causales que dieron origen a la aplicación de las medidas cautelares, que permitan su levantamiento o adoptar en forma oportuna otras acciones tendientes a la protección de los bienes y ahorros de los asociados.

2.1.3.3 Seguimiento a procesos de intervención forzosa administrativa

Al corte del mes de diciembre de 2019 se adelantaron doscientos cincuenta y ocho (258) seguimientos a los procesos de intervención forzosa administrativa, los cuales se realizan a través de la revisión de los informes presentados por los agentes especiales, liquidadores, revisores fiscales y contralores designados, en cumplimiento a la periodicidad establecida en el Título VI de la Circular Básica Jurídica No. 006 de 2015 proferida por esta Superintendencia.

Del análisis efectuado, surgieron requerimientos a las organizaciones solidarias que se encuentran en alguna medida de intervención administrativa, evaluaciones extra situ y requerimientos financieros o jurídicos de acuerdo con la medida en que se encuentren; así mismo, estas evaluaciones soportaron la adopción de decisiones administrativas como: i) liquidaciones forzosas administrativas y sus respectivas prorrogas, ii) prórrogas de las medidas de toma de posesión para administrar, iii) levantamiento de la medida de intervención conllevando a la devolución de la organización a sus asociados.

En el análisis comparativo efectuado desde el año 2015 en relación con los seguimientos a los procesos de intervención forzosa administrativa, se tiene que en el periodo 2015 se realizaron 12 seguimientos, en el año 2016 fueron 44, en el 2017 se efectuaron 45 seguimientos, en el 2018 se realizaron 144 y el año 2019 se realizaron 258, teniendo un avance significativo en cobertura y en actividades realizadas, tal como lo demuestra la siguiente gráfica:



Fuente: Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa – Supersolidaria

El cuadro anterior nos demuestra que, a corte de 31 de diciembre de 2019, superamos el resultado del año inmediatamente anterior y que lo superamos en un 79%; por lo que se genera seguridad y confianza en la labor desarrollada.

Es de resaltar que en el año 2019, se ordenó el levantamiento de la medida de intervención de la Cooperativa de Vendedores de Apuestas, Coopechance la cual se entregó a sus asociados en condiciones adecuadas de desarrollar su objeto social y enervada la totalidad de las causales que dieron origen a la medida de intervención, beneficiando a sus 79 asociados y protegiendo el patrimonio de la Entidad por valor de \$14.900 millones, redundando la intervención en beneficio de estos, del sector solidario y dando como exitosa la labor del Gobierno Nacional a través de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

De otra parte, entre noviembre y diciembre de 2019, se realizó la toma de posesión genérica de siete (7) Entidades, como resultado de los hallazgos obtenidos en las visitas efectuadas por el Grupo de Supervisión.

A 31 de diciembre de 2019 contamos con cuarenta y tres (43) entidades en proceso de intervención distribuidos, así:

- ✓ Seis (6) entidades toma de posesión para diagnóstico integral
- ✓ Seis (6) entidades en toma de posesión para administrar;
- ✓ Nueve (9) entidades en liquidación forzosa administrativa;
- ✓ Veintidós (22) procesos que se encuentran suspendidos, tal como se detalla a continuación:



- Entidades en Toma de posesión para diagnóstico integral

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD	SIGLA
1	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	COOPERAN
2	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE FABRICANTES DE EQUIPOS Y ARTEFACTOS PARA GAS NATURAL	COMULTIGAS
3	COOPERATIVA MULTIACTIVA COSOLUCIONES	COSOLUCIONES
4	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RECAUDOS NACIONALES DE SUS ASOCIADOS	COOPRECAUDOS
5	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RECAUDOS DE COLOMBIA	COMULTCOLOMBIA
6	COOPERATIVA MULTIACTIVA PRESTADORA DE SERVICIOS	COMULSERVICIOS
7	FONDO DE EMPLEADOS DE INSTITUCIONES Y EMPRESAS COLOMBIANAS DEL SECTOR AGROPECUARIO	CORVEICA

Fuente: Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa – Supersolidaria

- Entidades en Toma de posesión para administrar

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD	SIGLA	CLASE DE INTERVENCION
1	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS DE DISTRIBUIDORES DE DROGAS COPSERVIR LTDA	COPSERVIR	Toma de Posesión Para Administrar
2	COOPERATIVA MULTIACTIVA FAMILIAR DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	COOFAMILIAR	Toma de Posesión Para Administrar
3	COOPERATIVA DE CONSUMO	CONSUMO	Toma de Posesión Para Administrar
4	COOPERATIVA PROMOTORES DEL CESAR	COOPCESAR	Toma de Posesión Para Administrar
5	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ALGODONEROS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR - COALCESAR-	COALCESAR	Toma de Posesión Para Administrar
6	COOPERATIVA VALOR CONFIANZA	VALOR CONFIANZA	Toma de Posesión Para Administrar

Fuente: Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa – Supersolidaria

- Entidades en Liquidación Forzosa Administrativa

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD	SIGLA	CLASE DE INTERVENCIÓN
1	INSTITUCION AUXILIAR DE COOPERATIVISMO GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION ADMINISTRATIVA	Liquidación Forzosa Administrativa
2	COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES	COODECOM	Liquidación Forzosa Administrativa
3	COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL	SOINCOOP	Liquidación Forzosa Administrativa
4	COOPERATIVA MULTIACTIVA LIDERCOOP	LIDERCOOP	Liquidación Forzosa Administrativa
5	INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GPP SALUDCOOP	GPP SALUDCOOP	Liquidación Forzosa Administrativa
6	COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDIRO CREDIPROGRESO	CRDIPROGRESO	Liquidación Forzosa Administrativa
7	EL CEDRO COOPERATIVA MULTIACTIVA	EL CEDRO	Liquidación Forzosa Administrativa
8	COOPERATIVA NACIONAL DE CAFETEROS CALARCA LTDA	COOCAFE	Liquidación Forzosa Administrativa
9	COOPERATIVA DE SUMINISTROS DE ALIMENTOS DE COLOMBIA	COOSUACOL	Liquidación Forzosa Administrativa

Fuente: Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa – Supersolidaria

A dichas organizaciones, se viene realizando seguimiento, no sólo a través del análisis de los informes trimestrales, sino con reuniones presenciales con los agentes especiales, liquidadores, revisores fiscales y contralores con el fin que informen la gestión adelantada, cumplimiento de los planes de recuperación o planes operativos de la liquidación según sea el caso, y presenten la información financiera, administrativa y jurídica de la intervenida.

2.1.3.4 Medidas de intervención adoptadas

Durante el cuarto trimestre de 2019, se llevó a cabo la toma de posesión genérica de siete (7) organizaciones solidarias, como resultado de los hallazgos obtenidos en las visitas de inspección y del seguimiento realizado por el Grupo de Supervisión.

Las medidas adoptadas fueron las siguientes:

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD	SIGLA
1	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	COOPERAN
2	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE FABRICANTES DE EQUIPOS Y ARTEFACTOS PARA GAS NATURAL	COMULTIGAS
3	COOPERATIVA MULTIACTIVA COSOLUCIONES	COSOLUCIONES
4	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RECAUDOS NACIONALES DE SUS ASOCIADOS	COOPRECAUDOS
5	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RECAUDOS DE COLOMBIA	COMULTCOLOMBIA
6	COOPERATIVA MULTIACTIVA PRESTADORA DE SERVICIOS	COMULSERVICIOS
7	FONDO DE EMPLEADOS DE INSTITUCIONES Y EMPRESAS COLOMBIANAS DEL SECTOR AGROPECUARIO	CORVEICA

Fuente: Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa – Supersolidaria

Es importante destacar que la toma de posesión corresponde a una medida administrativa que representa la potestad de intervención propia de los organismos de supervisión, la cual obedece a unas causales específicas y taxativas que señala la Ley.

Igualmente, es de advertir que la toma de posesión, dependiendo de la situación concreta, tiene como fin, o bien sea asumir la administración de la entidad para enervar los hechos que le impiden a la misma desarrollar adecuadamente su objeto social asumiendo las más amplias facultades administrativas, o bien decretar la liquidación de la entidad vigilada poniendo fin al desarrollo de su objeto social e iniciando un proceso encaminado a la liquidación de activos para el pago de pasivos externos.

Al corte de diciembre de 2019, la Superintendencia de la Economía Solidaria profirió treinta y un (31) actos administrativos proyectados por el grupo de asuntos especiales de organizaciones supervisadas, que obedecen a medidas de toma de posesión, prórrogas de las diferentes medidas de intervención, remoción, aceptación de renuncia y designaciones de agente especial, revisor fiscal, liquidadores y contralores, reanudación del proceso de liquidación forzosa administrativa y de levantamiento de la medida de intervención.

2.1.3.5 Trámite de autorizaciones (Fusión – Incorporación – Transformación – Escisión)

El artículo 36 de la Ley 454 de 1998 otorgó una serie de facultades a la Superintendencia de la Economía Solidaria para el logro de sus objetivos, dentro de las cuales está la mencionada en el numeral 21 que establece:

“...21. Autorizar la fusión, transformación, incorporación y escisión de las entidades de la Economía Solidaria sometidas a su supervisión, sin perjuicio de las atribuciones de autorización o aprobación que respecto a estas operaciones corresponda ejercer a otras autoridades atendiendo las normas especiales...”

El Capítulo II del Título V de la Circular Básica Jurídica 006 de 2015 proferida por esta Superintendencia, estableció los requisitos para cada análisis de autorización, los cuales se deben tener en cuenta junto con el formato que existe en el Sistema de Calidad Isolución.

En el análisis que debe realizar esta Superintendencia se encuentra una de forma y otro de fondo; de forma se revisa que se hayan allegado todos los documentos requeridos para cada autorización previa y que estos se ajusten a lo mencionado en la citada circular; en la revisión de fondo se realiza un control de legalidad con el fin de establecer: a) Capacidad legal para que los órganos de administración competentes aprueben la autorización requerida; b) Eficacia de la reunión del Órgano de Administración correspondiente; c) Cumplimiento de las exigencias requeridas respecto del contenido de los estatutos de la organización en la que se transforma (para el caso de transformaciones); d) Cumplimiento de los requisitos relacionados con el compromiso de transformación (para el caso de transformaciones); e) análisis financiero si es del caso.

En la vigencia 2019, se solicitaron catorce (14) autorizaciones previas de las cuales la Superintendencia de la Economía Solidaria aprobó ocho (8), así:

ENTIDAD	CLASE DE AUTORIZACIÓN	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN	FECHA
COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE LA BASE AEREA DE CALI LTDA - COOPERBASE-	TRANSFORMACIÓN DE COOPERATIVA A FONDO DE EMPLEADOS.	2019330000105	09 de enero de 2019
FONDO DE EMPLEADOS DE ISAGEN -FEISA-, FONDO DE EMPLEADOS TRANSELCA -FET-	FUSIÓN POR INCORPORACIÓN.	2019330000415	25 de Enero de 2019
PRECOOPERATIVA DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y ARTICULOS DE LA SALUD HUMANA - DISMEDICOOP-	CONVERSIÓN	2019330002055	5 de Abril de 2019
PRECOOPERATIVA PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MINERAS - PRECOMETAL-	CONVERSIÓN	2019330002405	12 de Abril de 2019
FONDO DE EMPLEADOS PROGRESO -FONEPRO-. FONDO DE EMPLEADOS DE AVINCO - FEDAN-	FUSIÓN POR INCORPORACIÓN.	2019330002505	26 de Abril de 2019
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL SECTOR AGRÍCOLA - COOFLOLANDES-	TRANSFORMACIÓN DE COOPERATIVA A FONDO DE EMPLEADOS.	2019330002575	2 de Mayo 2019



ENTIDAD	CLASE DE AUTORIZACIÓN	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN	FECHA
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE GANADEROS Y PRODUCTORES DE LECHE DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO "UNILAC" A LA (Incorporante) COOPERATIVA COLANTA	FUSIÓN INCORPORACIÓN. POR	2019330002405	28 de Junio de 2019
COOPERATIVA DE COMERCIO AGROINDUSTRIAL A LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL COOPERATIVA - EMPRESAGRO.	FUSIÓN INCORPORACIÓN. POR	2019321008145	30 de diciembre de 2019

Fuente: Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa – Supersolidaria.

2.1.3.6 Actos Administrativos por medio del cual se eleva al primer nivel de supervisión Asociaciones Mutuales vigiladas por la Delegatura para la Supervisión Del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria.

En uso de sus facultades legales y, en especial las que le confiere el numeral 19 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998 en concordancia con el artículo 5 del Decreto 186 de 2004, el artículo 8 del Decreto 2159 de 1999, el Decreto 1480 de 1989, se propuso al Señor Superintendente se elevara a primer nivel de supervisión a 11 asociaciones mutuales, con miras a proteger a los ahorradores, las cuales fueron autorizadas así:

NOMBRE	No RESOLUCION	FECHA RESOLUCION
ASOCIACION MUTUALISTA- FOMAS	2019321007955	26/12/2019
ASOCIACION MUTUAL VIDA Y SOLIDARIDAD -VIDASOL	2019321007975	26/12/2019
ASOCIACION MUTUAL AMIGO REAL -AMAR	2019321008045	26/12/2019
ASOCIACION MUTUAL PREVENSERVICIOS	2019321008015	26/12/2019
ASOCIACION MUTUAL ASN JERONIMO	2019321007965	26/12/2019
ASOCIACION MUTUAL BIENESTAR	2019321008035	26/12/2019
ASOCIACION MUTUAL DE ASEGURADORES DE COLOMBIA-ALAS	2019321007995	26/12/2019



NOMBRE	No RESOLUCION	FECHA RESOLUCION
ASOCIACION MUTUAL PARA EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR SOCIAL -SERMUTAU	2019321008005	26/12/2019
ASOCIACION MUTUAL DE EDUCADORES - COOTRADECUM	2019321007985	26/12/2019
ASOCIACION MUTUAL BURSATIL- ASOBURSATIL	2019321008025	26/12/2019
FONDO DE SOLIDARIDAD DE LOS MEDICOS DE LA FUNDACION VALLE DE LILI- FOSMELILI	2019321007745	26/12/2019

Fuente: Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa – Supersolidaria

2.1.3.7 Proceso administrativo sancionatorio

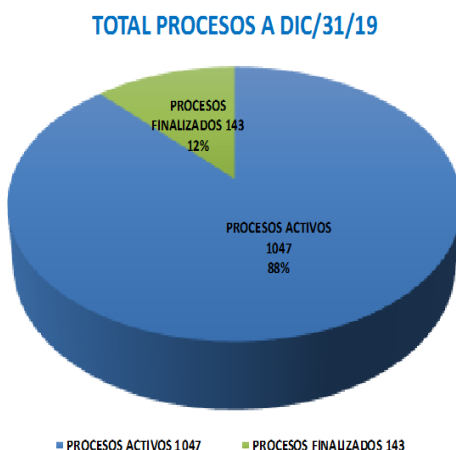
A la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, le corresponde entre otras funciones, la de impulsar el proceso administrativo sancionatorio por haber evidenciado en las organizaciones solidarias objeto de supervisión, presuntos incumplimientos o violación a sus reglamentos internos, sus estatutos o a la legislación que resulte aplicable según el tipo de organización.

Para atender esta actividad, esta Delegatura consideró necesario proponer la creación de un grupo interno de trabajo especializado, con dedicación exclusiva a las investigaciones administrativas sancionatorias, el cual fue creado con la expedición de la Resolución 2019410001855 del 21 de marzo de 2019. A partir de la creación del grupo interno de trabajo de Investigaciones Administrativas Sancionatorias de Organizaciones Supervisadas y de la designación del coordinador del mismo, se estableció y llevó a cabo un plan de contingencia que se realizó entre los días 3 y 17 de mayo de 2019, con el fin de hacer el levantamiento, consolidación y análisis de la información de los procesos administrativos sancionatorios de la Delegatura. Se construyó una base de datos consolidada de los procesos sancionatorios que se encontraron en físico en la Delegatura Asociativa; la mencionada base contiene cada una de las etapas del proceso administrativo sancionatorio regulado por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA (Ley 1437 de 2011). No obstante, la información inicialmente registrada fue la información básica de las investigaciones, que permitiera conocer el estado del arte de los procesos.

Desde el mes de mayo hasta el 31 de diciembre de 2019, se identificaron un total de 1.190 procesos de investigación a partir del levantamiento de información encontrada en físico, solicitudes de investigados e información suministrada por otras dependencias de la Entidad, y después de realizar su depuración y encontrar duplicidad de procesos, al corte de diciembre de 2019 se cerró con un total de 1.047 procesos activos. Los 1.190 procesos identificados, se encuentran individualizados en la

base de datos de los procesos administrativos sancionatorios, registrada en el Sistema de Gestión de Calidad de la Superintendencia Isolución.

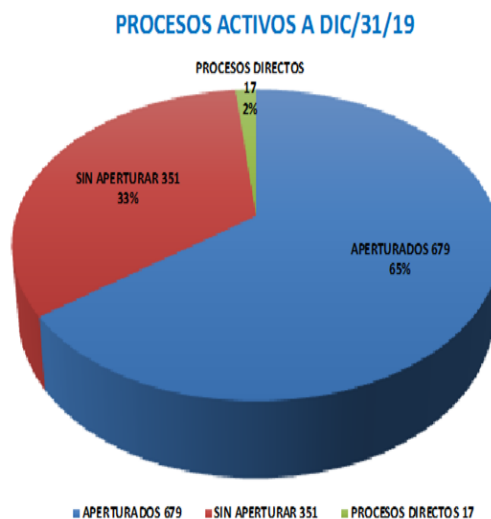
En consecuencia, al 31 de diciembre de 2019 de los 1.190 procesos, 1.047 son procesos activos y 143 se finalizaron, como se evidencia en la siguiente gráfica:



Fuente: Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa – Supersolidaria

2.1.3.7.1 Estado procesal procesos activos

De los 1047 procesos, se identificaron 679 procesos aperturados y con pliego de cargos, 351 procesos se encuentran en etapa preliminar y 17 procesos se adelantaron sin aplicación de la Ley 1437 de 2011:



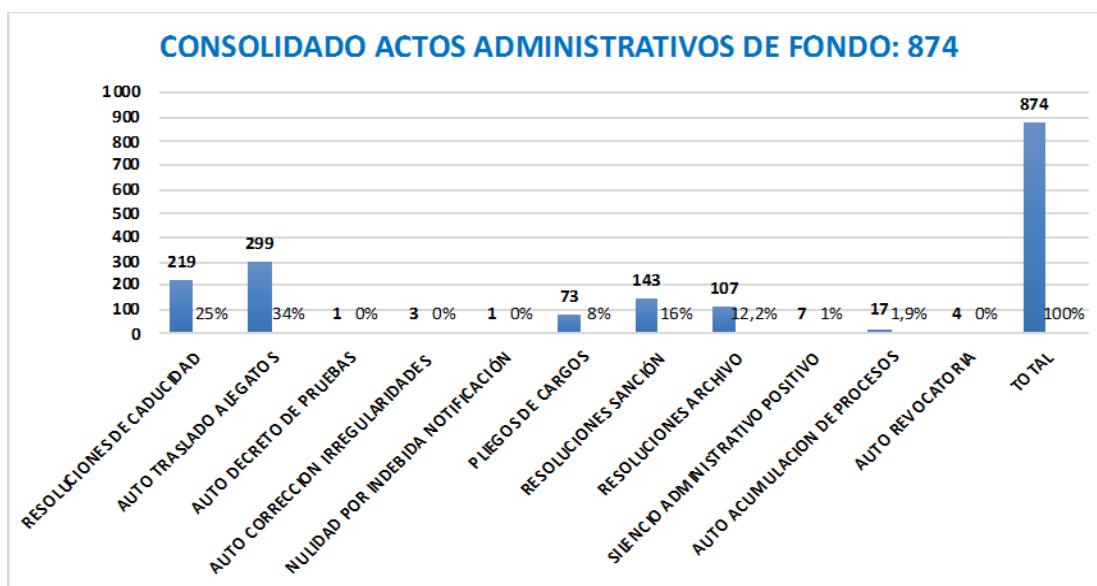
Fuente: Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa – Supersolidaria

2.1.3.7.2 Impulso procesal

Desde el mes de mayo hasta el 31 de diciembre de 2019, se proyectaron un total de 1552 actuaciones administrativas, así:

- Actos administrativos de fondo: 874

Con el impulso procesal realizado durante el año 2019, se logró expedir 143 resoluciones de sanción por no reporte de información financiera o reporte extemporáneo, 299 autos de traslado de alegados y 219 resoluciones de caducidad por pérdida de competencia para continuar con la actuación, como se evidencia en la siguiente gráfica:

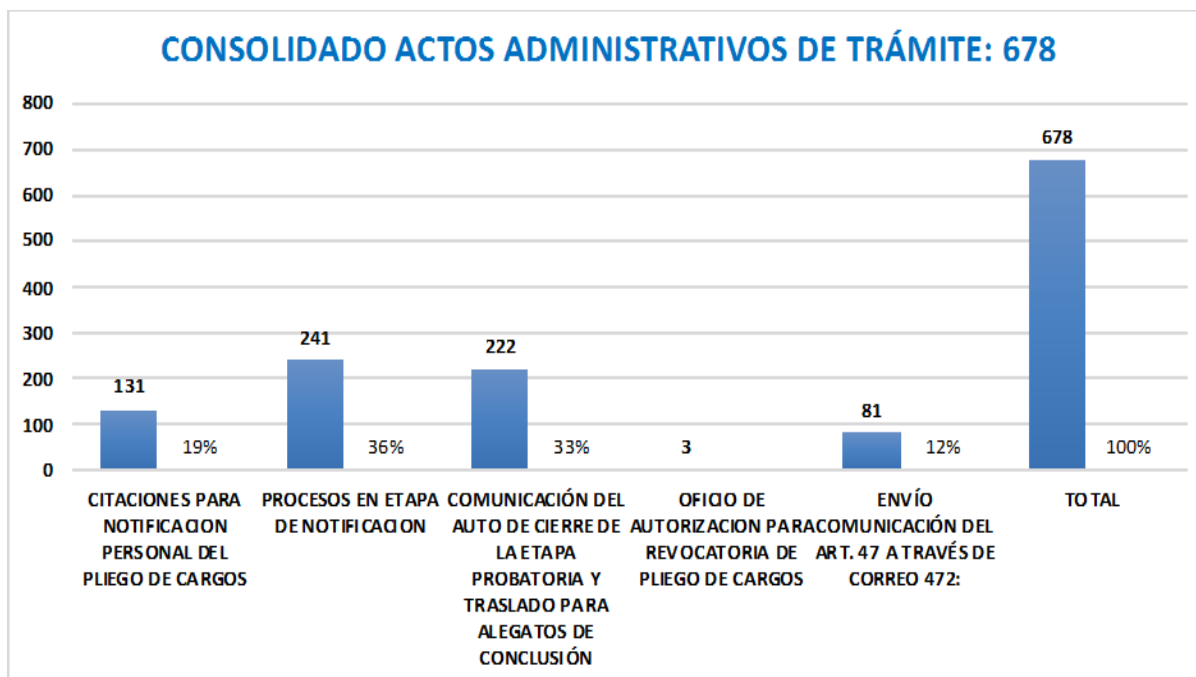


Fuente: Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa – Supersolidaria

En el proceso de revisión de actuaciones administrativas, se tomó la decisión de proferir un solo acto administrativo que recogiera la totalidad de los procesos en los que aún no se había proferido pliego de cargos y en los que ya había operado el fenómeno de caducidad (146 expedientes).

- Actos de trámite: 678

El 36% de los actos de trámite que se realizaron durante el 2019, 241 corresponden a actuaciones relacionadas con la etapa de notificación, el 33% con 222 comunicaciones de autos de cierre de la etapa probatoria y traslados para alegatos de conclusión y el 19% con 131 citaciones para notificación personal de pliegos de cargos, como se evidencia en la siguiente tabla:



Fuente: Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa – Supersolidaria

2.1.4 Logros

- ✓ Producto de la realización de los requerimientos por no reporte de información financiera a organizaciones solidarias, (enfocándolas a dar cumplimiento a la citada normatividad) se inició con la depuración de las bases de datos, identificando las que no son objeto de vigilancia de esta Superintendencia y el reporte inicial de algunas organizaciones.
- ✓ Se realizó análisis financiero a organizaciones de nivel 1, 2 y 3, de acuerdo con las figuras y modelos de negocio de las organizaciones solidarias, entre las principales acciones se encuentran:
 - Requerimientos por acciones correctivas en los aspectos evaluados.
 - Se solicitaron planes de mejoramiento con el objetivo de mejorar indicadores de calidad de cartera, cuentas por cobrar, indicadores y resultados de ejercicios,
 - En algunas organizaciones que presentaron quebranto patrimonial, se solicitó planes de acción para subsanar esta situación.
- ✓ En el proceso de supervisión se identificaron transacciones especializadas en inversiones, en derivados y, en entidades sobre las que ejercen control, para lo cual se fortaleció la supervisión sobre este tipo de operaciones, así mismo se realizó análisis de los informes y dictámenes de Revisoría Fiscal lo que llevó a efectuar requerimientos por solicitud de explicaciones y toma de medidas de control por parte de esta Superintendencia.



- ✓ Se protegieron los intereses de los asociados a los Fondos de Empleados, de terceros y partes relacionadas en organizaciones donde la Superintendencia no había hecho presencia en los últimos dos (2) años.
- ✓ Se logró mayor acercamiento institucional con las organizaciones vigiladas, sus asociados, gremios y la comunidad en general mediante el desarrollo de sensibilizaciones frente a la aplicación de la regulación prudencial del indicador de solidez para lograr su adecuada aplicación.
- ✓ Durante la vigencia 2019, en cumplimiento del artículo 2 de Decreto 2159 de 1999, se estableció como política integral, realizar la evaluación jurídica de las asambleas generales de asociados a las organizaciones de niveles 1 y 2, para evaluar el cumplimiento de las normas legales y estatutarias específicamente, en el cumplimiento del objeto social, así como de los principios y valores solidarios.
- ✓ En materia del proceso de paz, le corresponde a la Superintendencia, asesorar y supervisar las cooperativas creadas alrededor de este proceso, en tal sentido durante la vigencia del año 2019, se realizaron 23 controles de legalidad de constitución, de tal manera que para el 31 de diciembre de 2019 se realizaron 54 controles de legalidad de este tipo de organización, en igual sentido conforme a la información suministrada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), 88 cooperativas se constituyeron; sin embargo, no todas han solicitado el control respectivo, consecuentemente procedimos verificando cuales faltaban y se requirieron a las mismas. En igual forma, en el mes de Junio y Octubre de 2019 se realizaron charlas de sensibilización normativa, dirigida a los asociados y administración de las cooperativas constituidas.
- ✓ Con fundamento en el numeral 22 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998, se emitieron instrucciones y /o requerimientos a aquellos fondos de empleados en los que se evidenció el incumplimiento frente al alcance del vínculo común de asociación, de conformidad con la modificación del artículo 4 del Decreto-Ley 1481 de 1989.
- ✓ En 2019 con miras a la supervisión prospectiva, las visitas de inspección fueron programadas con base en la Matriz de Riesgos generada por la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria; este factor permitió conocer el estado real de aquellas organizaciones solidarias que presentaban un mayor nivel de probabilidad en la materialización de riesgos a través de procesos de inspección oportunos y acordes a lo identificado mediante las herramientas establecidas, así como una planeación oportuna mediante el uso de herramientas de tecnología disponibles y nuevas desarrolladas para tal fin.
- ✓ El carácter multidisciplinario de los equipos que llevaron a cabo los respectivos procesos de inspección, lograron cubrir aspectos que no habían sido abordados previamente, tales como el factor tecnológico, la seguridad y el tratamiento de la información que repercuten directamente en la confianza del asociado de las organizaciones objeto de vigilancia, marcando esto el derrotero de una supervisión para la transformación.
- ✓ Se logró un modelo de inspección más eficiente en atención al establecimiento de formatos tipo, estandarización del proceso de visitas, fijación de parámetros comunes de inspección, que a la vez se consolidaron como hojas de ruta.
- ✓ Se creó, conformó y consolidó, el grupo interno de Investigaciones Administrativas Sancionatorias de Organizaciones Supervisadas.



- ✓ Se depuraron 1.190 procesos administrativos sancionatorios iniciados en vigencias anteriores, para concluir aspectos tales como: caducidades, silencios administrativos, traslados por competencia, archivos por no mérito para apertura de investigación.
- ✓ Al 31 de diciembre se sancionaron 70 organizaciones solidarias por no presentar el reporte del formulario de rendición de cuentas en las fechas establecidas por la Superintendencia, siendo ésta la conducta en la que más incurrieron las organizaciones durante las vigencias 2014, 2015 2016 y 2017, con una alta concentración en las que están ubicadas en el tercer nivel de supervisión

2.1.5 Retos

- ✓ Aumentar el número de organizaciones vigiladas reportantes de información financiera, contable y estadística a la Superintendencia de la Economía Solidaria, de acuerdo con lo contemplado en la Ley 454 de 1998, Decreto 2420 de 2015 y Circular Externa N° 01 de 2016.
- ✓ Avanzar en la implementación de la gestión basada en riesgos, con la finalidad que las organizaciones solidarias adopten políticas y estructuras para el control de riesgos a los que se enfrentan en desarrollo de las actividades de su objeto social.
- ✓ Aumentar la cobertura de seguimiento de las organizaciones vigiladas, con base en los principios de materialidad e impacto a efectos de garantizar los intereses de los asociados.
- ✓ Ejecutar en el 2020, las acciones de supervisión sobre los Fondos de Empleados del tercer (3°) Nivel de Supervisión tomando en cuenta fallas de buen gobierno y señales de alertas por PQRSD.
- ✓ Llevar a cabo labores de Supervisión frente al cumplimiento del propósito socioeconómico no lucrativo que guía a los Fondos, mediante la consolidación de la información financiera y llevar a cabo su análisis frente a las organizaciones que se encuentran activas pero que no reportan información ante la SES.
- ✓ Evaluar el cumplimiento de la regulación prudencial (Fondo de liquidez, indicador de solidez y fortalecimiento patrimonial mediante la realización de compromisos del porcentaje de incremento a la reserva legal), de los fondos de empleados de categoría plena.
- ✓ Propender por que las organizaciones vigiladas adopten internamente la normatividad emitida por la Superintendencia, con el propósito que se mitiguen y controlen los riesgos que de no ser gestionados adecuadamente, pueden generar perjuicio a los asociados, daño en el mercado y en la comunidad en general.
- ✓ Instruir a los fondos de empleados respecto el cumplimiento de la regulación prudencial para la adecuada gestión y/o administración de los riesgos financieros (SARL –SARC) a los cuales se encuentran expuestos este tipo de organizaciones.
- ✓ Establecer mecanismos que permitan el cumplimiento a las disposiciones que rigen la actividad de los Fondos de Empleados, mediante la fijación de criterios técnicos que permitan y faciliten el cumplimiento de la normatividad vigente.
- ✓ Se realizará los controles de legalidad de nivel uno y dos de supervisión y de las organizaciones que conforme a la matriz de riesgo estén ubicadas en el cuadrante de riesgo extremo.



- ✓ Para el efecto entonces, se deberá evaluar en los controles de legalidad en cumplimiento de (Riesgo Legal) convocatoria y quórum, así como la distribución de excedentes, analizando las situaciones de Gobernabilidad (insumo del Grupo de Interacción Ciudadana), verificando en el informe de gestión si existen procesos en contra de la organización y el desarrollo adecuado del objeto social de la organización.
- ✓ En cumplimiento del artículo 32 del Decreto 4588 de 2006, se procederá a consolidar una base de datos con la información proveniente de las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado para su respectivo seguimiento y control.
- ✓ Se va a proceder, a validar la información, con el grupo de riesgos, para establecer que organizaciones tienen fondos mutuales, en la actualidad, y en aquellas que tengan este servicio se solicitarán los reglamentos respectivos para su evaluación jurídica
- ✓ En tanto se consolida la información individual por organización en la Matriz de Supervisión, se procederá a diseñar y construir las hojas de vida de las organizaciones supervisadas, iniciando por el nivel 1 y 2.
- ✓ El Grupo Jurídico evaluará los informes que debe presentar los Revisores Fiscales respecto del SARLAFT en materia de seguimiento y eficacia.
- ✓ El Grupo jurídico para la próxima anualidad, proyecta minimizar los tiempos de respuesta frente a las autorizaciones previas solicitadas.
- ✓ De las actividades de supervisión, se evidencia que, en las cooperativas cafeteras, así como las cooperativas creadas en el proceso de paz, hay deficiencias en el conocimiento en la figura cooperativa, se va impartir una instrucción para este sector, con el propósito de que se imparta educación cooperativa a la base de social de estas organizaciones en la vigencia 2020.
- ✓ En los meses de febrero y agosto, se cruzará la información proveniente de la UIAF respecto de los reportes a los que están obligadas las organizaciones supervisadas, para identificar las que están incumplimiento con esta obligación, e iniciar las acciones de control a las que haya lugar.
- ✓ Ampliar la cobertura de supervisión jurídica a través de controles de legalidad a los fondos de empleados del tercer nivel, abordando todas aquellas organizaciones que de acuerdo con la matriz de riesgo presentaron una calificación de riesgo extremo.
- ✓ Identificar problemas de gobernabilidad, de gestión, operativos y financieros de los fondos de empleados de acuerdo al nivel de riesgo que arroje la matriz de supervisión, con el fin de emitir las instrucciones de manera preventiva y prospectiva.
- ✓ A través de nuestro seguimiento jurídico permanente buscamos introducir una cultura de cumplimiento al marco jurídico aplicable que responda a las nuevas dinámicas económicas, sociales y jurídicas de las organizaciones promoviendo el desarrollo y crecimiento de los fondos de empleados.
- ✓ Realizar controles de legalidad de asambleas generales ordinarias y extraordinarias, de constitución y autorizaciones previas, en el marco de una supervisión prospectiva, participativa y efectiva de los fondos de empleados que permitan el ejercicio de los derechos y deberes de los asociados en el marco del principio de participación democrática.
- ✓ Trazar una línea de acercamiento con las organizaciones vigiladas orientándolas al reconocimiento de sus responsabilidades dados unos principios de gobierno corporativo.



- ✓ Dedicar un mayor esfuerzo a la prevención que a la sanción, esto acompañado con mejores herramientas que nos provean apoyo tecnológico.
- ✓ Ampliar la cobertura con un mayor énfasis en el primer nivel de supervisión con un componente no solamente de función de cumplimiento si no enfatizando en la función de riesgo con una mayor capacidad analítica, de esta forma estamos avanzando y mejorando nuestro modelo de supervisión.
- ✓ Prevención antes que la sanción: se debe focalizar en los negocios materiales de la organización, revisar la forma como están siendo manejados o administrados los riesgos, sensibilizar a los administradores sobre su responsabilidad de la administración de su organización y sus riesgos a los que está expuesto en desarrollo de su operación y pueda poner en riesgo la continuidad del negocio.
- ✓ Se realizará la evaluación de todos los informes trimestrales presentados por los agentes especiales, liquidadores, revisores fiscales y contralores designados y se realizará el requerimiento que contenga los hallazgos de las evaluaciones efectuadas.
- ✓ Realizar seguimiento para poder evidenciar el cumplimiento del envío de los informes por parte de los agentes especiales, liquidadores, revisores fiscales y contralores y requerirlos cuando no realicen el envío de dicho informe
- ✓ Realizar visitas de inspección a Organizaciones que se encuentren en proceso de toma de posesión para administrar o liquidación forzosa para poder evaluar las actuaciones de los agentes especiales y liquidadores
- ✓ Realizar el control de legalidad del inicio del proceso de liquidación voluntaria que sean solicitados.
- ✓ Tener actualizada la base de datos de las organizaciones en liquidación voluntaria
- ✓ Requerir a cien organizaciones que se encuentren en proceso de liquidación voluntaria para saber del estado actual del proceso.
- ✓ Evaluar los documentos enviados por las organizaciones para autorizar el finiquito del proceso de liquidación voluntaria.
- ✓ Finalizar todas las actuaciones administrativas atendiendo los principios de eficiencia y eficacia que deben revestir todas las actuaciones de la administración pública, evitando toda clase de dilaciones que perpetúan los procesos en el tiempo.
- ✓ De acuerdo al nuevo modelo de supervisión basada en riesgos se espera que la función de control (investigaciones administrativas sancionatorias), esté dirigida a sancionar principalmente aquellas conductas violatorias de las normas que tipifican riesgos a los que podría verse expuesto el sector solidario en el desarrollo de sus actividades.
- ✓ Realizar la depuración de los requerimientos efectuados en la vigencia de 2019 a las organizaciones solidarias, por el no reporte de información a la Superintendencia en la forma y fecha establecidas por este órgano de supervisión y aperturar las investigaciones administrativas sancionatorias correspondientes.

2.2 Gestión de Interacción Ciudadana

Dentro de las actividades desarrolladas en la vigencia 2019 en relación al proceso de interacción ciudadana, se encuentra el conocer y tramitar los derechos de petición, las consultas de carácter general, personales, telefónicas y escritas de los ciudadanos, así como las quejas, reclamos, derechos de petición y solicitudes de información relacionadas con la prestación de los servicios de las organizaciones vigiladas por la Superintendencia y que están a cargo de la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria. A continuación, se presenta el comportamiento mensual de las PQRSD recibidas y respondidas durante el periodo mencionado anteriormente:

2.2.1 Quejas y peticiones

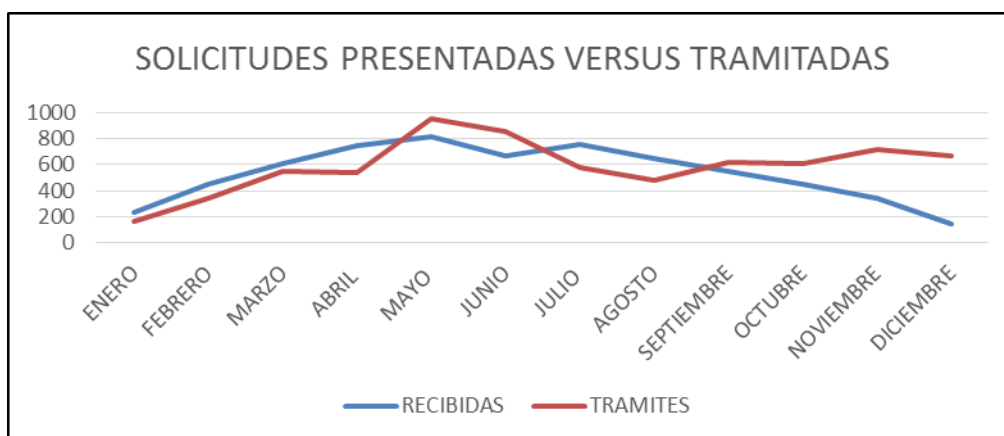
2.2.1.1 Quejas contra las vigiladas

En el periodo 2019, el Grupo de Servicio al Ciudadano atendió alrededor de 7077 solicitudes de PQRS, en los cuales se analizaron las solicitudes y se realizaron los traslados a los entes de control de las organizaciones solidarias y los respectivos acuses a los peticionarios por medio del sistema de gestión documental, indicando que en la vigencia 2019 se atendió el 92% de las solicitudes allegadas, cumpliendo con lo dispuesto en el Decreto 1755 de 2015, adicional se tramitaron solicitudes que venían del mes de diciembre de 2018.

De acuerdo con la relación anterior, a continuación, se detallan los trámites recibidos y realizados por mes de estudio, tal como se observa en la tabla adjunta y se grafican los datos.

MESES	RECIBIDAS	TRAMITES
ENERO	235	164
FEBRERO	453	340
MARZO	611	546
ABRIL	744	539
MAYO	817	950
JUNIO	667	855
JULIO	755	578
AGOSTO	648	485
SEPTIEMBRE	550	620
OCTUBRE	451	609
NOVIEMBRE	346	719
DICIEMBRE	147	672
TOTAL	6424	7077

Fuente: Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa – Supersolidaria



Fuente: Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa – Supersolidaria

La Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo durante el transcurso de 2019 recibió 1.059 PQRS, de las cuales se atendieron 1.044 que equivale al 98.6% tramitadas durante el período; las restantes peticiones se recibieron al finalizar el año y fueron tramitadas en los primeros días de enero de 2020.

El 52.3% de las quejas se concentra en ocho (8) cooperativas de ahorro y crédito. De estas, 6 organizaciones tienen domicilio en Bogotá y concentran el 42.1% de las quejas; el 7.7% corresponde a una cooperativa con sede en el departamento de Santander y el 2.5% a una cooperativa del departamento de Antioquia.

Las causas más frecuentes que motivaron la presentación de quejas ante la Superintendencia fueron las siguientes:

No.	ASUNTO	No. CASOS	%
1	SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, PAZ Y SALVOS, RETIROS, DOCUMENTOS, OTROS	125	11,8%
2	RETIRO VOLUNTARIO Y DEVOLUCIÓN DE APORTES	106	10,0%
3	INCONFORMIDAD RESPUESTA COOPERATIVA	64	6,0%
4	COBRO EXCESIVO DE INTERESES Y CUOTA	38	3,6%
5	COBRO DE OBLIGACIONES, POLIZAS, APORTES, HONORARIOS, OTROS.	34	3,2%
6	COPIA DE OFICIOS, DERECHOS DE PETICIÓN, POLIZAS, DOCUMENTOS EN GENERAL	31	2,9%
7	FALTA DE RESPUESTA	31	2,9%
8	ACUERDO DE PAGO	30	2,8%
9	IRREGULARIDADES CREDITO - GESTIÓN DE COBRO	29	2,7%
10	CRUCE DE CUENTAS	27	2,5%
11	NEGATIVAS DE LA COOPERATIVA SOBRE CIERRE DE PRODUCTOS	20	1,9%
12	REPORTE NEGATIVO A CENTRALES DE RIESGO	20	1,9%
	SUBTOTAL	555	52,4%
	OTROS TIPOS DE ASUNTOS (187)	504	47,6%

Fuente: Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo – Supersolidaria

Como se evidencia en el cuadro, en 12 tipo de asuntos se concentra el 52.4% de las quejas presentadas (555 quejas) por asociados vinculados a cooperativas de ahorro y crédito.

2.2.1.2 Peticiones de Interés General

Los radicados recibidos en el Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano son analizados y tramitados por un equipo de profesionales en diferentes disciplinas, y está compuesto por seis (6) funcionarios de planta y diez contratistas, los cuales tienen a su cargo responder las PQRSD, que ingresan a la entidad y corresponden a las organizaciones solidarias que supervisa la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, de forma escrita, personalizada y telefónica, además de atención del correo electrónico institucional y las actividades de participación ciudadana dentro de la Supersolidaria.

Las peticiones escritas contra las vigiladas son tramitadas de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV del Título IV de la Circular Básica Jurídica de 2015, en concordancia con la Resolución 2016100007535 de 13 de diciembre de 2016 y la Ley 1755 de 2015. Las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias que se tramitan en el Grupo de Servicio al Ciudadano son recibidos por los diferentes canales de comunicación que tiene esta Superintendencia los cuales se relacionan a continuación:



La Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, haciendo una labor de revisión de los aspectos jurídicos y financieros, evidencia que los asociados de las organizaciones solidarias presentan quejas por las siguientes causas, las cuales son las más recurrentes:

Causas económicas:

- Condiciones del crédito.
- Incorporación de factores y costos no autorizados al crédito.
- Por no devolución de ahorros (fondos de empleados).
- Por no pago de compensaciones en CTA.
- Por no aceptar pago anticipado de la deuda.
- Doble cobro de préstamos.
- Embargos indebidos.

Causas administrativas:

- Malos manejos de administradores.
- Irregularidades dadas a conocer por directivos o revisor fiscal.
- Por violar normas de libre acceso y libre retiro de asociado.
- Problemas por no brindar información requerida por el asociado oportunamente.
- Extralimitación de funciones en órganos de administración y vigilancia.
- Problemas de convocatoria y/o celebración de asambleas.
- Por exclusión de asociados sin salvaguardar el debido proceso y observar el régimen disciplinario de las organizaciones solidarias.
- Violaciones al régimen legal de las organizaciones solidarias, estatutos y reglamentos internos.

Tal como se informó anteriormente, en el periodo de la rendición de cuentas se recibieron 4.800 solicitudes, de las cuales fueron tramitados a cierre de 2019 alrededor de 4430, lo que corresponde al 92% de cumplimiento. En el mismo sentido se atendieron solicitudes que se presentaron en el último mes de 2018.

Este año se implementó dentro del Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano, el cierre de quejas referente a los trámites de realizados. En lo que ha corrido del año, se cerraron alrededor de 1000 respuestas emitidas por las entidades vigiladas garantizando los derechos a los asociados frente a las vigiladas. Muchas peticiones no se lograron cerrar, dado que las respuestas entregadas a los peticionarios no están armonizadas con la normatividad vigente, por lo que se procedió a requerir nuevamente a la organización solidaria, para que ajustara sus respuestas.

2.2.1.3 Servicios frente a los que hay mayor demanda o queja y acciones de mejoramiento de la entidad.

La Superintendencia de la Economía Solidaria a través del Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano adscrito a la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, ha definido tipologías de las PQRSD más recurrentes durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, con el fin de clasificar las PQRSD por sus características similares. Los motivos más frecuentes de las comunicaciones remitidas por los diferentes grupos de interés, se muestran a continuación:

TRD	TIPIFICACIÓN	PORCENTAJE
1	Solicitud de información general	31%
2	Cobro de tasas de usura y demás irregularidades en el otorgamiento y cobro de créditos	25%
3	Devolución de aportes y ahorros	15%
4	Traslado por competencia	11%
5	Actuaciones irregulares de directivos, junta de control social y revisor fiscal (uso indebido de recursos, abuso de poder y confabulación)	8%
6	Cobro de servicio adicionales a la obligación	3%
7	Pago anticipado de la obligación financiera	3%
8	Procesos de intervención forzosa administrativa para liquidar o administrar	2%
9	Certificación estado de cuenta y/o paz y salvo	1%
10	Reporte a centrales de información financiera	1%

Fuente: Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa – Supersolidaria

De acuerdo con el cuadro anterior, se evidencia que el rubro que presenta mayor porcentaje de PQRD es el de solicitud de información general donde la comunidad en general (los asociados y vigiladas) se dirigen a esta Superintendencia solicitando algún tipo de información, ya sea por un caso específico o por temas de interés general como la normatividad que rige el sector.

En segundo lugar, se tuvo la tipología de “Cobro de tasa de Usura y demás irregularidades en el otorgamiento y cobro de créditos”, en este tema se requirieron a las vigiladas con el fin que brindaran claridad referente a los cobros e intereses y otros conceptos que imputan intereses con el fin de determinar si estos sobrepasan las tasas de usuras que certifica la Superfinanciera, cuando de acuerdo con el análisis se encontró que sobrepasan la usura, remitiendo la información a la Fiscalía General de la Nación, para que determinaran el posible delito.

En tercer lugar, se tuvo la “Devolución de aportes y ahorros”. Con el fin de solucionar esta situación se requirieron a las vigiladas para que devolvieran los aportes y ahorros según el caso, se hizo seguimiento a las fechas establecidas para su devolución, para el caso de no devolución se remitieron al grupo de riesgos con el fin de determinar si corresponden a posibles problemas de liquidez.

Otro gran número de documentos recibidos corresponde a entidades no vigiladas por esta Superintendencia, por lo que, en cumplimiento con la ley, se dio traslado a la entidad competente de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015. También se encontró que los asociados a nuestras vigiladas se quejan de los procedimientos internos en cuanto a la celebración de asambleas o abusos por parte de los directivos, lo que se configura como problemas de gobernabilidad dentro de las vigiladas.

2.2.2 Prestación del servicio de manera presencial.

El Grupo de Servicio al Ciudadano, tiene a su cargo el Centro de Atención al Ciudadano –CAU, que mide y controla la atención personalizada que ofrecen nuestros servidores a la ciudadanía a través del aplicativo Digiturno que para el periodo objeto de estudio indicó que el 88.79% del total de los usuarios atendidos, calificó el servicio como excelente.

Tal como se muestra en el cuadro resumen de la información:

No.	CALIFICACIÓN	ATENCIONES	PORCENTAJE DE TURNOS DURANTE EL PERIODO
1	Malo	13	0,44%
2	Regular	16	0,54%
3	Bueno	302	10,22%
4	Excelente	2622	88,79%
TOTAL		2953	100,00%

Fuente: Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa – Supersolidaria

Solo 13 usuarios en la vigencia 2019 atendidos calificaron nuestro servicio como malo, lo que corresponde al 0.44%; no obstante, se implementaron acciones de mejora, con el fin de obtener una mayor satisfacción de los diferentes grupos de interés que buscan una orientación presencial a través del CAU.

2.2.3 Actividad para el mejoramiento de la Atención al Ciudadano.

El Centro de Atención al Ciudadano –CAU-; fue atendido permanentemente por tres funcionarios profesionales en el área jurídica y financiera, que están calificados para atender a los usuarios y resolver las inquietudes de manera directa y presencial disminuyendo el número de PQRSD escritas.

Durante el periodo objeto de análisis se atendieron 3000 usuarios, de los cuales de acuerdo con la tipificación realizada por este grupo, se categoriza de 1 a 12 ítem, de una tipificación que se realizó por el Grupo Interno de Trabajo de conformidad con la experiencia estos son los temas que frecuentemente solicitaron nuestros visitantes, tal como se muestra en la siguiente tabla:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1.	Solicitud de Información - General	1100
2	Control de Legalidad	649
3.	Liquidaciones voluntarias	150
4.	Estado de trámites - Esigna	525
5.	Información intervenidas (Toma de Posesión)	29
6	Información intervenidas - Supersociedades)	26
7	SICSES - Capturador	20
8	Tasa de Contribuciones - Paz y Salvo	14
9	PQRSD - Contra de las Vigiladas	389
10	PQRSD - Contra del Servicio	9
11	Entidades No Vigiladas por la Supersolidaria	58
12.	Entidades Supervisadas por la Delegatura Financiera	31
TOTAL		3000

Fuente: Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa – Supersolidaria

2.2.4 Atención virtual

Esta línea de atención está concentrada en acercar al ciudadano a la Entidad, la página web incluye un link de PQRSD donde los peticionarios pueden interponer una petición; con el fin de llegar a más ciudadanos se habilitó un correo electrónico de atención al ciudadano con el fin de recibir las diferentes peticiones y denuncias.

La ventanilla única virtual: es un aplicativo que está para consulta de trámites, es de fácil acceso en la página web, allí el ciudadano tiene la entidad en un click, de esta forma no solo somos más eficientes y eficaces, sino que aportamos al desarrollo y medición de la política anticorrupción.

Por otro lado, se implementó en el Centro de Atención al Ciudadano –CAU– un buzón de sugerencias para que la ciudadanía que utiliza nuestros servicios nos informe sobre las propuestas

de mejoras, peticiones, inconformidades y demás, con el fin que la administración tome medidas administrativas para el aumento de la satisfacción del servicio.

2.2.5 Grupo de Atención GASCIF

Para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 a través del Grupo de atención GASCIF, se atendieron las siguientes solicitudes de las entidades vigiladas:

SOLICITUDES ATENDIDAS 2019	NÚMERO
Soporte	7.712
Atención Virtual	785
Atención personalizada	158
Atención Correo Electrónico	36.012

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. Supersolidaria

En el año 2019, el GASCIF brindó capacitaciones virtuales, las cuales fueron publicadas en la página web de la Supersolidaria, se diseñaron para su publicación los instructivos y video tutoriales de instalación y actualización del aplicativo SICSES, se modificó documento de preguntas frecuentes facilitando la consulta del mismo por parte del usuario, apoyo a las delegaturas, en el seguimiento a las entidades que tenían pendiente el reporte del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas.

2.2.6 Logros

- ✓ En el año 2019 se implementó la actividad denominada cierre de queja, va dirigida a analizar la respuesta de la organización solidaria y establecer si la misma se encuentra ajustada a lo solicitado y a la normatividad vigente, actividad que aumentó la eficacia del proceso de interacción ciudadana y permitió establecer acciones de supervisión frente algunas entidades.
- ✓ De acuerdo con las cifras arrojadas por el Digiturno, para el año 2019 la calificación del servicio prestado en el Centro de Atención al Ciudadano fue de 3,86 en promedio sobre 4, lo que evidencia satisfacción de los grupos de interés respecto de la prestación y orientación brindada de manera presencial. En el mismo sentido, respecto del año anterior se aumentó la calificación en promedio en dos puntos porcentuales.
- ✓ Se logró disminuir el indicador de tiempo de respuesta de las PQRS, el cual arrojó para los últimos 4 meses un promedio de respuesta de 25,4 días; es decir, se disminuyó alrededor de nueve días el promedio de respuesta.
- ✓ Con el ánimo de ser más eficiente y eficaces en la respuesta a los peticionarios y en el requerimiento a las organizaciones solidarias vigiladas en el año 2019, en promedio el 76% de las

comunicaciones de este grupo se realizaron por Esigna Box, mecanismo que de manera automática remite una vez se firma el documento al correo electrónico registrado por el peticionario.

- ✓ Se desarrolló una serie de mecanismos para interactuar entre los diferentes grupos de la Delegatura, lo cual redundó en una supervisión más efectiva, eficiente y oportuna, pues desde este grupo se advirtieron señales de alerta que sirvieron de insumo para actividades de supervisión.

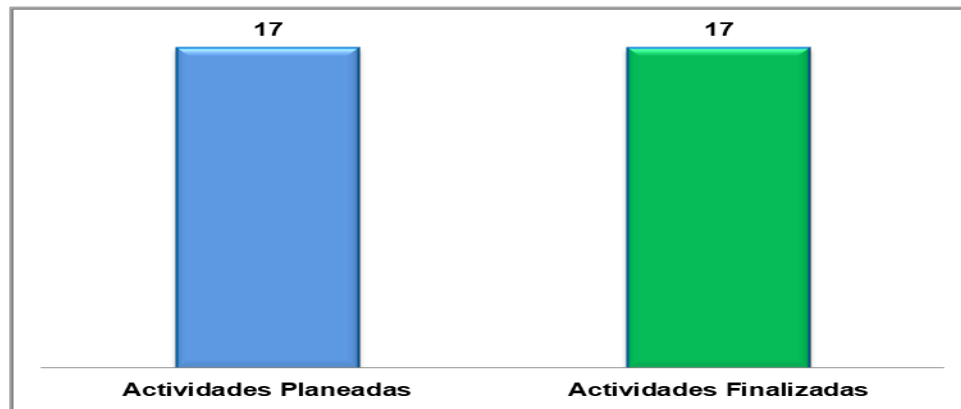
2.2.7 Retos

- ✓ Seguir disminuyendo los términos de respuesta de las PQRSD, a través de estrategias operativas que nos permitan ser más eficientes en la respuesta y el requerimiento realizado a las organizaciones solidarias.
- ✓ A través de la transferencia de conocimiento permanente de los funcionarios y contratistas, se propenderá por generar respuestas más idóneas y eficaces en pro de los diferentes grupos de interés.
- ✓ Realizar seguimiento y cierres de queja a todas las respuestas emitidas por las organizaciones solidarias vigiladas por esta Superintendencia, producto del traslado y requerimiento realizado por esta Superintendencia en el trámite de PQRSD.
- ✓ Fortalecer los canales de atención virtual y telefónico con el fin de acercarnos al ciudadano y lograr mayor efectividad en nuestra misionalidad.
- ✓ Propender por la integración y el trabajo mancomunado de los diferentes grupos, pues de esta manera se realiza una supervisión más efectiva, oportuna y prospectiva.

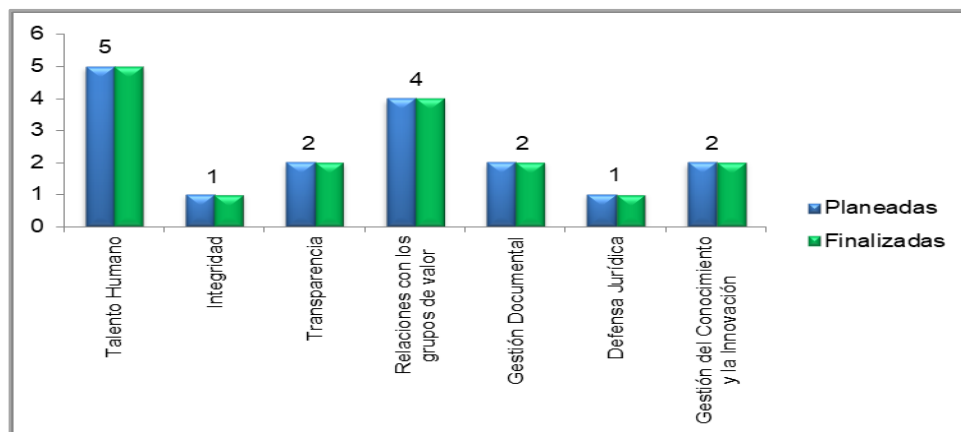
2.3 Gestión Estratégica

2.3.1 Plan de Acción Sectorial

La planeación estratégica sectorial, contiene los lineamientos estratégicos que cada entidad adscrita y vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) debe acoger para su gestión institucional, durante los años comprendidos entre 2018 y 2019. El MHCP como cabeza de sector, lidera la formulación y realiza el seguimiento trimestral al PES 2019-2022 y a su plan de acción anual, con la participación de las 19 entidades adscritas y vinculadas. A continuación, se relaciona el cumplimiento de las actividades formuladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria alineadas con las políticas de gestión y desempeño para el periodo 2019:



Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. Supersolidaria



Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. Supersolidaria

2.3.2 Planeación Estratégica Institucional

Para la formulación de la Planeación Estratégica 2019-2022, la entidad tuvo en cuenta la Ley 1955 de 2019 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. ‘Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad’”, la Política de Gobierno Digital, Marco estratégico del sector hacienda y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

Las estrategias planteadas por el PND sugieren lineamientos para la formulación del marco estratégico con focos claros en:

- Transformación digital, como palanca para mejorar la cobertura, capacidad, eficacia y eficiencia de la supervisión, con base en la gestión del dato.
- Regulación para fortalecer el desarrollo sostenible de las organizaciones vigiladas.
- La búsqueda permanente de la productividad, a través de la transformación digital, la innovación y la mejora continua, de tal manera que se maximice el gasto público.
- El mayor bienestar de las familias (generación de valor público y social) como propósito de la gestión.
- La descentralización de las operaciones y la mayor cobertura regional.
- La mayor articulación de los grupos de interés a la gestión de la entidad, a fin de lograr el desarrollo sostenible concertado de las organizaciones del sector solidario, lo cual se alinea con el esquema de nuevo gobierno propuesto en el PND.
- La innovación como una herramienta para generar saltos cualitativos en procesos, nuevas opciones de servicio y distintas formas de articular a los grupos de interés.
- Por lo anterior, la propuesta de marco estratégico del proyecto de “Transformación digital del sector solidario 2019-2022”, se visualiza a través de tres ejes fundamentales: Transformación digital, innovación y articulación de grupos de interés (stakeholders).

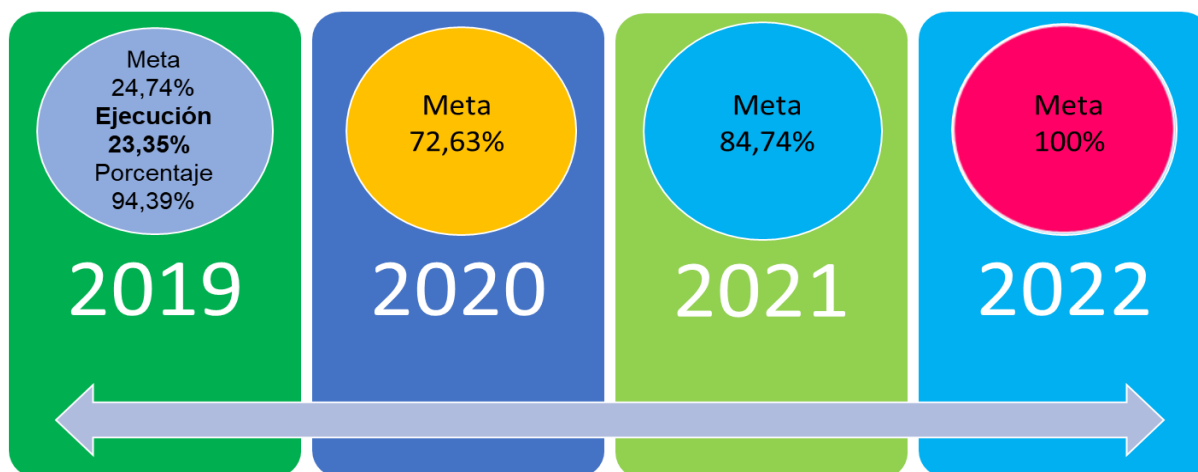
A partir de lo anterior, la entidad formuló sus objetivos estratégicos, agrupados en siete ejes (cinco estratégicos y dos estructurales transversales), que al desplegarse generan los objetivos específicos conducentes al logro de la visión y la misión:

1. **Modelo de gestión:** Definir e implementar un modelo de supervisión basado en la gestión de riesgos, prospectivo, participativo y efectivo, que redunde en la sostenibilidad y avance de la economía solidaria.
2. **Gestión por procesos y proyectos:** Fortalecer la gestión por procesos, estandarizados e interdependientes, y por proyectos, para una prestación ágil, flexible y segura de servicios, mediante la mejora continua y la apropiación de las TIC.
3. **Capital humano competente:** Fomentar y desarrollar capacidades y competencias para contar con un capital humano altamente calificado y motivado, que aporte a la transformación institucional y a la materialización de las líneas de acción que consoliden los cambios.
4. **Gobernanza del dato:** Fomentar el uso co-creador de los datos para la producción continua de información y conocimiento, que faciliten la toma de decisiones y el liderazgo sectorial.

5. **Política pública y regulación:** Diseñar e impulsar iniciativas de política pública y generar regulación y doctrina unificadora para apoyar la gestión de la supervisión integral y el desarrollo del sector.
6. **Posicionamiento Institucional:** Definir e implementar acciones que permitan visibilizar la gestión de la Supersolidaria, con el fin de incrementar sus recursos de autoridad y legitimidad en el sector, haciendo explícito su aporte al posicionamiento avance de la economía solidaria.
7. **Transformación digital:** Optimizar la gestión y operación a través del uso de las TIC y su continua evolución, para satisfacer las necesidades y expectativas de las organizaciones, sus asociados, las demás entidades del sector y los ciudadanos en general.

La Supersolidaria, periódicamente hace análisis al comportamiento en la ejecución de la planeación estratégica a través de seguimientos. Al finalizar el 2019, la entidad logró el siguiente resultado:

RESULTADO PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2022



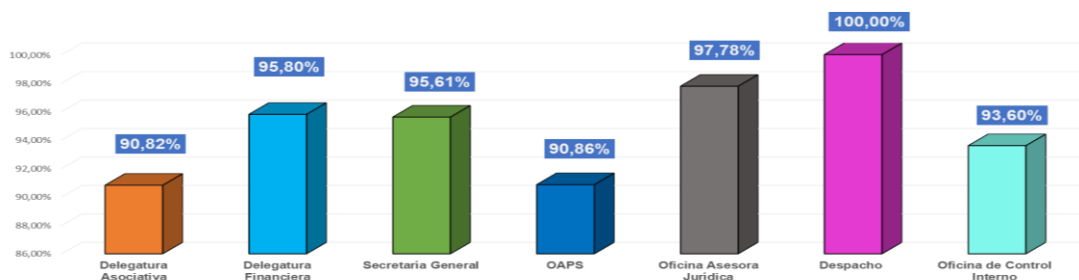
Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. Supersolidaria

2.3.3 Plan de Acción Anual

Para la vigencia 2019, la Superintendencia de la Economía Solidaria definió el Plan de Acción Anual, el cual estaba conformado por 138 actividades contenidas dentro de los siete ejes (cinco estratégicos y dos estructurales transversales) que agrupa el Plan Estratégico Institucional. A cierre del 31 de diciembre, la entidad presentó el siguiente resultado:

Resultado Plan de Acción 2019

93,93%



Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. Supersolidaria

La Entidad, continuará con la consolidación de la planeación estratégica institucional, los planes institucionales del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y los proyectos de inversión de la entidad.

2.4 Proyectos de Inversión

Los proyectos de inversión, contemplan actividades limitadas en el tiempo que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado. Los proyectos de inversión se clasificarán de acuerdo con los lineamientos que defina el Departamento Nacional de Planeación (DNP), atendiendo las competencias de las entidades y las características inherentes al proyecto.

Para la vigencia 2019 los recursos de inversión ascienden a \$18.484.000.000 equivalente al 53,42% del total de recursos propios de la entidad aprobados para la vigencia, se contaba con seis (6) proyectos de inversión a saber:

Relación Proyectos de Inversión Vigencia 2019

NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	PRESUPUESTO 2019
Implementación de la supervisión basada en riesgos en la Superintendencia de la Economía Solidaria a nivel nacional	Adoptar el sistema de supervisión basada en riesgos en la Supersolidaria	\$ 5.681.593.590
Prevención de los riesgos jurídicos y financieros de las organizaciones solidarias a nivel nacional	Ampliar cobertura de supervisión en las organizaciones solidarias del sector real	\$ 1.705.906.410
Fortalecimiento de la supervisión de fondos de empleados y mutuales que ejercen la actividad de ahorro y crédito a nivel Nacional	Fortalecer la labor de supervisión a fondos de empleados y mutuales	\$ 1.765.000.000

NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	PRESUPUESTO 2019
Fortalecimiento de la arquitectura tecnológica de la Supersolidaria en Bogotá	Fortalecer la generación y entrega de productos de TI	\$ 5.910.000.000
Administración del acervo documental de la Supersolidaria Bogotá	Organizar el acervo documental de la Supersolidaria	\$ 2.512.000.000
Implementación de los sistemas de gestión de la Supersolidaria en Bogotá	Articular sistemas de gestión de la Supersolidaria	\$ 909.500.000
TOTAL		\$ 18.484.000.000

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Sistemas.

La Oficina Asesora de Planeación de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, es la encargada de verificar la oportunidad y calidad de la información, que los formuladores reporten en el sistema de Seguimiento a los Proyectos de Inversión SPI del Departamento Nacional de Planeación.

Con corte a 31 de diciembre de 2019, la entidad presento la siguiente ejecución frente a los proyectos de inversión:

PROYECTOS INVERSIÓN Ejecución Acumulada a 31 de Diciembre de 2019			
NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION
IMPLEMENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA A NIVEL NACIONAL	\$ 5.681.593.590,00	\$ 4.713.038.793,00	82,95%
FORTALECIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DE FONDOS DE EMPLEADOS Y MUTUALES QUE EJERCEN LA ACTIVIDAD DE AHORRO Y CREDITO A NIVEL NACIONAL	\$ 1.765.000.000,00	\$ 1.053.914.160,00	59,71%
PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A NIVEL NACIONAL	\$ 1.705.906.410,00	\$ 1.588.206.401,00	93,10%
FORTALECIMIENTO DE LA ARQUITECTURA TECNOLÓGICA DE LA SUPERSOLIDARIA EN BOGOTÁ	\$ 5.910.000.000,00	\$ 5.403.336.536,84	91,43%
IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SUPERSOLIDARIA EN BOGOTÁ	\$ 909.500.000,00	\$ 822.716.608,00	90,46%
ADMINISTRACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA SUPERSOLIDARIA BOGOTÁ	\$ 2.512.000.000,00	\$ 2.046.484.668,00	81,47%
TOTAL	\$ 18.484.000.000,00	\$ 15.627.697.166,84	84,55%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. Corte 31 de diciembre 2019

Frente a los indicadores de ejecución se alcanzaron resultados en lo financiero del 70,49%, respecto a la ejecución de las actividades programadas un resultado del 100,00% y en el indicador de gestión del 99,60%; presentándose una ejecución presupuestal del 84,55%.

De acuerdo con el artículo 7 del Decreto 689 de 2005, la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas (OAPS) dentro de sus funciones tiene: “1. Asesorar a las dependencias en la formulación de políticas, planes, programas y proyectos para el cumplimiento de la misión de la Entidad”. En ese sentido, durante el primer semestre de 2019, esta oficina asesoró y acompañó a las áreas misionales en la formulación de dos (2) nuevos proyectos de inversión que tienen como propósito fortalecer el Core de la entidad, los cuales se enuncian a continuación:

1. Fortalecimiento del Sector de la Economía Solidaria en Materia Normativa y Regulatoria: Este proyecto de inversión está formulado para ejecutarse en el periodo 2020-2023. Su presupuesto total se estima en 12.515 millones. Con estos recursos, la entidad buscará estandarizar la regulación normativa del sector de la economía solidaria y generar análisis de información del sector. Los productos a entregar son documentos normativos que permitirán identificar y clasificar por tipología las normas existentes y de esta manera crear un marco regulatorio del sector solidario.

Así mismo, se entregarán documentos metodológicos que brindarán un diagnóstico de los efectos, los alcances e impactos que generan los documentos aplicables al sector solidario, así como, el establecer los lineamientos y mecanismos de gestión para el recaudo de recursos.

2. Fortalecimiento del Buen Gobierno en las Cooperativas de Ahorro y Crédito: En la actualidad los conflictos de competencia entre los órganos de administración, control y vigilancia de las cooperativas de ahorro y crédito se han convertido en uno de los principales problemas de estas organizaciones. El proyecto tiene un horizonte de tres años, inicia su ejecución en 2020 y termina en 2022. Su presupuesto total oscila en 5.670 millones.

Este proyecto busca proteger los ahorros de los asociados de estas organizaciones solidarias, generar estabilidad y confianza en el sector por medio de la expedición de lineamientos relacionados con las prácticas de buen gobierno, el desarrollo de metodologías, procedimientos, sensibilizaciones, capacitaciones y la realización de visitas de inspección in situ y extra situ.

2.5 Sistema de Gestión

2.5.1 Implementación Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

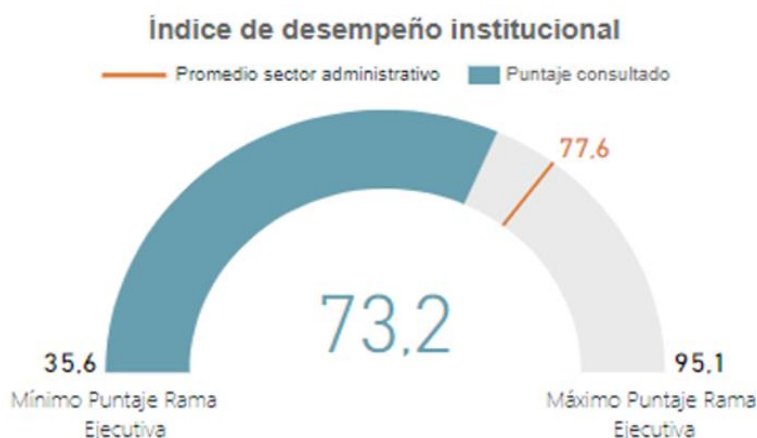
Nuestro modelo de operación actual, está compuesto por procesos estratégicos, misionales y de apoyo; su objetivo es implementar una supervisión basada en la identificación de los riesgos, alineada

con información financiera bajo los estándares internacionales, con enfoque de Gestión por Resultados.

Para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para lo cual se respondió el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión – FURAG II y se realizó seguimiento a los planes de mejora derivados de la aplicación de los autodiagnósticos de MIPG.

2.5.1.1 Resultados FURAG II

En el mes de marzo de 2019, se realizó el diligenciamiento del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión – FURAG II con corte a diciembre de 2018, obteniendo los siguientes resultados:



Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Sistemas – Supersolidaria

El promedio de sector corresponde al promedio de puntajes de las entidades que hacen parte del sector administrativo, evidenciando que la Supersolidaria obtuvo un puntaje de 73.2 en su desempeño institucional

A partir de los resultados obtenidos, se han realizado los respectivos seguimientos para la adopción de planes de mejora.

2.5.1.2 Autodiagnósticos MIPG

Con el propósito de alcanzar el 100% de desempeño en cada una de las políticas se están ejecutando una serie de planes de acción para cumplir con esta meta. Adicionalmente, se realizan seguimientos a la ejecución de cada una de estas acciones, al cierre de la vigencia se lograron los siguientes resultados:



RESULTADOS DE LOS AUTODIAGNÓSTICOS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
ENTIDAD:		Superintendencia de Economía Solidaria (Supersolidaria)	
CALIFICACIÓN TOTAL:		79.97%	
DIMENSIÓN	CALIFICACIÓN DIMENSIÓN	POLÍTICA	CALIFICACIÓN POLÍTICA
TALENTO HUMANO	85.25%	INTEGRIDAD	83.33%
		GESTIÓN ESTRATÉGICA TALENTO HUMANO	85.17%
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	85.58%	DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN	84.93%
		PLAN ANTICORRUPCIÓN	73.62%
		GESTIÓN PRESUPUESTAL	98.20%
GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS	77.32%	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	66.74%
		GOBIERNO DIGITAL	71.46%
		DEFENSA JURÍDICA	95.07%
		SERVICIO AL CIUDADANO	79.67%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	84.28%	TRÁMITES	73.65%
		RENDICIÓN DE CUENTAS	90.99%
		GESTIÓN DOCUMENTAL	83.98%
		TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	77.88%
EVALUACIÓN DE RESULTADOS	95.67%	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	95.67%
CONTROL INTERNO	79.70%	CONTROL INTERNO	79.70%
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	52.00%	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	52.00%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Sistemas – Supersolidaria

Los retos de la entidad en este componente serán:

- Consolidar la implementación y sostenimiento de las dimensiones del MIPG a nivel institucional, a través de los líderes de política.
- Contribuir en el mejoramiento de los resultados obtenidos en el FURAG de acuerdo con lo definido en las bases del PND vigente, se encuentra el compromiso de incrementar 10 puntos en el índice de desempeño institucional nacional durante el cuatrienio

2.5.2 Sistema de gestión

La Superintendencia de la Economía Solidaria cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental para la prestación de los servicios de vigilancia, inspección y control bajo las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015 respectivamente, con el fin de mejorar la calidad de los servicios y trámites ofrecidos y disminuir o eliminar los impactos ambientales que se generan en cumplimiento de su misionalidad.

Durante la vigencia 2019 y tras la implementación de varias estrategias de mantenimiento y mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión, se alcanzaron los siguientes logros:

- Actualización de la Política y los Objetivos de calidad y Ambiental, de acuerdo con el nuevo Marco Estratégico.
- Certificación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Ambiental con ICONTEC, bajo las normas ISO 9001:2015 (certificado número SC-CER715754) e ISO 14001:2015 (certificado número SA-CER715755).
- Actualización del mapa de procesos de la Entidad
- Actualización del 95% de los procedimientos de supervisión de conformidad con el marco de supervisión prudencial, preventivo y prospectivo.
- Actualización del 89% de la documentación de los procesos estratégicos y de apoyo.
- Realización de actividades encaminadas para la implementación del sistema de gestión de seguridad de información ISO 27000 en la Supersolidaria.

En cuanto el Sistema de Gestión, los retos de la entidad están enfocados en lo siguiente:

- Apropiar la gestión por procesos y proyectos, como modelo de operación ordinario en la entidad
- Revisar y actualizar la documentación de los procesos del nuevo mapa de procesos.
- Realizar actividades de divulgación y sensibilización por procesos, tanto del nuevo mapa de procesos como de los documentos aprobados para cada proceso, logrando la divulgación mínimo del 80% de la documentación.
- Evaluar el grado de apropiación de los procesos por parte de los colaboradores (funcionarios y contratistas), buscando la apropiación de la gestión por procesos.
- Fortalecer la herramienta de seguimiento y evaluación por resultados de los procesos del Sistema Integrado de Gestión, realizando seguimiento al mejoramiento continuo de los procesos.

2.6 Gestión del Talento Humano

2.6.1 Administración de personal

Con corte al 31 de diciembre del 2019, la Superintendencia contaba con ciento cuarenta y un cargos, distribuidos conforme a la estructura adoptada por la entidad, mediante la Resolución N° 2019410002755 del 14 de mayo de 2019 así:

DEPENDENCIA	N° CARGOS
Despacho del Superintendente	9
Secretaría General	24
Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa	55
Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo	31
Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	9
Oficina Asesora Jurídica	9
Oficina de Control Interno	4
Total de Cargos	141

Fuente: Secretaría General – Supersolidaria

La planta de personal de la Superintendencia de la Economía Solidaria, presenta las siguientes cifras: ciento treinta y cinco funcionarios activos y un total de seis vacantes, como se resume a continuación:

Dependencia	Activos	Vacante Definitiva	Vacante Temporal	Total
Despacho del Superintendente	9	0	0	9
Secretaria General	23	1	0	24
Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa	53	1	1	55
Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo	30	1	0	31
Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	7	2	0	9
Oficina Asesora Jurídica	9	0	0	9
Oficina de Control Interno	4	0	0	4

Fuente: Secretaría General – Supersolidaria

2.6.2 Plan Institucional de Capacitación:

Para el año 2019, el Plan Institucional de Capacitación fue aprobado mediante el Acta N° 003 del 25 de febrero de 2019, derivado de los requerimientos de capacitación realizados por las dependencias de la entidad.

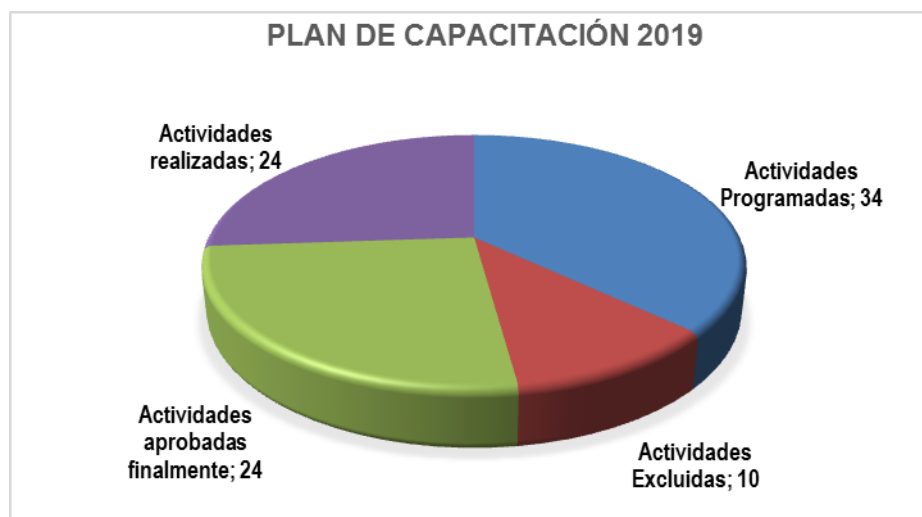
Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019, se ejecutaron las siguientes capacitaciones:



Temática	Presupuesto	fecha ejecución	Entidad
Gestión documental del sector público	\$ 0	3/07/2019	Gestión Documental
Normas de Aseguramiento de la Información NIA- Supervisión y Revisoría con Enfoque Basado En Riesgos.	\$ 0	13/05/2019-	Superfinanciera riesgos liquidez y mercado - Daniel Sarmiento.
Herramientas ofimáticas	\$ 0	22/03/2019	Eureka Internacional
Sistemas Integrados de Gestión	\$ 0	Noviembre	Sensibilización
Gerencia de proyectos de Inversión - Planeación estratégica	Proyecto inversión	Agosto - septiembre de 2019	Mauricio Fernando Morales
Actualización en normatividad administración del personal en el sector público y derecho administrativo en talento humano.	\$ 4.221.000	24 al 26/04/2019	F&C Consultores
Actualización liquidación nómina sector público, específicamente retención en la fuente en salarios. PILA, UGPP Y Seguridad Social 2019.	\$ 1.380.000	14/05/2019 - 26, 27 y 28/09/19	Mi planilla y F&C Consultores.
Programación Neurolingüística	\$ 0	11/04/2019	Eureka
Seguridad y Salud en el Trabajo en el sector público	\$ 0	13/08/2019. y 15/08/2019	Positiva ARL
Proceso Administrativo Sancionatorio	\$ 6.000.000	16, 17, 23 y 24/09/2019.	Jorge Iván Rincón Córdoba.
Gestión de servicios de TI y el ciclo de vida del servicio bajo ITIL	Proyecto inversión	septiembre	Gustavo González Franco
Contratación Pública;	\$ 7.075.000	14 al 16 de agosto de 2019	F&C Consultores
Ley Anticorrupción; Ley Antitrámites; Ley de Transparencia	\$ 0	12/11/2019	Presidencia de la Republica
Habeas Data	\$ 0	22/03/2019	
Seguridad Vial	\$ 0	25/07/2019	Positiva ARL
Definición y Diseño de mecanismo de difusión.	\$ 6.000.000	10 al 19/12/2019	Colombia Activa
Manejo de herramientas matemáticas, estadísticas y econométricas que se requieren para el análisis financiero, la gestión/supervisión de riesgos y aplicación de NIF.	\$ 0	05, 09 Y 10/09/2019 Y 03/10/2019	German Triana
Capacitación en la herramienta inteligencia de negocios	\$ 0	Mensual	Oficina de Planeación y Sistemas
Capacitación sobre las características de la economía solidaria, de las organizaciones vigiladas y de las funciones y responsabilidades de la Superintendencia	\$ 0	Abril Mayo	Delegatura Financiera

Temática	Presupuesto	fecha ejecución	Entidad
Servicio al ciudadano	0	4/07/2019 y 14/15 y 16/08/19	Escuela Superior de Administración Pública ESAP

Fuente: Secretaría General – Supersolidaria



Fuente: Secretaría General – Supersolidaria

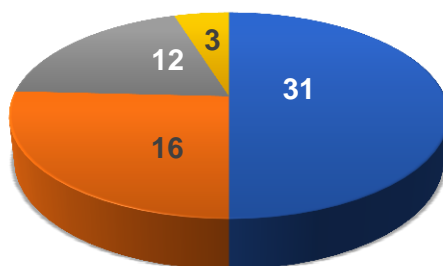
2.6.3 Plan de Bienestar Laboral e Incentivos:

Para la elaboración del Plan de Bienestar e Incentivos de la vigencia 2019 se tuvo en cuenta lo estipulado en la normatividad vigente. Igualmente, se aplicó encuesta de diagnóstico de necesidades de bienestar para la vigencia 2019, en la cual participaron ciento once funcionarios correspondientes al 93,3% de la planta de personal. En dicho instrumento se indagó por los intereses de los funcionarios en temáticas deportivas, recreativas, artísticas y culturales, actividades de autocuidado, capacitación informal, celebración de fechas especiales, actividades relacionadas con el fortalecimiento del clima laboral y cultura organizacional, promoción y prevención de la salud y campañas ofrecidas por otra entidad.

El Plan de Bienestar Social e Incentivos fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 05 de marzo de 2019 mediante Acta No. 4, las actividades ejecutadas se relacionan a continuación.



PLAN DE BIENESTAR



■ PROGRAMADAS ■ EJECUTADAS ■ PENDIENTES ■ NO SE REALIZARAN POR PRESUPUESTO

Fuente: Secretaría General – Supersolidaria

PROGRAMA	ACTIVIDAD	EJECUTADO
Recreación	Vacaciones recreativas para los hijos de los funcionarios de la entidad.	25 al 27 de junio de 2019
	Bonos de cine.	Mayo
	Día de la Secretaria	30/05/2019
	Día de la madre y la mujer	31/05/2019
	Día del padre y del hombre	19/06/2019
	Halloween valores	31/10/2019
	Incentivos de Bienestar – cargue tarjeta compensar.	Diciembre
Actividades Deportivas	Torneos de bolos.	15 al 29 de agosto de 2019
Reconocimiento Social	Día Nacional del Servidor público –27 junio.	28/06/2019
	Cumpleaños: reconocimiento público a través de los medios de comunicación disponibles en la entidad - día de descanso.	Mes a mes
	Reconocimiento profesional u ocupacional. Reconocimiento público a través de los medios de comunicación disponibles en la entidad	Mes a mes



PROGRAMA	ACTIVIDAD	EJECUTADO
SST	Área protegida	Todo el año
	Exámenes Ocupacionales de ingreso y egreso contrato mínima	Todo el año
	Medición de clima	29/07 al 02/08 de 2019
	Aplicación encuesta riesgo psicosocial	Noviembre
Preparación para la jubilación	Intervención población prepensionada	18/10/2019
Incentivos	Premiación mejores funcionarios- Manual de Incentivos.	Septiembre
	Incentivos de Bienestar. (detalle navideño).	Diciembre

Fuente: Secretaría General – Supersolidaria

Referente a las actividades de bienestar ejecutadas es importante mencionar que la evaluación del Plan de Bienestar Social e Incentivos 2019, evidenció que tuvieron una aceptación positiva entre los servidores, siendo para nuestros funcionarios muy importante las actividades recreativas y el tema de incentivos.

2.6.4 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST:

2.6.4.1 Plan Anual de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019

Para el año 2019, el plan anual de seguridad y salud en el trabajo, incluyó:

- Capacitación en Decreto 1072 Resolución 1111 de 2017
- Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Capacitación a miembros del COPASST, Comité de Convivencia, Brigadas de Emergencia.
- Inspecciones de Puestos de Trabajo e Inspecciones de Seguridad.
- Planeación y ejecución de Simulacro de Evacuación, Estudio de Enfermedades laborales, Investigación de Accidentes Laborales, Análisis de Ausentismo por enfermedad.
- Campañas de Promoción y Prevención (Jornada higiene postural, risoterapia, pausas activas, pausas mentales, rumbaterapia) Semana de la Salud, Programas de Vigilancia Epidemiológica
- Indicadores de Gestión, (Estructura Proceso y Resultado, divulgación de la política de SG-SST.
- Propuesta de intervención riesgo psicosocial – Por proyecto de inversión.
- Propuestas para sensibilizar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. SG-SST 2019 – Por proyecto de inversión.



- Auditorías Internas y externas.
- Informe Cierre de Año - Cumplimiento de la aplicación de estándares mínimos - Resolución 1111 de 2017.

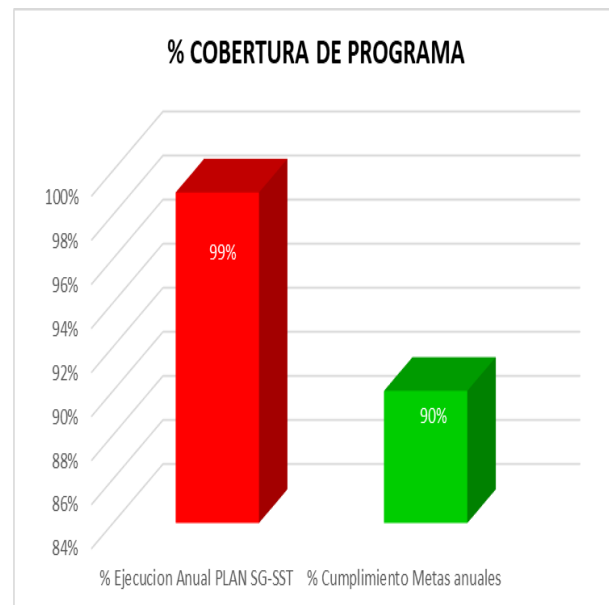
2.6.4.2 Cumplimiento del plan de trabajo anual SG-SST:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																	RESPONSABLES	RECURSOS	OBSERVACIONES						
COMPONENTE	P. PROGRAMADO		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC											
		E	E	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P										
ACTIVIDAD	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E											
Total Actividades	2	2	7	7	14	14	11	13	15	14	12	13	15	15	15	14	15	15	13	13	0	0			
% COBERTURA DEL PROGRAMA																									
MONITOREO DEL PROGRAMA / VIGENCIA 2019																									
1. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEP	OCT	NOV	DIC	CUMPLIMIENTO ANUAL											
Actividades programadas en el mes		2	2	7	7	14	14	11	13	15	14	12	13	15	15	14	15	15	13	13	0	0	132	131	99%
% Ejecución Mensual del Programa POE		100%	100%	100%	100%	100%	93%	108%	100%	93%	100%	100%	#DIV/0!												
% Cumplimiento Meta en el Mes		90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%												

Fuente: Secretaría General – Supersolidaria



Fuente: Secretaría General – Supersolidaria



En la vigencia 2019 se estableció como meta anual un cumplimiento del 90%, pero en ejecución se cumplió con el 99% a noviembre.

2.6.4.3 Evaluación inicial del SG-SST

Durante el mes de abril la ARL POSITIVA realizó la evaluación de los estándares mínimos del SG-SST. Con base en la Res. 0312 Vigencia del Estándar: 2018. Año de Gestión: 2019. De acuerdo con los resultados de la evaluación se actualizaron, y diseñaron (Formatos, procedimientos y manuales), requisitos necesarios para cumplir con los estándares mínimos. En el mes de julio, con un porcentaje moderadamente aceptable: del 75%, en agosto y septiembre con un porcentaje del 85%, y para el mes de diciembre, un cumplimiento del 100%.

2.6.4.4 Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST

- Dando cumplimiento a la normatividad, el comité COPASST se conformó en agosto de 2018 con RESOLUCIÓN No. 2018410005155.
- La Resolución fue actualizada por cambio de su presidente, el 26 de marzo de 2019 con la Resolución 2019410001955.
- Se diseñó el Procedimiento D-TAHU-P-010 V01 - CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO COPASST.
- Se realizaron las reuniones de comité correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2019. se cuenta con actas escaneadas y archivadas.

2.6.4.5 Cronograma de reuniones y capacitaciones vigencia 2019

En reunión de comité de febrero de 2019, quedó aprobado por parte del comité COPASST, el cronograma de Trabajo y Capacitaciones. Se definió realizar (1) reunión mensual y una capacitación por parte de ARL POSITIVA. En abril los miembros del Comité COPASST se capacitaron en: Responsabilidad Civil Penal y Administrativa e Inspección de puestos, en mayo, en los meses de junio y Julio recibieron capacitación en Acoso Laboral y trabajo en equipo, en los meses de agosto a diciembre recibieron capacitación en Simulacros de evacuación, realizaron Inspecciones de Puestos de Trabajo y 4 miembros de COPASST, realizaron el curso de 50 horas a través de la ARL PÓSITIVA.

El comité inspeccionó las instalaciones, entregó informe a la alta dirección y de acuerdo con las recomendaciones realizadas por el COPASST y el encargado de SG-SST se realizaron modificaciones a los puestos de trabajo.

2.6.4.6 Brigada de Emergencias.

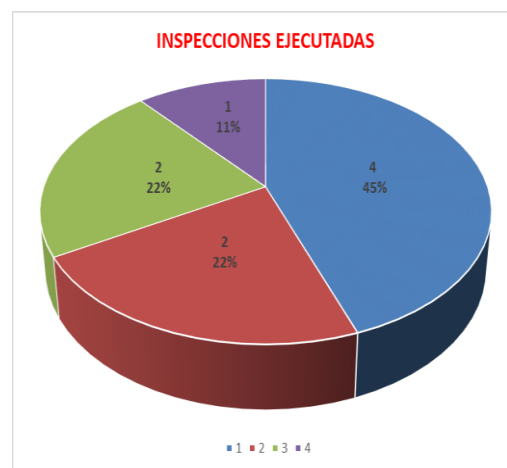
Para la vigencia 2019 se contó con un equipo conformado por 20 brigadistas, los cuales se preparan cada mes de forma integral en Primeros Auxilios, evacuación y rescate y para la atención de incendios. El día 15 del mes de agosto, se llevó a cabo el Simulacro de evacuación ambiental, el día

28 asistieron a capacitación vivencial en Tabio, en octubre la Brigada llevó a cabo el Simulacro de Evacuación Distrital, del cual existe certificación.

2.6.4.7 Inspecciones y reubicación de puestos de trabajo.

En cumplimiento del plan anual de trabajo y por requerimiento de la EPS, para el mes de marzo se llevaron a cabo 2 análisis e inspecciones de puestos de trabajo, con acompañamiento de ARL POSITIVA y del profesional especialista. No hubo requerimientos durante los meses de abril a diciembre de 2019.

INSPECCIONES EJECUTADAS				
ITEM	INSPECCION	CANTIDAD	RESPONSABLE DE LA INSPECCION	% DE CUMPLIMIENTO
1	Inspección de áreas y centros de trabajo	4	Encargado de SST, con la participación del Grupo Copasst	44%
2	Elementos de Protección personal	2	Encargado de SST, con la participación del Grupo Copasst	22%
3	Equipos de Emergencia "Extintores"	2	Encargado de SST, con la participación de la Brigada de Emergencias.	22%
4	Equipos de Emergencia "Botiquines"	1	Encargado de SST, con la participación de la Brigada de Emergencias.	11%
	Participación	9	Cumplimiento	100%



Fuente: Secretaría General – Supersolidaria

El Grupo COPASST y la encargada de Seguridad y Salud en el trabajo SST, realizaron en total 6 Inspecciones como medida de prevención de accidentes de trabajo y enfermedad laboral, desplazándose a los diferentes centros de trabajo y entregando informes a la alta dirección.

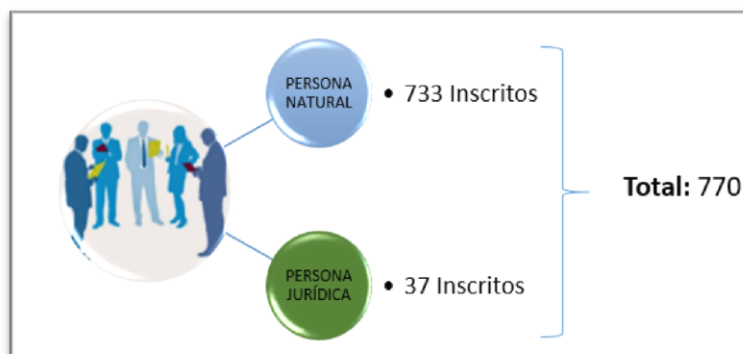
Con el objetivo de prevenir cualquier tipo de riesgo que a futuro pudiera presentarse por la ubicación de los equipos del RACK que se encuentran al lado del puesto de trabajo de la Secretaria Ejecutiva de la Oficina Asesora Jurídica, el Sr. Superintendente, Dr. Ricardo Lozano, solicitó su reubicación.

En el mes de agosto, se realizó la reubicación de más de 40 funcionarios y contratistas, de las oficinas jurídica y asociativa, los cuales estaban trabajando temporalmente en el auditorio Piso 11, en puestos de trabajo que no cumplían con el estándar y condiciones laborales, lo que estaba propiciando un mal clima laboral.

2.6.5 Inscripción de Agentes Especiales, Liquidadores, Contralores y Revisores Fiscales

Quienes aspiren a ser designados como agente especial, liquidador, contralor o revisor fiscal en los procesos de toma de posesión adelantados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, deberán estar inscritos en una lista que conformará la entidad para tal efecto.

El procedimiento de Inscripción se encuentra establecido en el Título VI, Parte I, Capítulo I, de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de la Economía Solidaria.



Fuente: Secretaría General – Supersolidaria

2.6.6 Comisiones de Servicio - Funcionarios de Planta

El procedimiento para la autorización de comisiones de servicios y el reconocimiento y pago de viáticos y gastos de transporte de los funcionarios de planta de la Supersolidaria, se encuentra establecido en la Resolución N° 2019410003385 del 28 de junio de 2019.

2.6.6.1 Viáticos

Rubro A-02-02-02-010: Viáticos de los Funcionarios en Comisión, recursos propios.

Presupuesto Apropriado	\$ 200.000.000
CDP	\$ 200.000.000
RP	\$ 200.000.000
Saldo del Presupuesto	\$ 0

Fuente: Secretaría General – Supersolidaria

2.6.6.2 Contratación Tiquetes Aéreos

Para la vigencia 2019 se realizó la contratación del suministro de tiquetes aéreos, tanto para funcionarios como para contratistas, en una misma Orden de Compra a través de Colombia Compra Eficiente.

Proceso: Orden de Compra

Número: 30827

Contratista: Viaja por el Mundo Web Nickisix 360 SAS

Para la celebración del contrato, se contó con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, para la vigencia fiscal de 2019:

TIPO DE VINCULACIÓN	RUBRO	CDP	VALOR
Funcionarios de Planta	A-02-02-02-010	16019 DEL 08/04/2019	\$ 70.000.000
Contratistas	C-1304-1000-4-0-1304004-02	17219 DEL 16/04/2019	\$ 132.300.000
Contratistas	C-1304-1000-4-0-1304023-02	17319 DEL 16/04/2019	\$ 8.000.000
Contratistas	C-1304-1000-6-0-1304021-02	18219 DEL 03/05/2019	\$ 111.868.145
Contratistas	C-1304-1000-5-0-1304021-02	18319 DEL 03/05/2019	\$ 80.554.474
VALOR TOTAL			\$ 402.722.619

Fuente: Secretaría General – Supersolidaria

Se efectuaron dos (2) adiciones al contrato - Orden de Compra N° 38027, para garantizar el desplazamiento de contratistas que hacen parte de otros proyectos de inversión, de la siguiente manera:

TIPO DE VINCULACIÓN	RUBRO	CDP	VALOR
CONTRATISTAS	C-1399-1000-5-0-1399064-02	34219 DEL 26/08/2019	\$ 4.327.020
CONTRATISTAS	C-1304-1000-4-0-1304025-02	35719 DEL 21/08/2019	\$ 4.327.020
TOTAL ADICIONES			\$ 8.654.040

Fuente: Secretaría General – Supersolidaria

El valor total contratado para la vigencia 2019, fue de \$ 411.376.659, tal y como se señala a continuación:

VINCULACIÓN	RUBRO	VALOR CONTRATADO
FUNCIONARIOS DE PLANTA	A-02-02-02-010	\$ 70.000.000
CONTRATISTAS	C-1304-1000-4-0-1304004-02	\$ 132.300.000
CONTRATISTAS	C-1304-1000-4-0-1304023-02	\$ 8.000.000
CONTRATISTAS	C-1304-1000-6-0-1304021-02	\$ 111.868.145
CONTRATISTAS	C-1304-1000-5-0-1304021-02	\$ 80.554.474
CONTRATISTAS (adición 1)	C-1399-1000-5-0-1399064-02	\$ 4.327.020
CONTRATISTAS (adición 2)	C-1304-1000-4-0-1304025-02	\$ 4.327.020
TOTAL CONTRATADO		\$ 411.376.659

Fuente: Secretaría General – Supersolidaria

La ejecución del contrato fue la siguiente durante la vigencia:

EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO			
VINCULACIÓN	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO Y PAGADO	SALDO LIBERADO
Funcionarios	\$ 70.000.000	\$ 35.321.314	\$ 34.678.686
Contratistas	\$ 341.376.659	\$ 181.473.749	\$ 159.902.910
	\$ 411.376.659	\$ 216.795.063	\$ 194.581.596

Fuente: Secretaría General – Supersolidaria

2.6.7 Grupo Formal de Control Interno Disciplinario

El Grupo de Control Interno Disciplinario de la Superintendencia de la Economía Solidaria, es una unidad de alto nivel de la entidad, encargada de adelantar en primera instancia los procesos disciplinarios (ordinarios y verbales) contra servidores y ex servidores públicos, que incurran o hayan incurrido en faltas disciplinarias en el ejercicio o con ocasión de sus funciones.

El Grupo de Control Interno Disciplinario de la Superintendencia de la Economía Solidaria tiene como misión ejercer la función disciplinaria en primera instancia, adelantando una investigación integral, con el pleno reconocimiento de los derechos que le asisten a los investigados y adoptando sus decisiones de un modo transparente e imparcial, con total aplicación de la Ley Disciplinaria vigente, siendo esta la mejor garantía para los servidores públicos inmersos en una investigación disciplinaria. Igualmente, pretende educar a los destinatarios de la ley disciplinaria, a través de campañas preventivas que permitan conocer las situaciones que pueden constituirse en una presunta falta disciplinaria y sus consecuencias.

Este Grupo se constituyó buscando su consolidación como una oficina eficiente y eficaz, pionera en el tema de ejecución de actividades preventivas, buscando a través de la aplicación de la ley disciplinaria, consolidar en los funcionarios una cultura de excelencia comportamental y crear conciencia sobre la importancia y responsabilidad que implica ser un Servidor Público.

La Secretaria General de la Superintendencia de la Economía Solidaria, actuó en calidad de Directora del Grupo Formal de Control Interno Disciplinario con fundamento en las facultades legales conferidas en el numeral 32 del artículo 34 y el artículo 76 de la Ley 734 de 2002, así como el numeral 14 del artículo 11 del Decreto 186 de 2004.

Para el cumplimiento de los términos establecidos en la Ley 734 de 2002, por parte del grupo de control interno disciplinario se elaboraron los siguientes procedimientos:

- ✓ CA-CODI-001 Caracterización de Proceso Control Disciplinario
- ✓ PR-CODI-001 Desarrollo del Proceso Disciplinario Ordinario
- ✓ PR-CODI-002 Desarrollo del Proceso Disciplinario Verbal

2.6.7.1 Procesos Disciplinarios Discriminados Según La Decisión Adoptada

DECISIÓN	CANTIDAD
Procesos Disciplinarios con Terminación de Procedimiento	8
Procesos Disciplinarios con Investigación Disciplinaria	5
Procesos Disciplinarios con Indagación Preliminar	17
Procesos Disciplinarios con Auto Inhibitorio	5
Avocando Conocimiento	4
Pliegos de Cargos	4
Evaluación de Etapa	5
Evaluación de actuación	9
Remisión a procuraduría	3
TOTAL	60

Fuente: Secretaría General – Supersolidaria

Es importante aclarar que en un proceso disciplinario se realizan diversas actuaciones, como notificar al disciplinado, si lo hubiere, comunicar a Procuraduría General de la Nación, practicar pruebas, cerrar investigación para pasar a formular cargos, entre otras.

2.6.7.2 Conclusión de los avances

CANTIDAD PROCESOS	ACTUACIÓN
8	Terminación y Archivo
4	Pliegos de cargos
7	Indagación Preliminar
3	Investigación Disciplinaria

CANTIDAD PROCESOS	ACTUACIÓN
5	Inhibitorios
1	Remisión Procuraduría
2	Solicitud – decreto de práctica de pruebas

Fuente: Secretaría General – Supersolidaria

2.7 Gobierno Digital

2.7.1 Rangos de avance en la implementación de la Política de Gobierno Digital

Una vez diligenciada la Herramienta de Autodiagnóstico de Máxima Velocidad de MinTic, la valoración obtenida fue la siguiente:



Fuente: Resultados DAFP

La Superintendencia de la Economía Solidaria se encuentra en el rango MEDIO ALTO en el avance de la implementación de la Política de Gobierno Digital.

2.7.2 Transformación Digital

Actualmente el gobierno de Colombia, mediante el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 y la política de gobierno digital, establece directrices para la transformación digital y el uso eficiente de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en las entidades públicas. La política de gobierno digital, expresada en el Decreto 1008 del 14 de junio de 2018 presentado por el MinTIC, tiene como objetivo promover “el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”; esto, relacionando directamente el valor público “con el desarrollo social, la gobernanza, la garantía de derechos, la satisfacción de necesidades, la prestación de servicios de calidad y el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad”, el cual requiere de una gestión eficiente y efectiva del principal activo público: la información.

De acuerdo con lo anterior, y bajo el ámbito de aplicación de dicha política en la administración pública, la Supersolidaria definió un “Plan de adopción de una arquitectura empresarial (AE) entre el 2019 y 2022”, que busca llevar a cabo la implementación y transición hacia la innovación y transformación del sistema de supervisión actual de la entidad, alineando la estrategia de la entidad con los propósitos del gobierno digital planteados en el Decreto 1008 de 2018, particularmente en lo asociado a “tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento en el uso y aprovechamiento de la información”, que permitan a su vez “empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado abierto”.

Se desarrolló un nuevo marco estratégico que responde a los lineamientos gubernamentales en materia de transformación digital, así como también a los requerimientos operacionales internos de la entidad y del sector de la economía solidaria en Colombia. La materialización del nuevo marco estratégico de la entidad, así como el cumplimiento de los lineamientos del gobierno nacional en materia de transformación y gobierno digital, requiere de un plan de transformación articulado con la operación actual de la entidad y sus necesidades. El gran cambio: será el mundo de los datos, la experiencia, y autorregulación.

En la puesta en marcha de esta transformación, se han logrado los siguientes resultados:

- Un Plan estratégico renovado y retador que plantea siete grandes objetivos estructurales, centrados en los servidores, el sector y los ciudadanos, los cuales elevan a la Entidad a otra instancia.
- Un marco de gobernanza entendido como un proceso sinérgico, conducido democrática y coordinadamente por la Supersolidaria, mediante el cual las demás entidades públicas y organizaciones pertenecientes al sector, participan y contribuyen responsablemente con la generación e implementación de un modelo de supervisión prospectivo, efectivo y confiable, y la mejora continua de los procesos, en perspectiva de un desarrollo económico sostenible.
- Una gestión del cambio y el conocimiento que entrega a todos los interesados las herramientas necesarias para implementar los nuevos modelos de gestión, las nuevas tecnologías e innovación
- Una Arquitectura Empresarial que, alineando procesos, datos, aplicaciones e infraestructura tecnológica, permite la mejora continua a mediano plazo, basada en una visión integral que mantiene actualizada la estructura de información organizacional y abre las puertas a un rediseño institucional estructurado y oportuno.

A continuación, se desde describen los propósitos del ejercicio de AE para cada uno de los frentes que abarca:

1. Arquitectura de negocio: Permite contar con la visión integral de la entidad; es decir, indica el quehacer y cómo mejorar continuamente el funcionamiento de la entidad. Este ejercicio plantea un modelo de negocio y la integración organizacional para la generación de valor, aunando los esfuerzos de los procesos, la generación de información, la interoperabilidad de los sistemas y la tecnología.

2. **Arquitectura de información:** Contempla la caracterización análisis y documentación de la arquitectura de información existente, en función de establecer las propuestas de mejora en la generación, uso, flujo y disposición de la información que se requiere para alcanzar la gobernanza y la transformación digital en la Superintendencia.
3. **Sistemas de información:** Busca planear, diseñar la arquitectura, el ciclo de vida, las aplicaciones, los soportes y la gestión de los sistemas. Este permitirá optimizar los existentes, generar e integrar nuevos sistemas y definir los estándares para apoyar la operación de la entidad.
4. **Servicios tecnológicos:** Permite gestionar con mayor eficacia y transparencia la infraestructura tecnológica que soporta los servicios y sistemas de información de la entidad.
5. **Estrategia de TI:** Tiene como fin apoyar el diseño, la implementación y evolución de la arquitectura de TI; entendida ésta como la descripción de la interrelación de los sistemas de información, los servicios tecnológicos de los activos de tecnología y la información, para apoyar la operación del negocio.
6. **Gobierno de TI:** En una organización busca alinear los procesos y planes, con las políticas institucionales de TI y con los procesos que gestionan el uso en la operación.

A partir del ejercicio de Arquitectura Empresarial para la Supersolidaria, se desarrolló un mapa de ruta (Road Map), el cual contiene el plan de transformación fundamentado en seis macroproyectos que abarcan treinta y cinco proyectos y cuarenta iniciativas.

A continuación, se describe el Catálogo de Proyectos, que se desarrollará en la entidad en los próximos dos años, con el propósito de darle cumplimiento a la transformación digital que se viene adelantando en la Superintendencia.

MACROPROYECTO	OBJETIVO DEL MACROPROYECTO	PROYECTOS	IMPACTOS EN LA ORGANIZACIÓN
Fortalecimiento de la gestión del conocimiento	Gestionar el conocimiento general de la entidad en pro de la innovación y la mejora organizacional.	Aprovechamiento Sistemas de Información	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Motivación de los colaboradores y funcionarios de la entidad a participar en la transformación, innovación e intercambio de conocimiento de la entidad y del sector. ✓ Reducción de costos a través del uso eficiente de los recursos humanos y tecnológicos. ✓ Mejora constante y progresiva del ambiente natural, a través de la disminución del uso de papel
		Datos maestros y de referencia	
		Almacenamiento y operación de datos.	
		Implementación de Data warehousing y BI.	



MACROPROYECTO	OBJETIVO DEL MACROPROYECTO	PROYECTOS	IMPACTOS EN LA ORGANIZACIÓN
Fortalecimiento de la capacidad de la infraestructura tecnológica	Establecer una sinergia entre los elementos que se disponen para brindar la prestación de servicios tecnológicos con base en la transformación digital requerida por la entidad y determinar la renovación tecnológica para suplir la obsolescencia existente.	Sistema de gestión de activos tecnológicos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contar con una infraestructura tecnológica disponible, administrable y operable para los servicios digitales. ✓ Disponer una infraestructura de acceso virtualizado para los funcionarios y contratistas con información centralizada. ✓ Entregar servicios digitales en la nube privada o pública, aumentando la disponibilidad y minimizando el riesgo de falla. ✓ Atención de servicios técnicos bajo metodología ITIL. Aplicar normas técnicas a la infraestructura tecnológica.
		Página web e intranet	
		Gestión de trámites integrada	
		Nuevo sistema de registro de información en la nube	
		Automatización de procesos e información	
		Data center	
		Renovación tecnológica	
Fortalecimiento gestión de procesos, proyectos y planeación	Fortalecer las capacidades de planeación, gestión de proyectos y gestión de procesos, impactando en la generación de cultura de mejoramiento continuo, la simplificación de la plataforma documental y la co-creación de redes; alineadas con el nuevo marco estratégico y la transformación digital de la entidad.	Mejoramiento sistema de gestión de procesos y proyectos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Satisfacción de clientes internos y externos, materializada en mayor confianza en los resultados de los procesos. ✓ Eficiencia y eficacia en los tiempos de operación y respuesta de la entidad a los requerimientos, funciones y solicitudes del sector ✓ Mejora constante y progresiva del ambiente natural, a través de la <disminución del uso de papel
		Rediseño institucional	
		Sistema de gestión Por directrices	
		Tablero de control integrado	
		Generación de metadatos	
Gestión de datos e información	Diseñar e implementar una arquitectura y modelo de datos para la producción continua de información que soporten la gestión y toma de decisiones de la entidad.	Marco gobernanza de datos.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Satisfacción de clientes internos y externos ✓ Eficiencia y eficacia en los tiempos de operación y respuesta de la entidad a los requerimientos, funciones y solicitudes del sector ✓ Mejora constante y progresiva del ambiente natural, a través de la disminución del uso de papel
		Implementación de arquitectura de información.	
		Gestión de documentos y contenido.	
		Política de calidad de datos.	



MACROPROYECTO	OBJETIVO DEL MACROPROYECTO	PROYECTOS	IMPACTOS EN LA ORGANIZACIÓN
Gobierno de Arquitectura empresarial	Implementar la capacidad de gestión y mantenimiento de la AE de la entidad.	Creación comité AE	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mejores mecanismos para la toma de decisiones. ✓ Optimización operativa, la cual contribuirá a mejorar la cultura organizacional y tener empleados más satisfechos. ✓ Mejores métodos para optimizar los recursos destinados a tecnología y estrategia de tecnología. ✓ Disminución del consumo de papel. ✓ Optimización energética: la inclusión de políticas “verdes” en el uso de los activos de tecnología ayuda al medio ambiente.
		Políticas arquitectura de referencia AE	
		Lineamientos interoperabilidad e integración	
		Definición esquema de gobierno de TI	
		Definición de procesos AE	
		Adopción de Buenas prácticas para gestión de AE	
		Seguridad de datos	
Fortalecimiento de la estrategia de TI	Fortalecer la estrategia de TI de la entidad mediante la adopción de marcos de trabajo y el diseño de metodologías de gestión y gobierno de TI.	Reformulación del PETI	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Agilidad y optimización en los procesos que redundará en empleados más satisfechos y sin estrés, lo que genera un mejor clima organizacional. ✓ Mejores métodos para optimizar los recursos destinados a tecnología y estrategia de tecnología. ✓ Disminución del consumo de papel. ✓ Optimización energética: la inclusión de políticas “verdes” en el uso de los activos de tecnología ayuda al medio ambiente.
		Marcos de trabajo y gestión de TI	
		Metodología sistemas de información	
		Soporte sistemas de información	
		Metodología Proyectos de TI	
		Mesa de servicio	
		Oficina de Seguridad de TI	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Sistemas – Supersolidaria

2.8 Gestión de la Información

Para la vigencia 2019, el proceso de gestión documental se gestionó mediante 5 componentes definidos para el Modelo de Gestión Documental de la Supersolidaria así:

2.8.1 Componente Estratégico

1. Se logró Identificar y agrupar las fuentes de información para realizar el diagnóstico general, el cual inició con la verificación de estado de cumplimiento normativo y de necesidades (Normograma, MIPG, FURAG, Hallazgos Auditorías internas al SIG, Hallazgos Control Interno y el Archivo General de la Nación-año 2013) y finalizó con el reconocimiento y diagnóstico general.
2. Se logró ubicar información sobre el último plan de mejoramiento suscrito con el Archivo General de la Nación, el cual se incluyó como un Anexo del PGD construido.
3. Se logró construir cuadro evolutivo de la Entidad.
4. Se construyó y logró aprobación del Instrumento Archivístico, Cuadro de Clasificación Documental-CCD, en el cual se incluyeron todos los tipos documentales producidos por la entidad entre períodos del 2003 a 2019; con el Cuadro, la Entidad cuenta con un Instrumento para la organización de los archivos vigente.
5. Se formuló las políticas de operación, realizar seguimiento y control a proceso técnico, entrenamiento y sensibilización permanente a gestores de correspondencia y archivistas sobre las responsabilidades de la radicación, digitalización, distribución, manejo de la información y archivo de documentos.
6. Se logró realizar el reconocimiento e identificar el estado actual de los principales Instrumentos archivísticos de la Planeación: Programa de Gestión Documental (PGD), Plan Institucional de Archivos (PINAR) y Tablas de Retención Documental (TRD).
7. En el Subcomponente Transparencia, Acceso a la Información y Anticorrupción, se logró la reorganización del Micrositio web de Gestión Documental; en este sentido, se publicaron las Tablas de Retención Documental TRD, Versión 1 que corresponde a la vigencia 2003, Versión 2 que corresponde a la vigencia 2005 y la última, la Versión 3 que corresponde a la vigencia 2015.
8. En cuanto a los Activos de Información, se logró culminar la clasificación conforme a los criterios definidos por la TRD y/o CCD.
9. Se actualizó el Normograma del proceso de Gestión Documental.

2.8.2 Componente Documental

1. Se identificó y estableció los lotes por asuntos del fondo documental acumulado que se administra el Edificio Patria, con sus cantidades aproximadas- DANSOCIAL. Total, de archivos custodiados en Edificio Patria (DANSOCIAL): 9.274 cajas aprox., de los cuales existe un total de 6903 cajas aprox. de estos archivos por intervenir.
2. Se reorganizó las cajas que se custodian en el Archivo Central, con el fin de agruparla, para brindarle seguridad y el espacio.
3. Se adelantaron labores de actualización de conformación y/o actualización de expedientes de vigilados. Se avanzó en 116.580 folios insertados en el expediente correspondiente de cada vigilado.
4. En el marco de la ejecución de los compromisos establecidos en el Plan de Mejoramiento suscrito con Control Interno se programaron y realizaron siete (7) visitas técnicas de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del Contrato 126/2019 suscrito con TEGUÍA (Bodega Fontibón), BIG DATA (Cesionario 1-Bodega Montevideo) y LOCKERS (Cesionario 2-Bodega Montevideo) en donde se custodian 5.167 cajas de archivo de la entidad.
5. Se logró garantizar el funcionamiento de criterios establecidos para la seguridad de la información (Circuito Cerrado de TV, Sistema Biométrico, Vigilante, Lockers, inclusive transporte de documentos) y control técnico ambiental (desratización, desinsectación, medición y control de temperatura, humedad, calidad del aire, roedores, otros) del fondo documental acumulado.
6. Con relación a la documentación ubicada en el archivo central que posee valores primarios y/o secundarios (históricos, patrimoniales, culturales, contables, jurídicos, legales, otros), se generó reportes de medición y los controles requeridos para mantener las condiciones ambientales.
7. Se elaboró, divulgó y capacitó sobre el Plan de Transferencias y se brindó asistencia técnica para organización de archivos de gestión y alistamiento de transferencias.
8. Se logró cumplir el Plan de Transferencias en un 54%. Total: 15 (quince) dependencias que cumplieron con la descongestión de sus archivadores (estantería) físicos, frente a la programación definida. Se realizó traslado un Total 24 cajas de archivo desde los archivos de gestión al archivo central.
9. Se dio la asistencia técnica a las dependencias de la entidad, para el levantamiento y actualización de los inventarios documentales (FUID).
10. Se logró establecer e implementar los criterios de calidad a las comunicaciones de entrada de las Entidades Vigiladas que remite Correspondencia para continuar con la conformación de los Expedientes en el Archivo Central; en caso de encontrarse error en los datos de remisión que elabora Correspondencia, los archivos se devuelven para su corrección.

2.8.3 Mejoramiento Sub Componente Ventanilla Única de Correspondencia

Del fortalecimiento de este sub componente, que se encuentra en el segundo puesto de los Procesos de la Gestión Documental, después de la Planeación, depende el funcionamiento de los siguientes 7 procesos técnicos definidos en la normatividad archivística:

1. Se logró publicar o distribuir piezas comunicativas (correos, avisos informativos, página web de la entidad) en aras de seguir formando usuarios en cuanto al uso del servicio de correspondencia y los horarios de atención al público; diariamente se hace estricto cumplimiento a la política.
2. Se conformó el equipo de gestores de correspondencia, actualmente provisto por personal de Servicios Postales Nacionales 4/72. A este equipo se le brinda seguimiento y control diario.
3. Se logró consolidar la biblioteca de trámites para estandarizar direccionamientos a las áreas y dirimir dualidad de criterios entre estas. Con la consolidación de la biblioteca, actualmente ha permitido normalizar los direccionamientos de los trámites. Esta biblioteca hace parte del procedimiento actualizado PR-GEDO-003 Recepción, Digitalización y Reparto de Comunicaciones Oficiales.
4. Se realizó seguimiento y control, a las devoluciones de correspondencia, mediante verificaciones por muestreo aleatorio, con el fin de detectar si se reportan devoluciones no procedentes; de esta manera, se puede requerir al proveedor para garantizar el mejoramiento del servicio contratado. con estas acciones, se ha evitado rezagos en el servicio, reprocesos en los trámites institucionales y mejoras en la entrega oportuna de respuestas a peticiones, tutelas.

Durante el 2019, las devoluciones presentaron una disminución de 57% en comparación con la vigencia 2018, lo cual representa un ahorro y cumplimiento de políticas de austeridad en el gasto. En total se logró ahorrar \$ 7.340.726 en el año 2019 por concepto de disminución en devoluciones de correspondencia.

5. Se modificó la operación y respuesta del correo electrónico de radicación, así como la articulación con la Oficina de Atención al Usuario para garantizar la radicación en tiempo cuasi real de las comunicaciones que sean remitidas por los ciudadanos mediante los canales electrónicos, que, en un primer filtro, llegan a Atención al Usuario.

2.8.4 Componente cultural y de gestión del cambio

1. En la vigencia 2019 se llevaron a cabo tres (3) capacitaciones abiertas a todos los funcionarios y contratistas, referentes a los procesos archivísticos (organización archivos, inventario, clasificación, ordenación, depuración, foliación, aplicación de TRD, conformación de expedientes, otros). Una (1) Jornada de Inducción. Dos (2) capacitaciones para el mejoramiento en la conformación de los expedientes de: Viáticos (1), Contratos (2), Expedientes Sancionatorios (1).
2. Se cumplió con el cronograma de asistencias técnicas cuyo propósito fue brindar asesoría a las dependencias de la entidad frente al proceso de organización de los archivos de gestión, alistamiento de transferencias, clasificación, ordenación depuración, identificación y descripción

de carpetas, aplicación de Tablas de retención documental (TRD), diligenciamiento del Formato de Inventario Documental (FUID), Hojas de Control; diligenciamiento y explicación de los instructivos y formatos del procedimiento de Gestión Documental. Total 92 asistencias técnicas.

3. Mediante campañas de comunicación, se publicitaron mediante correos electrónicos las responsabilidades sobre los archivos y formatos nuevos implementados.

2.8.5 Componente tecnológico

1. Se realizó reconocimiento técnico-archivístico y funcional de la herramienta de gestión documental de la entidad.
2. Se logró hacer reconocimiento de las Tablas de Retención Documental que se encuentran cargadas en el sistema de gestión documental.
3. Se actualizó el procedimiento relacionado con la digitalización (con fines de acceso y consulta) de imágenes de documentos de ingreso a la entidad.

2.9 Gestión Jurídica

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, la Oficina Asesora Jurídica ejerció la defensa judicial y extrajudicial de los intereses de la Nación – Superintendencia de la Economía Solidaria, en cuyo ejercicio se desplegaron las siguientes actividades:



Fuente: Oficina Asesora Jurídica – Supersolidaria

Durante el periodo objeto de este informe la Subdirección Jurídica alcanzó los siguientes logros:

1. Reactivación del comité de Jurídico Institucional a través de la Resolución 2019110003775 del 19 de julio de 2019; el cual actúa como sede de estudio, análisis y adopción de criterios, lineamientos y políticas institucionales en pro de la seguridad jurídica de la entidad.



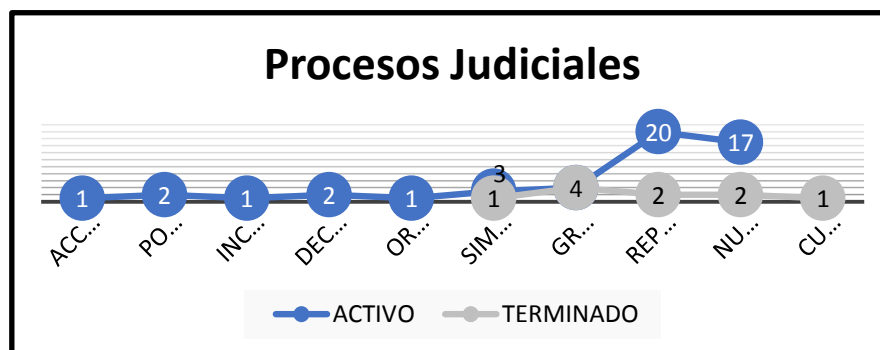
2. Formulación y aprobación a la Política de prevención del daño antijurídico conforme a los nuevos lineamientos definidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
3. Se han realizado mesas de trabajo con representantes gremiales, entidades públicas y otros sectores de la economía solidaria para identificar obstáculos normativos e interpretativos, apoyar iniciativas normativas, proponer la simplificación de trámites, entre otros
4. Se proyectó e impulsó la creación de la guía metodológica y sus formatos para el trámite de notificación de los actos administrativos de la Entidad.
5. Se expidieron seis (6) boletines jurídicos, donde la Oficina Asesora Jurídica recopila jurisprudencia, doctrina e información relevante en el marco de la inspección, vigilancia y control del sector solidario, aunado a los casos de importancia para la defensa judicial de nuestra Entidad.
6. Se estudió y proyectó una nueva resolución que regula el trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias – PQRSD que se presenten verbalmente o mediante escrito ante la Superintendencia de la Economía Solidaria, dentro del marco de sus competencias constitucionales y legales, atención con lo dispuesto en el Título II del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.
7. Se gestionaron y proyectaron convenios de colaboración, que permitieron generar alianzas estratégicas para la Superintendencia de la Economía Solidaria en la consecución de información de interés sobre el Sector Solidario.
 - ✓ Federación Colombiana de Cooperativas de ahorro y crédito, financieras y entidades financieras de propiedad de grupos cooperativos - FECOLFIN. “Anuar esfuerzos de cooperación, con la finalidad de realizar intercambio de información, en desarrollo de sus objetivos y funciones constitucionales, legales y reglamentarias asignadas”.
 - ✓ Confederación de cooperativas de Colombia – CONFECOOP “Anuar esfuerzos se cooperación, con la finalidad de realizar intercambio de información, en desarrollo de sus objetivos y funciones constitucionales, legales y reglamentarias asignadas”
 - ✓ Confederación Alemana de Cooperativas – DGRV “Coordinar esfuerzos y asistencia técnica para posibilitar la medición cuantitativa y cualitativa del balance social de las organizaciones de la economía solidaria”.
8. Se brindó apoyo continuo, oportuno y eficaz en la entrega de las solicitudes de consultas jurídicas, resoluciones, circulares, convenios, entre otros; todos expedidos bajo unidad de criterio y homogeneidad en los temas de competencia de la entidad.

2.9.1 Procesos judiciales:

La Oficina Asesora Jurídica gestionó actuaciones de sesenta y uno (61) procesos judiciales, donde sus apoderados ejercieron defensa y desplegaron un total de cincuenta y uno (51) actuaciones procesales, como se relaciona a continuación:

ACTUACION	CANTIDAD
SENTENCIA 1 INSTANCIA	7
SENTENCIA 2 INSTANCIA	5
CONTESTACIÓN SUSPENSIÓN PROVISIONAL	1
PRESENTACIÓN DE ACCIÓN DE REPETICIÓN	1
PRESENTACIÓN RECURSO DE APELACIÓN	2
CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	12
PRESENTACIÓN ALEGATOS CONCLUSIÓN	3
AUDIENCIA INICIAL	12
AUDIENCIA DE PRUEBAS	6
AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN DE PREACUERDO	2

Fuente: Oficina Asesora Jurídica – Supersolidaria



Fuente: Oficina Asesora Jurídica – Supersolidaria

El promedio de los medios de control que actualmente gestiona procesalmente la Oficina Asesora Jurídica son: acción de grupo 8%, acción popular 4%, reparación directa 39%, nulidad y restablecimiento del derecho 33%, inconstitucionalidad 2%, declarativo verbal 4%, ordinario laboral 2%, simple nulidad 6% y acción de repetición 2%.

2.9.2 Fallos judiciales:

En la vigencia 2019 se profirieron en firme once (11) sentencias a favor de la Supersolidaria, cuyas pretensiones económicas ascendían a un total de \$ 104.241.803.644, evidenciando un logro positivo en la litigiosidad para la entidad y prevención del daño antijurídico.

2.9.3 Conceptos unificados

- ✓ Se expidieron cuatro (4) conceptos unificados siendo estos, la máxima expresión conceptual que profiera la Oficina Asesora Jurídica en virtud del reconocimiento, aceptación y modificación de los nuevos cambios y exigencias que trae consigo el ejercicio de supervisión:
- ✓ Ineficacia de pleno derecho de las reuniones del órgano máximo de administración de las entidades vigiladas.
- ✓ Viabilidad jurídica para aplicar los beneficios de las disposiciones normativas de las mipymes a las organizaciones de la economía solidaria.
- ✓ Vínculo común de asociación en fondo de empleados.
- ✓ Aplicabilidad de los institutos de salvamento en las cooperativas que no ejercen actividad financiera, en los fondos de empleados y en las asociaciones mutuales.

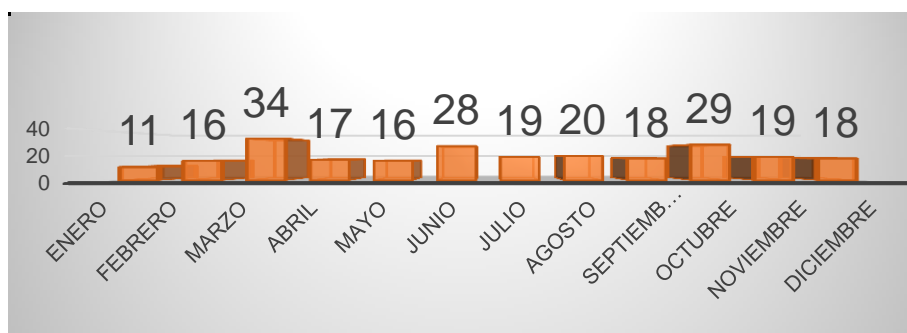
2.9.4 Acciones constitucionales:

En el ejercicio de la defensa de los intereses de la Nación – Superintendencia de la Economía Solidaria, el grupo de abogados de la Oficina Asesora Jurídica efectuó los siguientes trámites jurídicos, así:



Fuente: Oficina Asesora Jurídica – Supersolidaria

Tabla de Atención de Acciones de Tutela 2019



Fuente: Oficina Asesora Jurídica – Supersolidaria

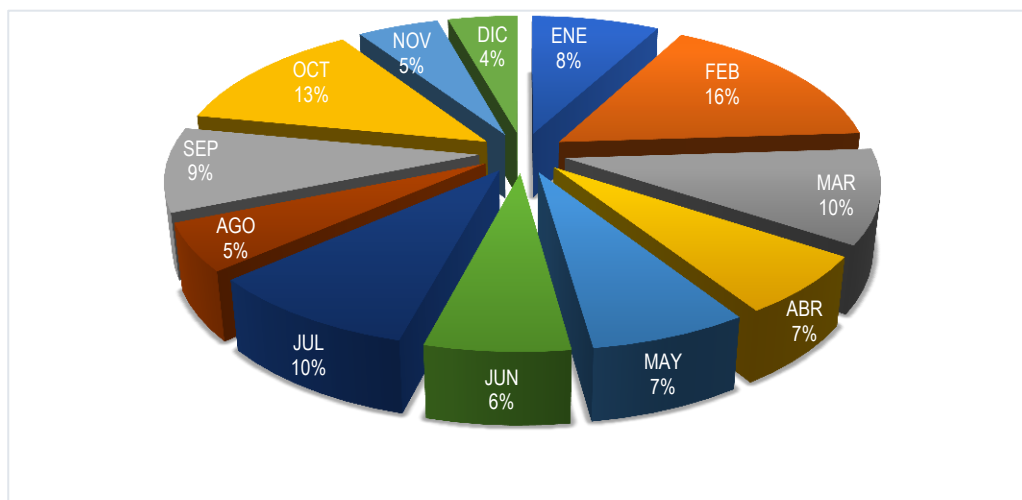
2.9.5 Conceptos:

El numeral 6° del artículo 6° del Decreto 186 del 2004 “por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia de la Economía Solidaria”, establece dentro de las funciones de la Oficina Asesora Jurídica.

“6. Absolver las consultas que se formulen relativas a las instituciones vigiladas y decidir las solicitudes que presenten los particulares en ejercicio del derecho de petición”

Al 31 de diciembre de 2019, se han tramitado un total de ochocientas treinta y nueve consultas jurídicas distribuidas por porcentajes mensuales de la siguiente forma:

Tabla porcentual de atención de Consulta Jurídicas



Fuente: Oficina Asesora Jurídica – Supersolidaria

2.9.6 Retos:

- Expedir documentos instructivos o de política que contengan iniciativas de gestión para la supervisión del sector de la economía solidaria.
- Continuar brindando un apoyo continuo, oportuno y eficaz en la entrega de las solicitudes de consultas jurídicas, resoluciones, circulares, entre otros documentos; todos expedidos bajo unidad de criterio y homogeneidad en los temas de competencia de la entidad.
- Buscar alianzas estratégicas (Convenios o Contratos) para la construcción, implementación o ajuste de políticas que permitan realizar una supervisión eficaz y eficiente.

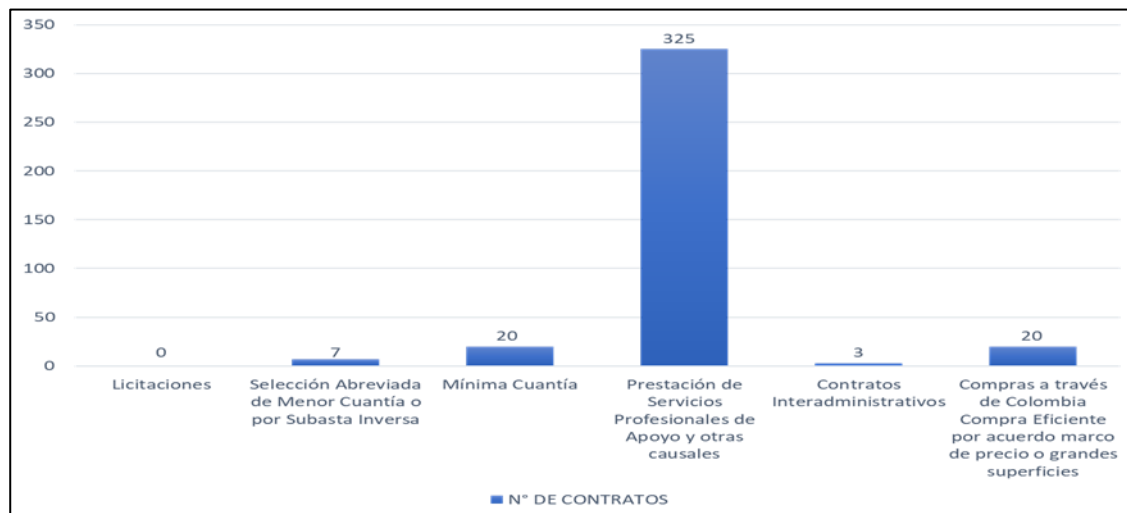
2.10 Gestión Contractual

En la Entidad el objetivo del proceso de contratación es “Administrar y controlar la contratación en la Superintendencia de la Economía Solidaria, con el propósito de asegurar el buen uso de los recursos públicos, que el bien o servicio adquirido satisfaga los requisitos especificados por la entidad y vele por la calidad ambiental, mediante cualquier modalidad de contratación, buscando el cumplimiento de los fines estatales.”

Para el año 2019, en el período de enero a diciembre se suscribieron 355 contratos, a saber:

SEGÚN MODALIDADES Enero - Diciembre 2019		
CONVOCATORIA PÚBLICA	Nº DE CONTRATOS	TOTAL EJECUTADO
Licitaciones	0	\$ 0
Selección Abreviada de Menor Cuantía o por Subasta Inversa	7	\$ 1.328.524.901
Mínima Cuantía	20	\$ 228.079.253
Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo y otras causales	325	\$ 10.353.751.831
Contratos Interadministrativos	3	\$ 1.722.531.165
Compras a través de Colombia Compra Eficiente por acuerdo marco de precio o grandes superficies	20	\$ 2.649.302.166

Fuente: Secretaría General – Supersolidaria



Fuente: Secretaría General – Supersolidaria

2.11 Gestión Financiera

2.11.1 Presupuesto:

Para el año 2019, la entidad contó con un presupuesto total de \$34.564.000.000, con una distribución del 46.52% para presupuesto de funcionamiento y 53.48% para presupuesto de inversión, con un crecimiento del 23.42 % en comparación con la vigencia 2018, cuyo presupuesto correspondió a \$26.451.077.215, con un 57.93% para presupuesto de funcionamiento y 42.07% para presupuesto de inversión.

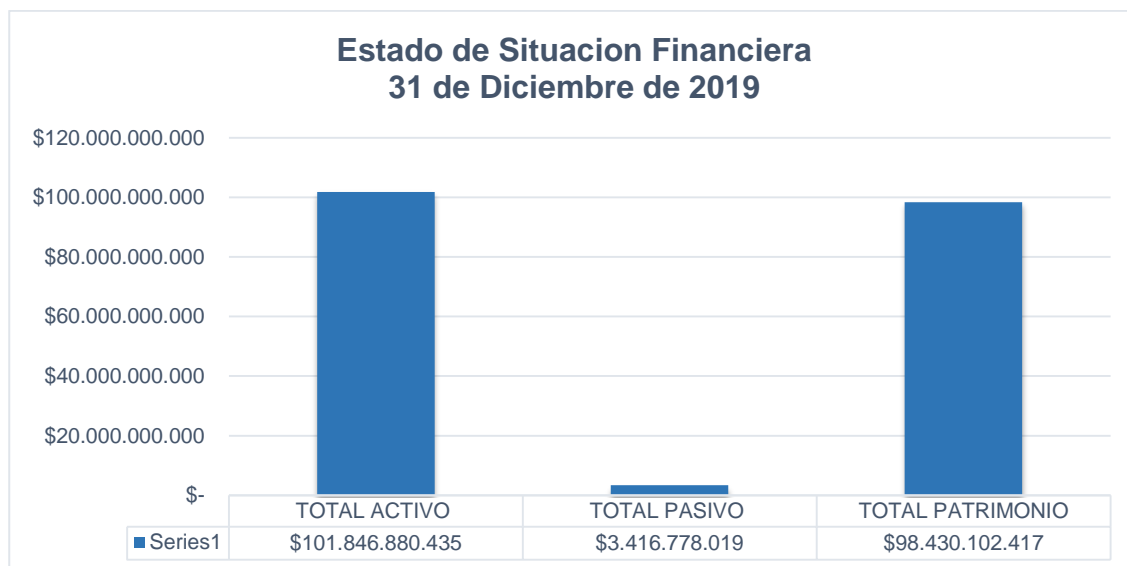
Con corte a 31 de diciembre de 2019, se observa la siguiente ejecución presupuestal:

CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL	COMPROMISOS	PORCENTAJE EJECUCIÓN
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 16.080.000.000	\$ 13.333.587.520	82.92%
GASTO DE INVERSIÓN	\$ 18.484.000.000	\$ 15.627.697.166,84	84.55%
TOTAL	\$ 34.564.000.000	\$ 28.961.284.686,84	83.79%

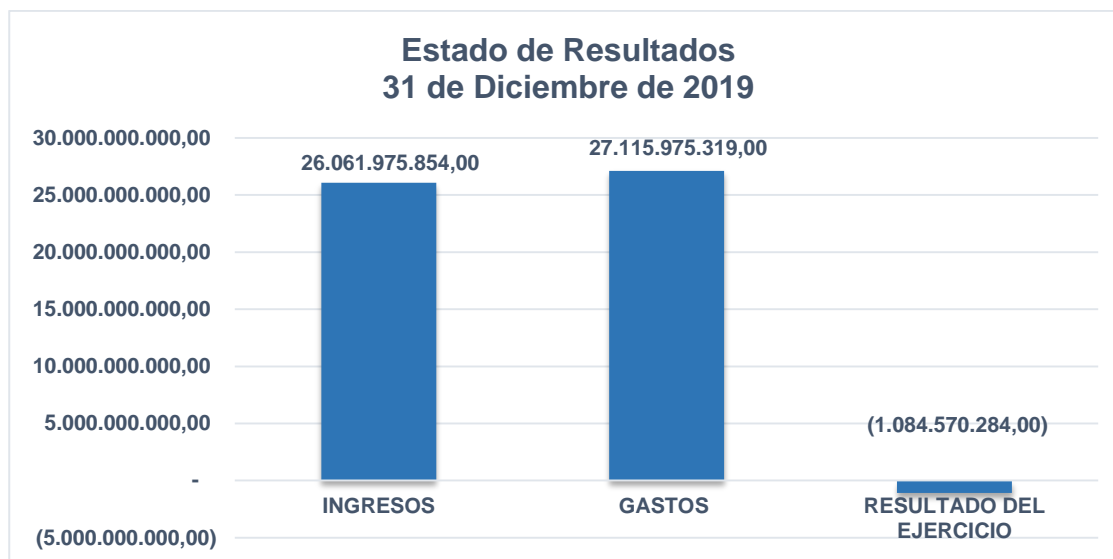
Fuente: Secretaría General – Supersolidaria

2.11.2 Estados financieros:

A continuación, se refiere el comportamiento financiero de la entidad, iniciando con su Estado de Situación Financiera, identificando además su Estado de Resultados correspondiente al corte al 31 de diciembre de 2019:



Fuente: Secretaría General – Supersolidaria



Fuente: Secretaría General – Supersolidaria

2.11.3 Recursos entregados en administración a la Dirección del Tesoro Nacional (TES):

Con corte al 31 de diciembre de 2019, la entidad tuvo recursos propios entregados en administración a la Dirección del Tesoro Nacional por un valor de \$87.577.614.173,00 producto del recaudo de la tasa de contribución de la vigencia actual y vigencias anteriores. La Superintendencia realiza los pagos a terceros a través de la cuenta única nacional CUN, atendiendo las directrices impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2.11.4 Tasa de Contribución

TASA DE CONTRIBUCIÓN AÑO 2019		
NIVELES DE SUPERVISION	RANGOS	TARIFA POR MIL
PRIMER	Todas las entidades que ejercen la actividad financiera y otras designadas por Resolución.	0,713
SEGUNDO	Entidades con activos al 31-12-2018 (>) o (=) a \$4.091.549.965	0,409
TERCER	Entidades con activos al 31-12-2018 (>) o (=) a \$318.321.562 hasta \$4.091.549.965	0,262
NOTA	Las entidades con activos al 31-12-2018 inferiores a \$328.321.562, NO pagarán tasa de contribución.	0

Fuente: Secretaría General – Supersolidaria

Cuatro mil veintidós (4.022) organizaciones de la economía solidaria reportaron su información financiera de cierre de ejercicio a diciembre 31 de 2019, a través del SICSES – Sistema de Información de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Sobre estos reportes el recaudo por tasa de contribución fue por \$25.960.578.749.

RECAUDO TASA DE CONTRIBUCIÓN					
MES	VIGENCIA 2015	VIGENCIA 2016	VIGENCIA 2017	VIGENCIA 2018	VIGENCIA 2019
ENERO	\$ 42.183.500	\$ 9.035.000	\$ 26.394.900	\$ 17.972.600	\$ 25.104.378
FEBRERO	\$ 8.738.968.000	\$ 9.508.865.000	\$ 9.865.377.200	\$ 10.548.454.900	\$ 10.629.290.449
MARZO	\$ 591.977.700	\$ 746.780.400	\$ 1.239.249.600	\$ 939.308.500	\$ 2.328.584.767
ABRIL	\$ 144.889.400	\$ 92.760.300	\$ 109.499.600	\$ 293.836.600	\$ 247.182.540
MAYO	\$ 102.437.400	\$ 44.505.500	\$ 94.221.400	\$ 78.574.400	\$ 222.272.302
JUNIO	\$ 34.454.000	\$ 41.276.600	\$ 63.722.500	\$ 72.652.300	\$ 107.788.999
JULIO	\$ 368.040.400	\$ 143.527.000	\$ 270.915.400	\$ 406.620.100	\$ 309.239.888
AGOSTO	\$ 7.910.236.600	\$ 8.925.412.300	\$ 7.902.459.100	\$ 10.134.089.800	\$ 10.613.478.450
SEPTIEMBRE	\$ 462.717.800	\$ 279.246.800	\$ 2.224.045.800	\$ 378.978.700	\$ 869.955.419
OCTUBRE	\$ 57.093.400	\$ 71.775.900	\$ 255.762.100	\$ 112.454.300	\$ 537.090.151
NOVIEMBRE	\$ 24.890.200	\$ 262.308.500	\$ 80.737.100	\$ 47.944.708	\$ 17.103.693
DICIEMBRE	\$ 32.690.200	\$ 51.330.000	\$ 16.191.300	\$ 33.503.101	\$ 53.487.713
TOTAL	\$ 18.510.578.600	\$ 20.176.823.300	\$ 22.148.576.000	\$ 23.064.390.009	\$ 25.960.578.749
ENTIDADES QUE REPORTAN ESTADOS FINANCIEROS	4537	4196	3914	4093	4022

Fuente: Secretaría General – Supersolidaria

2.11.5 Comportamiento de la cartera 2019:

El área de Cobranzas de la Superintendencia de la Economía Solidaria avanza en una gestión oportuna para la recuperación y el saneamiento de la cartera de la entidad, adelantando ventas de cartera a CISA S.A., castigo de cartera por costo beneficio y remisibilidad y acuerdos de pago con las entidades deudoras.

Mediante resolución 2019430004545, se realizó venta de cartera al colector de activos CISA S.A., entidad vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que contenía un total de 88 obligaciones:

Concepto	Cantidad	Valor Capital
Contribuciones	65	\$174.511.913
Multas	23	\$281.236.415
Total general	88	\$455.748.328

Fuente: Secretaría General – Supersolidaria

En atención al plan de mejoramiento de la entidad, y en aplicación del numeral 3 del Artículo 38 de la 454 de 1998, se adelantaron los actos administrativos para el cobro de la tasa de contribución de la vigencia 2014, por los conceptos señalados a continuación:

Concepto de Cobro	Valor cobrado
Al aplicar numeral 3 - generan cobro por extemporaneidad	\$ 22.471.276
Reporte extemporáneo susceptible de cobro	\$ 21.631.134
No reporte de estados financieros 2013	\$ 121.854.832
Total general	\$ 165.957.242

Fuente: Secretaría General – Supersolidaria

Se profirieron 4 resoluciones de cobro de la tasa de contribución de la vigencia 2019

Concepto Cobro	Entidades	Obligaciones	Valor Cobrado
Reportes Oportunos	55	80	\$ 19.652.611
Reportes Extemporáneos	83	130	\$ 61.999.120
No reporte de Estados Financieros 2018	145	286	\$ 66.357.483
Al aplicar numeral 3 generan cobro por extemporaneidad	25	49	\$ 3.628.381
Total	308	545	\$ 151.637.595

Fuente: Secretaría General – Supersolidaria

Un reto importante en materia de tasa de contribución es adelantar el cobro de las vigencias 2015, 2016, 2017 y 2018, por los conceptos reporte extemporáneo susceptible de cobro, no reporte de estados financieros y a aquellas entidades que, si bien por el monto de activos no generaban tasa de contribución, debido a la aplicación del numeral 3 del artículo 38 de la Ley 454/98 por reporte extemporáneo, generan cobro.

2.12 Gestión de Comunicaciones

2.12.1 Redes sociales

Twitter

Publicaciones: En el periodo comprendido entre junio y diciembre de 2019, el número de publicaciones presentó un mayor crecimiento en los meses de octubre (43%) y noviembre (37%), producto de los cuatro eventos realizados: Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y tres Encuentros Solidarios.

Seguidores: En el periodo comprendido entre junio y diciembre de 2019, la red social Twitter, presentó un aumento del 9% en el número de seguidores; iniciando con 3.712 y llegando a 4.072.

Visualizaciones e interacciones: Los meses de octubre y noviembre de 2019, reportaron el mayor número de visualizaciones en la cuenta oficial (@_supersolidaria), con 41.700 y 44.900 respectivamente. En este mismo sentido, las interacciones (comentar, compartir o hacer un retuit) tuvieron el pico más alto en el mes de octubre con 2.398. Lo anterior, producto de los eventos realizados en estos meses.

Facebook

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, realizada en el mes de octubre, generó el más alto impacto para los usuarios de esta red social, reportando los siguientes resultados:

- Crecimiento de las publicaciones en un 36%
- Aumento de las visualizaciones en un 9% e interacciones (comentar, compartir y/o reaccionar frente a las publicaciones) un 8%.
- De otra parte, el crecimiento de los seguidores entre los meses de junio y diciembre de 2019, fue del 12%.

LinkedIn

Producto del análisis del Grupo de Comunicaciones, se determinó que crear esta red social para la Entidad, representaba una oportunidad para llegar a nuevo segmento de interés: los profesionales.

Como resultado, el crecimiento en el número de seguidores durante los meses de junio a diciembre fue de un 89%.

YouTube

Este canal de apoyo para las otras redes sociales de la Entidad, estaba siendo utilizado a nombre del grupo de comunicaciones y no de la Supersolidaria; a partir de ello, se identificó que se encontraba inactivo y como consecuencia, se estaban dejando de aprovechar las ventajas que ofrece. Resultado de lo anterior, desde el mes de junio de 2019, se posicionó como otro canal oficial de la Superintendencia de la Economía Solidaria y a diciembre de 2019, se han publicado 24 videos.

Adicionalmente, los videos que han reportado el mayor número de visualizaciones son:

- Transmisión en vivo de la capacitación virtual: actualización de formatos del aplicativo Sicses; realizada el 9 de julio de 2019, con un total de 3.041 visualizaciones.
 - Video Transformación Digital: 1.100 visualizaciones.
 - Tarjeta de navidad 2019: 1.009 visualizaciones.
 - Mensaje de navidad del Sr. Superintendente: 692 visualizaciones.
 - Video educativo animado sobre Economía Solidaria: 675 visualizaciones.
- Portales Digitales

De acuerdo con el Marco Estratégico 2019 – 2022, desde el grupo de comunicaciones se definió una línea gráfica, acorde con el objetivo número 7: Transformación Digital. El mismo, se aplicó en el logo de la entidad, slogan, membretes, plantilla para presentaciones, piezas gráficas y audiovisuales en general.

En este mismo sentido, los contenidos generados y publicados, se alinearon conforme al objetivo 6: Posicionamiento Institucional. Además de ello, en distintos escenarios, se presentó al sector solidario y a los servidores públicos de la Entidad, el plan estratégico para la vigencia 2019 – 2022, entre ellos: página web, correos masivos, Encuentros Solidarios, actividades de sensibilización, intranet y cartelera virtuales.

2.12.2 Página web

Con la creación del grupo de comunicaciones se han mejorado los contenidos que se publican para el sector y los ciudadanos, en cuanto a su forma (estructura), claridad y relevancia de los mensajes.

En este mismo sentido, las habilidades y conocimiento de los nuevos integrantes del área, permitieron el desarrollo de la estructura para la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como soporte para el trabajo adelantado por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. Resultado de lo anterior, la Entidad mejoró su posición en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas (ITEP).

De acuerdo al objetivo estratégico 4: Gobernanza del Dato, se creó la sección: Centro de Pensamiento, para dar herramientas al sector solidario con investigaciones, estudios, experiencias,

análisis de tendencias (boletín macroeconómico) y perspectivas, que permitan la toma asertiva de decisiones.

Durante el 2019 se realizaron 695 publicaciones, las cuales corresponden a la atención de solicitudes de las distintas áreas, noticias, videos, botones, banners, entre otros.

2.12.3 Intranet

Dada la importancia de generar contenido de valor para cada uno de los servidores públicos de la Entidad, el trabajo del grupo de comunicaciones permitió un mejor uso de este canal interno, para evidenciar los temas de interés y resaltar los logros de las áreas; así como el día a día de la Supersolidaria. En 2019, se realizaron 607 publicaciones.

Producto de ello, se creó el nuevo directorio interno de funcionarios, en un ejercicio articulado con el Grupo de Talento Humano; también se imprimió mayor dinamismo en el home del sitio, a partir de la rotación permanente de banners (53), publicación de notas con apoyo audiovisual (48), actualización mensual de los cumpleaños y galerías fotográficas (28). De otra parte, se vinculó un nuevo aplicativo interno para apoyar el trabajo de los servidores públicos que requieren consultar el certificado de la información reportada por las entidades vigiladas (formulario rendición de cuentas) con el respaldo de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas.

2.12.4 Eventos Institucionales

En el 2019, se realizaron tres (3) Encuentros Solidarios y la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, con la siguiente participación:

- Primer Encuentro Solidario: 511
- Encuentros Solidarios con las Cooperativas: 308
- Encuentros Solidarios con los Fondos de Empleados y las Asociaciones Mutuales: 244
- Audiencia Pública Rendición de Cuentas: 511

Para los asistentes y tras el análisis de las encuestas de satisfacción, diligenciadas por el 40% de los participantes, se valoró con un promedio del 97%, el desarrollo de los mismos. Cabe destacar que, en el 2018, no se realizó ningún Encuentro Solidario.

2.12.5 Encuestas

Esta herramienta de participación ciudadana, se implementó según las necesidades de la Entidad y en cumplimiento de la normatividad con respecto a este tema. Por ello, se aplicaron las siguientes encuestas:

- Consulta temas de interés para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas (253 participantes)

- Canales Externos de Comunicación (medición tanto en agosto como en diciembre con 401 y 405 participantes respectivamente)
- Trámites y Servicios (245 participantes)
- Canales Internos de Comunicación (36 participantes)
- Satisfacción Audiencia Pública Rendición de Cuentas (238 participantes)
- Satisfacción Primer Encuentro Solidario (238 participantes)
- Satisfacción Encuentros Solidarios con las Cooperativas (142 participantes)
- Satisfacción Encuentros Solidarios con los Fondos de Empleados y las Asociaciones Mutuales (99 participantes)

Lo anterior indica que, durante 2019, las mediciones adelantadas arrojaron cifras significativas para tomar decisiones, acorde con el número de participantes y su caracterización.

2.12.6 Piezas de comunicación

Contar con el apoyo de un grupo de profesionales, quienes articuladamente han adelantado acciones para crear relaciones de trabajo con las distintas áreas de la Entidad, permitió que, durante este periodo, las actividades de comunicación interna, fueran impactantes, creativas, informativas, participativas y conocidas por todos los servidores públicos.

Así mismo, las necesidades de comunicación externa, manifestadas por los funcionarios, se suplieron de manera conjunta para mejorar el relacionamiento con las entidades vigiladas y la ciudadanía, haciendo más visible el trabajo de la Entidad.

Es así como se han generado contenidos y diseñado 728 piezas de comunicación entre: banners, animaciones, clips de video, piezas para mailing, carteleras virtuales y redes sociales.

2.12.7 Producción Audiovisual

Se fortaleció la comunicación a través de contenido audiovisual para abordar temas de interés en el sector: Plataforma SISBRE, SARLAFT, video conmemorativo 20 años Supersolidaria y Transformación Digital. Con ello, se impulsó y posicionó la importancia de la gestión de los riesgos, enfocado al nuevo modelo de supervisión.

Como apoyo a la Gestión del Conocimiento, desde el grupo de comunicaciones y bajo la dirección del Superintendente, se adelantó la producción de dos videos de capacitación sobre los siguientes temas:

- Jornadas Regionales de Capacitación FOGACOOB: Prácticas de Buen Gobierno y Gestión de Riesgos. Conferencista: Ricardo Lozano Pardo.
- Evaluación de Cartera. Conferencista: Guillermo Rodríguez Esteves.

Igualmente, se han socializado a través de la página web, las conferencias en video de los Encuentros Solidarios realizados en 2019, sobre los siguientes temas:

- Panel sobre Buen Gobierno Corporativo
- Aspectos sobre el impacto de las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI) en el informe del Revisor Fiscal. Conferencista: Daniel Sarmiento Pavas.
- La gestión del riesgo y la supervisión con base en riesgos (SBR). Conferencista: Fabián Ramírez Piza.
- Importancia del Buen Gobierno y su relevancia para el fortalecimiento del Sector Solidario. Conferencista: Luis Jaime Jiménez Morantes.

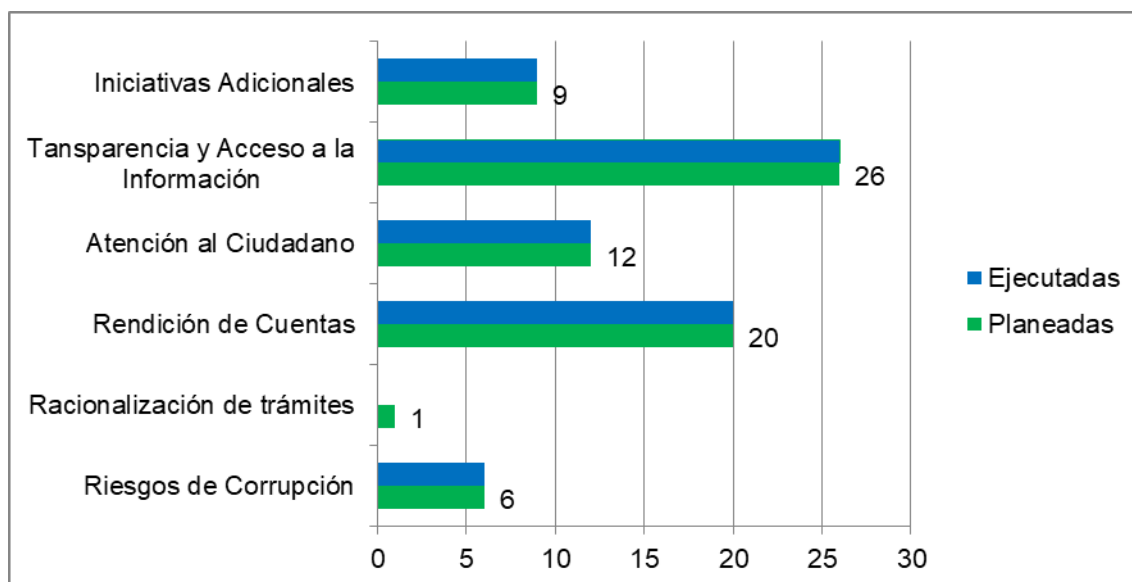
Como parte del Plan Estratégico Institucional, definido para los cuatro años de la vigencia (2019–2022) y cumpliendo con el objetivo estratégico de Posicionamiento Institucional, los principales retos para el Grupo de Comunicaciones son:

- Definir la política institucional de comunicaciones
- Revisar y actualizar el proceso de comunicaciones, sus procedimientos y formatos
- Definir y aplicar la estrategia de gestión de los grupos de interés y de valor
- Construir el mapa de actores de la Supersolidaria
- Rediseñar la página web con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas; además de la participación de todas las áreas
- Realizar los siguientes eventos institucionales:
 - Siete Encuentros Solidarios
 - Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2019 – 2020
 - Tres Foros Académicos
- Preproducir, producir y postproducir cinco (5) videos con las siguientes características: locución, banco de imágenes con derechos, animación en motion graphics, máximo dos minutos de duración y subtítulos.
- Preproducir, producir y postproducir seis (6) videos de capacitación, bajo la técnica de croma o clave de color, con un conferencista y presentación (material de apoyo) en Power Point.
- Producir y postproducir seis (6) videos de registro de actividades en las que se cuente con presencia institucional y cuyo tiempo de grabación, por actividad, no supere las cinco (5) horas. Incluida la edición.
- Preproducir, producir y postproducir diez (10) clips de video, con las siguientes características: banco de imágenes propio y/o con derechos; gráficos sencillos; sin locución y una duración máxima de dos (2) minutos.
- Realizar cuatro (4) ruedas de prensa con el apoyo de las Delegaturas y el direccionamiento del Despacho. El desarrollo de las mismas, incluirá: cifras trimestrales del sector, un resumen con los datos más significativos y el análisis de los mismos para los medios de comunicación, así como la expedición de la circular respectiva.
- Realizar cuatro (4) actividades de divulgación para educar e informar sobre el sector solidario.
- Realizar tres (3) capacitaciones virtuales (a través de la plataforma de YouTube) dirigidas a las Entidades Vigiladas y sus asociados.
- Implementar el Sistema de Gestión Documental en el área, con el apoyo de la Secretaría General.

2.13 Fortalecimiento de la Transparencia y Acceso a la Información Pública

2.13.1 Cumplimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2019

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019 ejecutó a 31 de diciembre 73 de las 74 actividades en las fechas programadas así:



Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Sistemas – Supersolidaria

2.13.2 Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública

El 30 de agosto de 2019, la Superintendencia de la Economía Solidaria realizó ante la Procuraduría General de la Nación, el reporte del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA), conforme a lo dispuesto en la matriz de verificación diseñada para ese propósito, compuesta por once categorías y a su vez por cincuenta y ocho subcategorías a evaluar, a lo cual la Entidad obtuvo un nivel de cumplimiento de noventa y cuatro sobre cien puntos, siendo resultado de la mejora que se le realizó al botón de transparencia que se tiene en el Portal Web, calificación que se detalla en la siguiente tabla discriminada por dimensiones:



Categoría	Puntos Obtenidos	Subcategoría	Puntos Obtenidos	Dimensión	Puntos Obtenidos	Peso Dimensión
1. Mecanismos de contacto con el sujeto obligado.	100	1.1. Sección particular	100	Transparencia Activa	96,9	80,00%
		1.2. Mecanismos para la atención al ciudadano	100			
		1.3. Localización física, sucursales o regionales, horarios y	100			
		1.4. Correo electrónico para notificaciones judiciales	100			
		1.5. Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales	100			
2. Información de interés.	100	2.1. Datos abiertos	100			
		2.2. Estudios, investigaciones y otras publicaciones	100			
		2.3. Convocatorias	100			
		2.4. Preguntas y respuestas frecuentes	100			
		2.5. Glosario	100			
		2.6. Noticias	100			
		2.7. Calendario de actividades	100			
		2.8. Información para niñas, niños y adolescentes	100			
		2.9. Información adicional	100			
3. Estructura orgánica y talento humano.	100	3.1. Misión y visión	100			
		3.2. Funciones y deberes	100			
		3.3. Procesos y procedimientos	100			
		3.4. Organigrama	100			
		3.5. Directorio de información de servidores públicos.	100			
		3.6. Directorio de entidades	100			
		3.7. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés	100			
		3.8. Ofertas de empleo	100			
4. Normatividad.	100	4.1. Sujetos obligados del orden nacional	100			
		4.2. Sujetos obligados del orden territorial	100			
		4.3. Otros sujetos obligados	100			
5. Presupuesto.	100	5.1. Presupuesto general asignado	100			
		5.2. Ejecución presupuestal histórica anual	100			
		5.3. Estados financieros	100			
6. Planeación.	100	6.1. Políticas, lineamientos y manuales	100			
		6.2. Plan de acción	100			
		6.3. Programas y proyectos en ejecución	100			
		6.4. Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño	100			
		6.5. Participación en la formulación de políticas	100			
		6.6. Informes de empalme	100			
7. Control.	100	7.1. Informes de gestión, evaluación y auditoría	100			
		7.2. Reportes de control interno	100			
		7.3. Planes de Mejoramiento	100			
		7.4. Entes de control que vigilan a la entidad y mecanismos	100			
		7.5. Información para población vulnerable	100			
		7.6. Defensa judicial	100			
8. Contratación.	100	8.1. Publicación de la información contractual.	100			
		8.2. Publicación de la ejecución de contratos	100			
		8.3. Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras	100			
		8.4. Plan Anual de Adquisiciones	100			
9. Trámites y servicios.	100	9.1. Trámites y servicios	100			
10. Instrumentos de gestión de información pública.	84,6	10.1. Información Mínima	100			
		10.2. Registro de Activos de Información	100			
		10.3. Índice de Información Clasificada y Reservada	100			
		10.4. Esquema de Publicación de Información	90,9			
		10.5. Programa de Gestión Documental	100			
		10.6. Tablas de Retención Documental	100			
		10.7. Registro de publicaciones	50			
		10.8. Costos de reproducción	100			
		10.9. Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado	100			
		10.10. Informe de Peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información	60			
11. Transparencia Pasiva.	82	11.1. Medios de seguimiento para la consulta del estado de las solicitudes de información pública	100	Transparencia Pasiva	82	20,00%
		11.2. Formulario para la recepción de solicitudes de información pública.	64			
Total Calificación					94	

Fuente: Reporte de cumplimiento ITA para el periodo 2019 Semestre 2 Procuraduría General de la Nación

“Super-Visión” para la transformación

2.14 Gestión logística y de suministros

Durante la vigencia 2019 se adquirieron los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la Entidad, a través de contrataciones realizadas de conformidad con la normatividad legal y con las compras mediante procesos de menor cuantía y la plataforma de Colombia Compra Eficiente en los diversos acuerdos marco, lo que permitió agilizar algunas adquisiciones para cumplir con los procesos misionales, estratégicos y de apoyo.

2.14.1 Acuerdo Marco Dotaciones de Vestuario

El contrato fue adjudicado a Falabella mediante O.C. No. 37126 del 11 de abril de 2019, por valor de \$15.000.000,00, ejecutado en un 97%, es oportuno señalar que las entregas de dotación se han surtido en los períodos dispuestos por la ley.

2.14.2 Compras de Mobiliario - Equipos de Cómputo y otros.

Orden	Activos para Asegurar	Valor Total	Proveedor	Grupo
1	Cámaras de CCTV (32)	\$18.462.000,00	Alkosto	Equipos de Comunicaciones
2	DVR 32 CANALES	\$2.964.000,00	Alkosto	Equipos de Comunicaciones
3	DISCO DURO 4 TB	\$988.000,00	Alkosto	Equipos de Cómputo
4	HORNOS MICROONDAS ELECTROLUX	\$1.599.596,00	Alkosto	Equipo de cafetería
5	IMPRESORA DATACARD	\$7.344.323,00	Panamericana	Equipos de Cómputo
7	SILLAS ERGONÓMICAS NEGRAS CON BRAZOS	\$38.697.020,00	K10 Design	Muebles y enseres
8	PUESTO DE TRABAJO ISLA DE 4	\$43.595.310,00	K10 Design	Muebles y enseres
9	PUESTO DE TRABAJO ISLA DE 6	\$48.955.158,00	K10 Design	Muebles y enseres
TOTALES		\$162.605.407,00		

Fuente: Secretaría General – Supersolidaria

2.14.3 Acuerdo Marco Aseo y Cafetería.

Fue adjudicado a la Unión Temporal Biolimpieza mediante la O.C. 35274 del 23 de enero de 2019, por valor de \$173.814.556,42.00, se ejecutó el 100% al corte de diciembre de 2019. La Orden de Compra fue adicionada y prorrogada con vigencias futuras con el fin de atender el aseo y cafetería en

las instalaciones del Edificio Bancolombia y Edificio Patria – Dansocial, este servicio incluye personal e insumos requeridos.

Se contó con (09) nueve personas que atienden por horarios de mañana y tarde. El personal está diferenciado para atender aseo y cafetería por aparte cumpliendo así normas de inocuidad. Este servicio es para suplir las necesidades de aproximadamente (406) servidores públicos y personal tercerizado.

ASEO Y CAFETERÍA	
Personal atendido	Cantidad (Aproximado)
Contratistas	240
Funcionarios	141
Personal Tercerizado	25
Totales	406

Fuente: Secretaría General – Supersolidaria

2.14.4 Acuerdo Marco Combustible

El contrato fue adjudicado a Terpel mediante la O.C. No. 35209 del 25/01/2019, por valor de \$16.500.000.00, con el fin de cumplir con el desplazamiento del personal de la Entidad dentro y fuera de la ciudad de Bogotá según requerimientos, fue ejecutado en un 75%.

2.14.5 Acuerdo Marco Grandes Superficies y Consumibles de Impresión.

El contrato fue adjudicado a Panamericana y Makro, mediante las O.C. 41894 y 41896 por valor de \$18.554.250, para suplir las necesidades de papelería, siendo ejecutando el 100%.

Respecto a los consumibles de impresión se suscribió la orden de compra 41153 con Sumimas, la cual fue adicionada quedando por valor de \$27.822.187 más la orden de compra en \$23.024.953 con Panamericana por Grandes Superficies orden de compra 38636 del 20/02/2019, ejecutándose al 100%.

2.14.6 Servicio de parqueadero.

La Entidad actualmente cuenta con (15) quince parqueaderos de su propiedad ubicados en el Edificio Bancolombia PH, los cuales en su mayor parte están asignados a los Directivos en un 67% (10) parqueaderos y el (33%) 5 parqueaderos que son utilizados por funcionarios de la Entidad. Pero algunos por el pico y placa son compartidos lo que permite que actualmente (25) funcionarios tiene uso de los parqueaderos para vehículos, (8) ocho motos y (8) bicicletas en zonas comunes del edificio. Maximizando su uso.

Quince (15) Parqueaderos	
Vehículos	25
Motos	8
Bicicletas – Sector Zonas comunes	8
Totales	41

Fuente: Secretaría General – Supersolidaria

2.14.7 Acondicionamientos puestos de trabajo.

Orden	DEPENDENCIA	UBICACIÓN	PUESTOS DE TRABAJO ACONDICIONADOS
1	Delegatura Asociativa	Piso 16	14
2	Delegatura Financiera	Piso 15	9
3	Secretaría General	Piso 15	17
4	Planeación y Sistemas	Piso 15	21
5	Delegatura Asociativa, Financiera y Secretaría Gral.	Piso 11	35
6	Delegatura Financiera y Despacho (Arquitectura Empresarial)	Piso 11	23
7	Edificio Patria	Piso 6	65
	TOTAL PUESTOS ACONDICIONADOS		184

Fuente: Secretaría General – Supersolidaria

2.14.8 Contrato de Vigilancia.

La contratación se realizó con la Unión Temporal GR C-111 No. del 22 de enero de 2019, por valor de \$182.651.781, se encuentra en ejecución del 100% al corte de diciembre de 2019. El contrato fue adicionado y prorrogado con vigencias futuras, con el fin de atender el servicio de vigilancia en las instalaciones del Edificio Bancolombia y Edificio Patria.

2.14.9 Adecuaciones Instalaciones

Se han realizado adecuaciones de acuerdo a solicitudes recibidas de las dependencias. Estas intervenciones han permitido optimizar espacios y aumentar los puestos de trabajo, de conformidad con el SSST.

Atendiendo las solicitudes recibidas de las dependencias, se han realizado las adecuaciones de puestos de trabajo en la sede de la Torre Bancolombia en donde se acondicionaron 74 puestos, los cuales cuentan con puntos eléctricos y de datos en la mayoría de los casos.

En el periodo de enero – diciembre de 2019 se recibió el mobiliario determinado: equipos de cafetería (Hornos microondas), cámaras para el CCTV, equipos de cómputo, sillas ergonómicas, todo lo cual permitió asignar y adecuar los puestos, cumpliendo con normas de ergonomía para atender las necesidades por el incremento en los contratistas, para fortalecer la misionalidad de la Entidad.

2.14.10 Disposición final de residuos peligrosos

Se participó en el programa de la Secretaría del Medio Ambiente denominado “ECO RECICLATON” que se realizó el 18 y 19 de septiembre permitiendo entregar a costo cero logrando un ahorro de aproximadamente 6.800.000 que es lo que estaba destinado para esta disposición; la cantidad entregada fue de 796 kilogramos de residuos clasificados en Respel (Residuos peligrosos), Raees (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y residuos reciclables).

Estos fueron dispuestos cumpliendo la normatividad ambiental tanto de transporte como su destinación entregándose a la empresa GAIA VITARE que se encargó de esta disposición se encuentra debidamente autorizada por la Secretaría del Medio ambiente. Se dio disposición a computadores, impresoras, destructora de papel, báscula, escáner, Access Point, Tablet, Switch, sillas, hornos microondas.

2.15 Gestión de control

2.15.1 Verificar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos formulados

De conformidad con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, mediante el cual se además de regularse la articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno en el marco del MIPG y actualizarse el Modelo Estándar de Control Interno – MECI -, se estableció que la Oficina de Control Interno, en su actuar de facilitador deberá “orientar, asesorar, impulsar y poner en marcha estrategias para la debida implantación y el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, correspondiéndole la función de Medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles adoptados por la entidad así como asesorar y apoyar a los directivos en el desarrollo y mejoramiento del Sistema Institucional de Control Interno a través del cumplimiento de los roles que le han sido asignados”.

De acuerdo con lo anterior la Oficina de Control Interno informó a la alta dirección (Línea Estratégica) de la Superintendencia de la Economía Solidaria, sobre las oportunidades de mejora y recomendaciones contenidas en los informes de las auditoría realizadas, las cuales fueron presentadas ante los miembros del Comité de Coordinación de Control Interno de la Superintendencia de la Economía Solidaria, reiterándose la importancia de la elaboración de los planes de mejoramiento para poder realizar un seguimiento sobre el cumplimiento a los compromisos establecidos por parte de los líderes de los procesos.

En este sentido y siguiendo con el rol que tienen las oficinas de control Interno, durante la vigencia de 2020, realizó las siguientes actividades:

Relación de informes y actividades a cargo de la Oficina de Control Interno

TRABAJO Y AUDITORÍAS Enero a Diciembre 2019	
AUDITORÍA	Efectuadas
Auditorías a Procesos acorde con Priorización	22
Auditorias Especiales	27
Informes de Ley	22
Seguimientos Oficina Control Interno	58
Otras Actividades	4
Asistencia a Comités Control Interno (Interinstitucionales e Institucionales)	5

F

Fuente: Oficina de Control Interno. Supersolidaria.

2.15.2 Índices de Control Interno 2018

Los resultados para la Superintendencia de la Economía Solidaria respecto de las demás entidades del orden Nacional, cuyo objeto es el de establecer retos de propios planes de mejoramiento para la entidad se presentan a continuación.

Resultados de los Índices de Control Interno 2018

I. Resultados generales



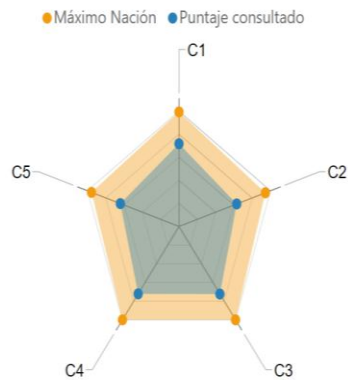
Nota: El promedio del sector sólo aparece para consultas por entidad de la Rama Ejecutiva, para las demás consultas por entidad el promedio del sector corresponde al promedio general.



Nota: La información de este gráfico solamente es válida para consultas por entidad.

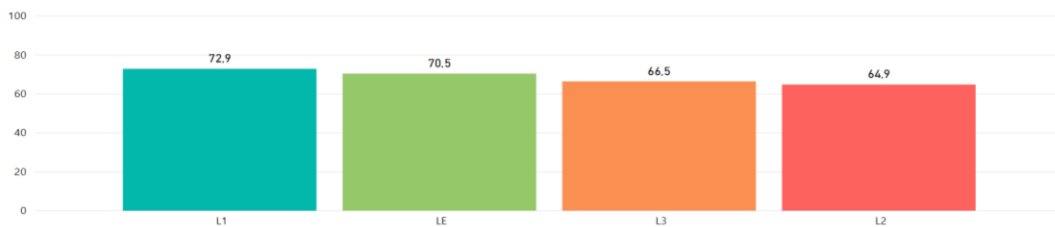


II. Índices de desempeño de los componentes MECI



Componente	Puntaje consultado	Máximo Nación
C1: CONTROL INTERNO: Ambiente propicio para el ejercicio del control	71,0	98,3
C2: CONTROL INTERNO: Evaluación estratégica del riesgo	62,5	93,5
C3: CONTROL INTERNO: Actividades de control efectivas	71,7	99,0
C4: CONTROL INTERNO: Información y comunicación relevante y oportuna para el control	71,5	99,0
C5: CONTROL INTERNO: Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora	63,5	94,7

III. Índices de desempeño de las líneas de defensa



Nota: Los colores en este gráfico no representan un alto o bajo desempeño, sino un ranking de las líneas de defensa a partir de los puntajes de la consulta.

Id índice	Descripción
LE	CONTROL INTERNO: Línea Estratégica
L1	CONTROL INTERNO: Primera Línea de Defensa
L2	CONTROL INTERNO: Segunda Línea de Defensa
L3	CONTROL INTERNO: Tercera Línea de Defensa

IV. Autoevaluación vs. Evaluación independiente



Fuente: Oficina de Control Interno. Supersolidaria.

2.15.3 Evaluación del Control Interno Contable 2018

El 23 de febrero de 2019 se diligenció y reporto a través del CHIP a la Contaduría General de la Nación, el Informe Anual de evaluación del Control Interno contable al 31 de diciembre de 2018, de conformidad con la estructura definida en el Procedimiento para la implementación y evaluación del Control Interno Contable contenido en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, el cual arrojó una calificación de 4,49 sobre 5 para la Superintendencia.

2.15.4 Actividades con organismos de inspección, vigilancia y control - Contraloría General de la República

- Mediante Oficio 2018EE0150056 radicado el 12 de diciembre de 2018, la Contraloría General de la República entregó Informe de auditoría financiera a la Superintendencia de la Economía Solidaria por la vigencia 2017, en el cual se emitieron las siguientes Opiniones y Conceptos:
 - Opinión Contable con salvedades.
 - Evaluación del Control Interno Financiero en concepto de la CGR es CON DEFICIENCIAS.
 - Opinión sobre la Ejecución Presupuestal con Salvedad.
- Mediante Oficio 2019EE0077262 radicado el 28 de Junio de 2019, la Contraloría General de la República adelantó Auditoría de cumplimiento a la Superintendencia de la Economía Solidaria SUPERSOLIDARIA con corte a 31 de diciembre de 2018, en el cual se emitieron las siguientes Opiniones y Conceptos:
 - Los procedimientos utilizados y las medidas de control aplicados en la gestión fiscal de Supersolidaria para: el inventario de las entidades sujetas de control, el recaudo de tasa de contribución para entidades que no presentan información o que la presenta extemporáneamente y el proceso contractual, no garantizan el cumplimiento de las disposiciones normativas que aplican a los temas mencionados.
 - El control interno de los procesos desarrollados por la Supersolidaria obtuvo una calificación de 2,163, por lo que se concluye que el control fiscal Interno es INEFICIENTE.
 - La CGR considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con la gestión en lo referente al inventario de entidades vigiladas, liquidación y cobro de la tasa de contribución de la Supersolidaria, resulta NO conforme, en todos los aspectos significativos, referente a los criterios aplicados, emitiendo un concepto de Incumplimiento material – CONCLUSIÓN ADVERSA.
- En cumplimiento a lo dispuesto por la Contraloría General de la República CGR, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a los avances en el cumplimiento de las acciones de mejora y metas durante el primer (I) Semestre de 2019, formuladas en el Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República y la Superintendencia de la Economía Solidaria por las vigencias 2013 y 2014, auditoría financiera 2017, auditoría de cumplimiento 2018 y sobre los

hallazgos sobre el trámite de las Denuncias 2015-84955-82111-D y 2015-85249-82110-D y 2016-108095-82111-D

El día 22 de julio de 2019 se remitió a través del SIRECI el avance a junio 30 de 2019 sobre el plan de mejoramiento suscrito con la CGR; al 30 de junio se evidencia un avance del 40.6% de las actividades propuestas incluidas en el plan de mejoramiento.

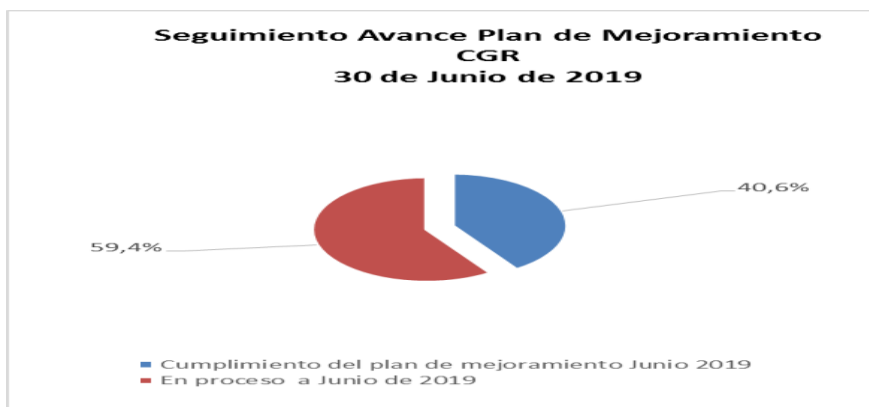
El siguiente es el estado de los Hallazgos y Actividades de Mejora al 30 de junio de 2019, así como el resumen del avance sobre las actividades de mejora que se encuentran en proceso:

Seguimiento a planes de mejoramiento suscritos con la CGR

CONCEPTO	NUMERO DE HALLAZGOS POR CGR	ACTIVIDADES O ACCIONES DE MEJORA PACTADAS	ACTIVIDADES O ACCIONES DE MEJORA CUMPLIDAS	ACTIVIDADES O ACCIONES DE MEJORA EN PROCESO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO (Sobre número de acciones establecidas)
AUDITORIA VIGENCIA 2013	3	11	11	0	100,0%
AUDITORIA VIGENCIA 2014	5	9	9	0	100,0%
TRÁMITE DE DENUNCIAS 2015	5	6	6	0	100,0%
TRÁMITE DE DENUNCIAS 2016	2	4	3	1	75,0%
AUDITORIA FINANCIERA 2017	8	13	10	3	76,9%
AUDITORIA CUMPLIMIENTO 2018	13	48	0	48	0,0%
AUDITORIA CUMPLIMIENTO 2018 (Hallazgos Reincidentes 2)	2	5	0	5	0,0%
TOTAL	38	96	39	57	40,6%

Fuente: Oficina de Control Interno. Supersolidaria. Corte 30 de junio 2019

Resultados del seguimiento realizado al Plan de Mejoramiento 2014 y 2013, auditoría financiera y de cumplimiento 2017 y 2018, y denuncias ciudadanas



Fuente: Oficina de Control Interno. Supersolidaria. Corte 30 de junio 2019

2.15.5 Evaluar los resultados de la gestión y presentar las recomendaciones pertinentes

De acuerdo con las Resoluciones No. 2017130005055 del 19 de septiembre de 2017 y No. 2019130000255 del 17 de enero de 2019 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, por las cuales se creó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Superintendencia de la Economía Solidaria y se le asignaron funciones como órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de control interno, la Oficina de Control Interno presentó a los miembros del Comité el Programa Anual de Auditoría para la vigencia 2019, el cual fue aprobado y modificado en las reuniones realizadas en el año 2019, el cual fue establecido con el fin de asegurar el examen objetivo de evidencias a los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

2.15.6 Logros

- Cumplimiento con las auditorías a procesos, auditorías especiales, emisión de informes de Ley, seguimientos y otras actividades que están asignadas a la Oficina de Control Interno de acuerdo con el programa anual de auditoría aprobado y modificado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Apoyo de la alta dirección para fortalecer el equipo multidisciplinario de la Oficina de Control Interno mediante la contratación de servicios de dos profesionales especializados.
- Aplicación de metodología establecida por la Oficina de Control Interno para la realización de las pruebas de auditoría acorde a la Guía de Auditoría del Sector Público
- Cumplimiento con las reuniones periódicas por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

2.15.7 Retos

- De conformidad con los nuevos lineamientos establecidos por la alta dirección en su marco estratégico 2019-2022, y teniendo en cuenta que es necesario rediseñar muchos procesos y procedimientos de la entidad, ajustar los programas de trabajo y desarrollar pruebas de auditoría que permitan evaluar dichos cambios, acompañando y asesorando de manera permanente a las áreas misionales y de apoyo, de forma tal que se logre el fortalecimiento de los temas de MECI, así como del fomento de la cultura del autocontrol y temas relacionados con Control Interno.
- Cumplir con la elaboración, establecimiento y seguimiento de los planes de mejoramiento por parte de los líderes de los procesos, producto de las auditorías realizadas a los procesos, informes de ley y seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta el respaldo por parte de la alta dirección (Línea Estratégica) para la implementación y aplicación de las recomendaciones emitidas y/o asesoría en el mejoramiento de la Superintendencia
- Evaluar mediante la realización de auditorías la infraestructura y desarrollos tecnológicos actuales y que se vayan a adquirir o desarrollar en la entidad.
- Con la definición del nuevo marco estratégico 2019-2022, es necesario rediseñar muchos procesos, roles y responsabilidades, por tanto, se requiere la presencia permanente de los funcionarios.